

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XVII Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

**ANALISIS DE LA DISTRIBUCION DEL CREDITO
A NIVEL SECTORIAL EN EL PAIS**

Dr. Cont. Aud. Carlos Domínguez D.

1989 - 1990

I N D I C E

PAG.

INTRODUCCION

CAPITULO I

1. EL SISTEMA FINANCIERO Y CREDITICIO EN EL ECUADOR

1.1. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	4
1.2. JUNTA MONETARIA	12
1.3. INSTITUCIONES CREDITICIAS PUBLICAS	15
1.3.1. <u>Instituciones Bancarias</u>	15
1.3.1.1. Banco Central del Ecuador	15
1.3.1.1.1. Crédito Concedido por Sectores Productivos	16
1.3.1.1.2. Volumen de Crédito por Sector-Actividad Económica	18
1.3.1.1.3. Distribución por Sectores Geográficos	21
1.3.1.2. Banco Nacional de Fomento	23
1.3.1.2.1. Análisis de la Distribución del Crédito ...	33
1.3.1.2.2. Distribución por Sector Geográfico.....	40
1.3.1.3. Banco Ecuatoriano de la Vivienda	43
1.3.1.3.1. Distribución del Crédito por Sectores	46
1.3.1.4. Banco Ecuatoriano de Desarrollo	49
1.3.1.4.1. Crédito Concedido por Sectores	52
1.3.1.4.2. Distribución del Crédito por Actividad Económica	54
1.3.1.4.3. Distribución del Cré- dito por Sectores Geográficos .	57
1.3.1.4.4. Desembolsos por Sec- tores Económicos	57

1.3.2. <u>Instituciones No Bancarias</u>	61
1.3.2.1. Corporación Financiera Nacional	61
1.3.2.1.1. Crédito Concedido por Sector Productivo	67
1.3.2.1.2. Crédito Concedido por Sectores Geográficos	70
1.3.2.2. Instituto Ecuatoriano de Crédi- to Educativo y Becas	70
1.3.2.2.1. Distribución del Crédito Concedido	74
1.3.2.3. Fondo Nacional de Preinversión	80
1.3.2.3.1. Crédito Concedido por Sectores de Preinversión	85
1.3.2.4. Instituto Ecuatoriano de Segu- ridad Social	88
1.3.2.4.1. Distribución de Préstamos por Sector Beneficia- rio	90

CAPITULO II

<u>2. INSTITUCIONES CREDITICIAS PRIVADAS</u>	95
2.1. <u>INSTITUCIONES BANCARIAS</u>	95
2.1.1. <u>Bancos Privados Nacionales</u>	95
2.1.2. <u>Bancos Privados Extranjeros</u>	96
2.1.3. <u>Distribución del Crédito</u>	99
2.1.3.1. Volumen y Distribución del Cré- dito por Sectores	99
2.1.3.2. Distribución por Sector Geo- gráfico	105
2.2. <u>INSTITUCIONES NO BANCARIAS</u>	105
2.2.1. <u>Compañías Financieras Privadas</u>	105

2.2.1.1. Crédito Concedido por Sectores Productivos	107
Por Sectores Geográficos	108
2.2.2. <u>Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda</u>	111
2.2.2.1. Crédito Concedido por Sectores Beneficiados	112
2.2.2.2. Distribución por Regiones Geográficas	113
2.2.3. <u>Cooperativas de Ahorro y Crédito</u>	116
2.2.3.1. Distribución del Crédito por Sectores	117
2.2.3.2. Distribución por Regiones Geográficas	118
2.2.3. <u>Tarjetas de Crédito</u>	121
Cartera de Créditos	122
2.3. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO	126
2.3.1. <u>Agencia para el Desarrollo Internacional</u>	126
2.3.1.1. Distribución del Crédito por Sectores	131
2.3.2. <u>Banco Interamericano de Desarrollo</u> ...	134
2.3.2.1. Distribución del Crédito por Sectores	135
2.3.3. <u>Corporación Andina de Fomento</u>	138
2.3.3.1. Distribución del Crédito	143
2.3.4. <u>Banco Mundial</u>	146

CAPITULO III	
3. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	150
CONCLUSIONES	
3.1. EL CREDITO Y LA DISTRIBUCION SECTORIAL	150
3.1.1. <u>Crédito Concedido por el Sistema Finan-</u> <u>ciero Nacional</u>	151
3.1.2. <u>Distribución del Crédito a Nivel Na-</u> <u>cional por Actividades Económicas</u>	155
3.1.3. <u>Distribución del Crédito a Nivel Na-</u> <u>cional por Sector Geográfico</u>	157
3.2. DESVIACIONES Y MAS LIMITACIONES DEL CREDITO ..	158
3.3. TENDENCIAS DEL COSTO Y MONTOS CREDITICIOS ...	163
3.4. INCIDENCIA DEL CREDITO EXTERNO EN LA ECONOMIA ECUATORIANA	163
RECOMENDACIONES	164

I N T R O D U C C I O N

El eficaz y armónico funcionamiento de todas y cada una de las instituciones que conforman el sistema financiero y crediticio, es una condición indispensable para el adecuado suministro de recursos que necesita el desarrollo de los diferentes sectores económicos y sociales del país.

Los recursos provenientes de entidades del sector público y privado se complementan para una eficiente distribución de esos fondos destinados al crédito para aquellos entes que lo requieren; en consecuencia, una acertada política financiera y crediticia necesita una estrecha colaboración de las partes, planteando y programando claramente los objetivos que persigue el uso del crédito.

La otorgación adecuada del préstamo por parte de una institución financiera y el empleo por el usuario en el objeto para el cual se lo solicitó es la premisa importante para alcanzar los fines planificados, redundando en un aumento de la producción y, a la vez, coadyuva para un efectivo y real desarrollo de la colectividad en todos los órdenes.

Las instituciones financieras estatales y privadas, han constituido factores muy importantes en el sistema crediticio que rige en el país, las mismas que han contribuido en forma significativa para el desarrollo de importantes sectores de la economía del país en las últimas décadas; representa además los medios por los cuales se ha podido enfrentar los momentos de crisis de la economía nacional.

El crecimiento logrado se lo puede observar a través del análisis de los recursos que se han destinado al crédito y con los que han contado los sectores económicos, y deter-

II

minar además, si éstos fueron suficientes, si se los distribuyó racionalmente en función de las reales necesidades, si fueron bien aprovechados y se los canalizó económicamente para contribuir a la producción de bienes indispensables y estimular el progreso nacional, traducido en mejores condiciones de vida de la población, diversificando y proveyendo de mayores fuentes de trabajo.

Por intermedio del "Análisis de la Distribución del Crédito a Nivel Sectorial en el País" será posible apreciar el rol del sistema financiero y crediticio que opera en el país bajo normas legales y reglamentarias específicas y si éste cumple en forma integral o parcial con los objetivos de desarrollo de los diferentes sectores económicos del país. Permitirá conocer la estructura, organización y actividad del sistema financiero y crediticio vigente en el país. Analizar los resultados de la distribución del crédito por sectores económicos. Recomendar acciones y políticas adecuadas tendientes a optimizar la concesión del crédito hacia sectores productivos prioritarios. Establecer desviaciones y más limitantes del crédito productivo; y las tendencias del costo en los montos crediticios.

Consecuentemente, el presente trabajo plantea las siguientes interrogantes:

- El Sistema financiero y crediticio ha contribuido efectiva y realmente para distribuir los recursos disponibles en forma de crédito productivo?.
- La participación de las distintas instituciones de crédito fue adecuada y oportuna en la concesión de préstamos dirigidos a la producción?.
- Los volúmenes de crédito otorgados fueron suficientes para estimular el crecimiento de los sectores productivos?.

III

- Qué medidas serían las más aconsejadas para mejorar la política crediticia y los mecanismos de concesión de créditos en el país.

CAPITULO I

1. EL SISTEMA FINANCIERO Y CREDITICIO EN EL ECUADOR

De manera general se puede determinar que en la economía de un país, la intermediación financiera y crediticia es practicada por un sinnúmero de instituciones de carácter bancario y no bancario. En el presente caso, la conformación del sistema financiero y crediticio vigente en el Ecuador, se considera ha sido el producto de una constante evolución de las diferentes instituciones jurídicamente organizadas, sean éstas públicas, privadas o mixtas, bajo el cumplimiento de normas legales que han sido dictadas por las autoridades competentes que han permitido su funcionamiento.

La estructuración de este sistema se ha consolidado con la participación e interrelación que tienen tanto las instituciones y las normas dictadas, cumpliendo el objetivo de generar un proceso que se inicia con la captación de recursos (dinero) para transferirlo mediante prestaciones, a quien requiere o necesita de estos fondos, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico del país.

Cabe anotar que expresamente no existe norma legal que establezca un sistema financiero y crediticio definido, señalando el ámbito de su actividad, funciones y composición.

La estructura de los sistemas financieros difieren en cada país; sin embargo, en términos generales, se desenvuelven bajo parámetros comunes, partiendo de sus objetivos y funciones. Las entidades que los constituyen tienen como misión específica el servicio del crédito, cumpliendo con una función de intermediación entre la oferta y la demanda de dinero. Por una parte, los poseedores de recursos en dinero hacen créditos a las instituciones financieras, llevando sus fondos a depósitos mediante una retribución

denominada interés. En los casos de depósitos de ahorros, la colocación del dinero dentro de la máxima seguridad a la espera de la inversión más productiva. Los recursos obtenidos por este medio deben ser colocados con quien los necesita, a través de operaciones genéricamente denominadas como "crédito". La acción del sistema financiero y crediticio ha sido un medio eficaz y decisivo para impulsar el progreso económico y como objetivo adicional y substancial el servicio a la colectividad.

Es importante conocer el criterio del tratadista colombiano Sergio Rodríguez Azuero. En su obra hace un análisis general del sistema financiero latinoamericano y señala: "... se trata pues, de tres estamentos con funciones distintas íntimamente relacionados, cada uno de ellos complejo o, por lo menos, en posibilidad de serlo, en el sentido de estar integrado por una o más autoridades o clases de entidades o instituciones, cuyo conjunto forma, en verdad, lo que podría denominarse sistema bancario y financiero".¹

Esta apreciación es considerada válida para el caso, en razón de que la actividad financiera y crediticia en el país opera bajo un mecanismo similar.

La estructura del sistema financiero y crediticio guarda concordancia con aquel que está supeditado al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos, clasificación practicada con fines de análisis de confiabilidad en los datos que se consignan con el carácter de oficiales, para apreciar de mejor forma el origen del flujo de recursos, que se canalizan a través de los distintos establecimientos crediticios hacia los diferentes sectores productivos de la economía ecuatoriana.

¹Sergio Rodríguez Azuero: "Los Contratos Bancarios, su Significación en América Latina", Pág. 99.

En el citado ordenamiento se hace una distinción entre el máximo organismo de control, la institución que dirige la política monetaria nacional y las entidades financieras y crediticias:

- a) PUBLICAS: Bancarias y no bancarias; y,
- b) PRIVADAS: Bancarias y no bancarias.

Son las encargadas de canalizar los recursos propios y ajenos hacia los usuarios y, por ende, a las diferentes actividades económicas a las que se atiende por intermedio de la concesión de créditos, observando normas legales y reglamentarias.

SISTEMA FINANCIERO Y CREDITICIO EN EL ECUADOR

- Superintendencia de Bancos: Autoridad de Control.
- Junta Monetaria: organismo ecuatoriano encargado de dirigir la política monetaria nacional en el orden interno y externo.
- Instituciones Créditicias Públicas:
 - . Bancarias:
 - Banco Central del Ecuador
 - Banco Nacional de Fomento
 - Banco Ecuatoriano de la Vivienda
 - Banco Ecuatoriano de Desarrollo
 - . No Bancarias:
 - Corporación Financiera Nacional
 - Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas
 - Fondo Nacional de Preinversión
 - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Instituciones Crediticias Privadas:
 - . Bancarias:
 - Bancos Privados Nacionales
 - Bancos Privados Extranjeros
 - . No Bancarias:
 - Compañías Financieras
 - Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda
 - Cooperativas de Ahorro y Crédito
 - Tarjetas de Crédito

- Organismos Internacionales de Crédito:

El Sistema Financiero y Crediticio citado, tiende a que tanto el Estado, por medio de las entidades públicas, como la iniciativa privada, actúen eficazmente en el impulso y desarrollo del país.

Es procedente citar que puede existir otro tipo de clasificación del sistema financiero, en base a otros parámetros, reflexiones y fundamentos, como aquel que se lo conceptúa como un mercado financiero en donde participan instituciones que actúan en el campo, operando sobre activos y pasivos de características muy distintas, que ejercen una función muy útil porque fomentan el ahorro y facilitan su uso, canalizándolo hacia sectores que requieren de recursos acordes a las necesidades de cada sujeto de crédito, operando ajustados a la legislación vigente y con la técnica moderna y la sana práctica financiera. En definitiva ... "un sistema financiero es un delicado equilibrio entre instituciones, mercados, instrumentos financieros y técnicas operativas que con una doble y esencial función, en primer lugar garantizan el abastecimiento de los medios de pago a la economía en las mejores condiciones del mercado; fomentan finalmente el ahorro y facilitan su canalización, permitiendo la más eficaz asignación de este escaso recurso, el dinero. ²

1.1 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Es importante determinar que la función de control que tiene por finalidad asegurar que todos y cada uno de los actos de una organización obtengan los objetivos previstos, dentro de los límites prefijados, señalando que en el control, integralmente considerado, debe procurar

² Dr. Alfonso Trujillo B., "El Sistema Financiero Ecuatoriano y los Mecanismos para su Control". Pág. 11".

que los actos logren los resultados planificados y no sólo puntualizar las eventuales desviaciones. En el caso de la Superintendencia de Bancos, el origen y fundamento legal para la función de control está dispuesto en la Constitución Política de la República, dentro del Título IV, "De los Organismos del Estado", Art. 114, que dice:

La Superintendencia de Bancos es el organismo técnico y autónomo que vigila y controla la organización, actividades, y funcionamiento, disolución y liquidación de las instituciones bancarias, de seguros, financieras, de capitalización, de crédito recíproco, de la Comisión de Valores, Corporación Financiera Nacional y de las demás personas naturales y jurídicas que determine la Ley.

El ámbito funcional de control de la Superintendencia de Bancos, que abarca la banca pública, privada, instituciones financieras, organizaciones de ahorro y crédito, se lo amplió por la existencia de un mercado extrabancario, en el que actuaban un sinnúmero de entes financieros que por no constar en la Ley escapaban a su control.

A partir del 14 de marzo de 1983, la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, publicada en el Registro Oficial No. 453 de 17 de marzo de 1983, reforma el Art. 17 de la Ley General de Bancos.

La Superintendencia de Bancos vigilará y controlará también las actividades de las personas naturales, jurídicas o de otras formas de asociación que de manera habitual dentro del giro de sus negocios, realicen operaciones de: cambio de moneda extranjera, mandato e intermediación financiera, emisión de tarjetas de crédito de circulación general, emisión de cheques de viajeros, financiación o compra de cartera bajo cualquier modalidad.

La Junta Monetaria, en forma privativa y con fuerza obligatoria calificará la naturaleza de las indicadas operaciones y la Superintendencia de Banco conocerá y resolverá todo lo relativo a la constitución, modificación o extinción de las personas jurídicas sometidas a su vigilancia y control, determinará el capital social mínimo y ejercerá las atribuciones previstas en la Ley General de Bancos y en la Ley de

Compañías que registrará supletoriamente en lo que fuere aplicable.

El Superintendente de Bancos está facultado a reorganizar las dependencias y a emitir las resoluciones dentro del marco de la Ley, a fin de asegurar la eficiencia de sus actividades de vigilancia y control, y delegar sus atribuciones a cualquier funcionario de la Superintendencia con facultad de dirección.

La Superintendencia de Bancos reglamentó el funcionamiento de las citadas nuevas instituciones sometidas a su control; de la misma manera, la Junta Monetaria, mediante la Resolución No. 120-83 del 9 de septiembre de 1983 procedió conforme la reforma indicada.

Como objetivo general la Superintendencia de Bancos controla y vigila el sistema financiero y crediticio del país, ejerciendo la más prolija y eficaz vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones dictadas por la autoridad competente.

Los objetivos específicos de la Institución son los siguientes:

- * Vigilar el acatamiento y aplicación correcta de las leyes, reglamentos y más disposiciones legales y técnicas vigentes, que rigen a las instituciones financieras, las mismas que convergen a instituir la solvencia, solidez y buena administración de éstas, sean del sector público como del privado y todos los organismos que hagan negocio y que por su naturaleza estuvieren bajo su supervisión.
- * Velar por la seguridad y solidez de las entidades bajo su control, por medio del examen de sus activos, pasivos y operaciones contingentes, cuentas de orden, aspectos administrativos, de la organización, o de cualquier factor que pueda influir en el desmejora-

miento de la situación económico-financiera de la institución.

- * Apoyar a las entidades controladas en términos de asesoramiento y aporte para que su funcionamiento guarde concordancia con la política económica del país.

A más de la Constitución Política de la República, existen leyes principales que rigen las actividades de las entidades bancarias y financieras, así como la Ley General de Bancos que por ser una ley general, es además supletoria para las leyes especiales de los bancos, como la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Ley de la Corporación Financiera Nacional, Ley del Banco de Desarrollo del Ecuador, Ley de Compañías Financieras, Ley General de Compañías de Seguros, etc., además, se consieran las leyes de carácter general y especial al mismo tiempo, como la Ley de Régimen Monetario, que establece e incluye normas específicas que dicen relación con el funcionamiento de la Superintendencia de Bancos.

Las funciones específicas de control que ejerce sobre el sistema bancario, lo generaliza y practica conforme lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley General de Bancos y por medio de sus Inspectores o Auditores examina, sin previo aviso, a todas las entidades bajo su vigilancia, con la frecuencia que estime necesaria para el interés público y, por lo menos una vez al año. En el examen se investiga la situación activa y pasiva, sus obligaciones eventuales, cuentas de orden, el modo de manejo del negocio, el procedimientos de sus directores, la seguridad y prudencia de su manejo, el cumplimiento o incumplimiento de las exigencias de la Ley en la administración de los negocios y cualesquiera otras materias que el Superintendente determine.

Es importante resaltar el hecho por el cual los datos e informes, se consideran reservados y las personas que los conozcan quedan sujetos a prohibiciones y sanciones contempladas en el Código Penal. (Art. 87 de la Ley General de Bancos).

Para cumplir eficazmente con la tarea de supervisión dispone de normas y procedimientos que se concretan en la expedición de Resoluciones dictadas por el Superintendente de Bancos, que reglamentan su funcionamiento, entre las que se destacan:

- a) El Manual de Inspección de Bancos y otras Instituciones Financieras emitido mediante Resolución No. 79-264 de 14 de junio de 1979, considerando que la observancia y el acatamiento de métodos, prácticas uniformes en la inspección de bancos y otras instituciones financieras indispensables para alcanzar el más alto grado de eficiencia en la labor de vigilancia y control que la Ley ha encomendado a la Superintendencia de Bancos.
- b) El Catálogo Único de Cuentas y su Instructivo, que se expide con Resolución No. 84-773 de 31 de julio de 1984, en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 17 y 95 de la Ley General de Bancos, y considerando, entre otros aspectos, que la información contable y financiera debe ser racionalizada bajo criterios de universalidad y uniformidad, que permitan la evaluación del desarrollo del sector financiero en general y de cada uno de sus componentes en particular. El Catálogo de Cuentas tiene el carácter de obligatorio para su empleo en bancos privados, compañías financieras privadas, Corporación Financiera Nacional, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco de Desarrollo del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, Casas y Oficinas Especiales de Cambio y Almacenes Generales de Depósito.

- c) Reglamento para la Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de Bancos, Compañías Financieras e Intermediarias Financieras, dictado con Resolución No. 88-124 de 17 de noviembre de 1988, con el objeto de que las entidades bajo su control cuenten con un mecanismo que les permita efectuar continuas revisiones a las calificaciones asignadas a sus clientes deudores y hacer los esfuerzos investigativos para conocer el riesgo de la totalidad de los préstamos concedidos y contingentes; además, por considerar necesario se amplie y complemente los criterios y lineamientos sobre esta materia y que se consignan en el anteriormente citado Manual de Inspección.

Entre las responsabilidades tipificadas en La Ley General de Bancos sobresalen las siguientes:

- a) La Intervención, que se practica, cuando a juicio del Superintendente la situación de la entidad controlada ha mostrado un deterioro, tanto en el aspecto técnico, administrativo e incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias dictadas por la autoridad competente. La particularidad de esta función radica en lo siguiente:

i) El Superintendente nombra al Interventor, quien puede o no pertenecer a la Institución; mediante oficio determina las operaciones y documentos que requerirán de la firma y visto bueno de este funcionario.

ii) Las operaciones y documentos que, requiriendo el visto bueno y firma del Interventor designado por el Superintendente, no las tuvieran, carecerán de validez para la institución intervenida, y el funcionario o funcionarios que los hubieren autorizado, serán personal y pecuniariamente responsables de los perjuicios

que se ocasionen, fuera de cualquier otra sanción a que hubiere lugar por este hecho.

iii) La intervención en un banco o en otra institución sujeta al control de la Superintendencia, cumplirá objetivos administrativos y financieros durante el plazo determinado en la Resolución.

b) La liquidación de las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos, es una de las medidas más significativas y severas por las repercusiones que de ésta se derivan; los causales determinados por la Ley General de Bancos para que el Superintendente ocupe inmediatamente el negocio y propiedades de cualquier entidad son:

1. Suspensión de pago de cualesquiera de sus obligaciones;
2. Negativa a someter sus negocios y archivos, después de ser requeridos en forma, a la inspección del Superintendente o de sus delegados;
3. Negativa a presentar el informe jurado que se le solicite respecto a sus negocios;
4. Insistencia de rehusar o desatender el cumplimiento de órdenes legales dadas por el Superintendente.
5. Reiterada violación de la Ley o de sus Estatutos;
6. Persistencia en manejar sus negocios en forma no autorizada o insegura;
7. Reducción de su capital y fondo de reserva a menos del mínimo requerido por la Ley; y,
8. Transgresión del caso previsto en el Art. 168 de la de Régimen Monetario.

Otras funciones importantes que le corresponden a la Superintendencia de Bancos son:

- * Presentar anualmente una Memoria que contenga un informe sobre la situación de los bancos y demás entidades sujetas a su control, en la que se muestre analíticamente y en forma individual y global, la

situación activa y pasiva de las instituciones del sistema financiero, así como un detalle de todas las entidades, sucursales, agencias y secciones que, previa su autorización, iniciaron sus operaciones en el año.

- * Dirigir la elección y proceder a la calificación de los vocales que integran la Junta Monetaria por los bancos privados y por las Cámaras de la Producción, así como de los vocales que forman parte de los directorios de los bancos y financieras pertenecientes al sector público; está, además en capacidad de declarar la inhabilidad de quienes se colocaren en tal situación.
- * Calificar y autorizar la contratación de firmas nacionales o extranjeras de auditoría externa por los bancos.
- * Conocer y resolver respecto de la organización, funcionamiento y liquidación de las entidades sujetas a su control y vigilancia.
- * Aprobar la constitución de bancos, compañías de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio y otras sociedades anónimas dedicadas al mandato e intermediación financieras, emisión de tarjetas de crédito de circulación general, emisión de cheques viajeros y compra de cartera bajo cualquier modalidad, previa anuencia del Presidente de la República; emitir informes para el establecimiento de compañías financieras, cuya constitución compete autorizarla al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, así como conferir el certificado de autorización para el funcionamiento de tales entidades.
- * Aprobar los poderes conferidos por las matrices de bancos y compañías extranjeras de seguros que operan en el país, a través de sucursales.
- * Además el Superintendente de Bancos participa en la Junta Monetaria como Vocal Consejero.

Así mismo para un mejor cumplimiento de su responsabilidad, la Superintendencia de Bancos ha descentralizado geográ-

fica y funcionalmente el ejercicio de sus actividades. Al momento cuenta con Intendencias en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.

1.2. LA JUNTA MONETARIA

Por disposición de la Ley de Régimen Monetario vigente, se designa a la Junta Monetaria como la máxima autoridad y organismo encargado de dirigir la política monetaria nacional y al Banco Central para administrar este régimen con el objeto fundamental de ejecutar la política monetaria nacional establecida.

La Junta Monetaria está constituida por:

1. Un representante del Presidente de la República, quien la presidirá.
2. El Ministro de Finanzas, quien subrogará al Presidente de la Junta en ausencia de éste;
3. El Ministro de Agricultura y Ganadería.
4. El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.
5. El Ministro de Industrias, Comercio e Integración.
6. El Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE.
7. Un Vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Costa y Galápagos, para un período de dos años.
8. Un Vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Sierra y el Oriente, para un período de dos años.
9. Un Vocal representante de los bancos privados nacionales, legalmente establecidos en el país, elegido para un período de dos años.

Todos los Vocales tendrán voz y voto en las deliberaciones y resoluciones de la Entidad, deberán ser ecuatorianos de nacimiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía.

El Gerente General del Banco Central y el Superintendente de Bancos son Vocales Consejeros de la Junta Monetaria y participarán permanentemente en sus deliberaciones. Como suplentes actuarán el Subgerente General y el Intendente de Bancos, respectivamente.

Por cada Vocal Principal de los señalados en los numerales 7., 8., y 9., se elegirán dos suplentes, en la misma forma y con iguales requisitos que aquellos.

La acción de esta institución se enfoca desde los siguientes puntos de vista, conforme al instrumento legal indicado:

a) En el orden interno, la política monetaria con las siguientes finalidades:

i) Adaptar los medios de pago y el volumen de crédito a las necesidades reales del país y al desarrollo de la producción nacional, y prevenir o moderar las tendencias inflacionarias o deflacionarias perjudiciales a los intereses colectivos.

ii) Promover la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del sistema bancario nacional y la distribución del crédito adecuado a los intereses generales de la economía del país; y,

iii) Procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades fiscales y económicas del Estado, que afectan al mercado monetario y crediticio.

b) En el orden internacional tiene las siguientes finalidades:

i) Mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda nacional, de acuerdo con el régimen establecido en esta Ley;

- ii) Cuidar el equilibrio económico internacional del país y la posición competidora de la producción nacional en los mercados interno y externo; y,
- iii) Prevenir o moderar los efectos perjudiciales que pudieran ocasionarse por los desequilibrios estructurales, cíclicos o accidentales de la balanza de pagos sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general.

Es importante señalar las atribuciones, deberes y responsabilidades asignadas a esta Entidad por mandato legal:

Art. 140.- La Junta Monetaria ejercerá sus funciones con independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la Ley.

Todo acto, resolución u omisión de la Junta que contravenga a las disposiciones legales o implique el propósito de causar perjuicio a la institución hará incurrir a todos los vocales presentes en la sesión respectiva, en responsabilidad personal y solidaria para con el Banco Central, el Estado y terceros, por los daños y perjuicios que con ello hubieren irrogado.

De esta responsabilidad quedarán exentos los vocal en ejercicio que hubieren hecho constar su voto disidente, y los vocales suplentes o consejeros con voto informativo que hubieren hecho constar su objeción en el acta de la sesión en que se haya tratado el asunto.

Incurrirán en la misma responsabilidad, los que divulguen cualquier información de carácter confidencial sobre los asuntos tratados en la Junta, o que se aprovechen de cualquier información para fines personales o en perjuicio de la Nación, del Banco o de terceros.

Se aprecia y resalta la importante labor y ámbito de acción de la Junta Monetaria al expedir normas legales, reglamentarias y operativas que regulan la compleja política monetaria y crediticia y de intermediación financiera, aspecto que coadyuva al fortalecimiento y eficiente desempeño del sistema financiero y crediticio nacional, redun-

dando directamente en el desarrollo de los diferentes sectores económicos del país.

1.3 INSTITUCIONES CREDITICIAS PUBLICAS

Comprende las entidades que han sido creadas por el Estado para el fomento y desarrollo económico en áreas específicas de producción, dotándolas de las condiciones financieras, estructurales y administrativas adecuadas, para responder al principio constitucional de hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad, orientando siempre hacia el interés social.

1.3.1. Instituciones Bancarias

1.3.1.1. Banco Central del Ecuador

La Constitución de la República asigna al Banco Central del Ecuador la responsabilidad de ejecutar la política monetaria. La Ley de Régimen lo señala como administrador del régimen monetario bajo la dirección de la Junta Monetaria, y como una institución autónoma destinada a cumplir los propósitos y realizar las operaciones previstas en la Ley. Tal autonomía le confiere completa independencia en materia de gobierno y administración.

Como objeto fundamental, ejecuta la política monetaria nacional a fin de crear y mantener las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

Sus finalidades primordiales son:

- a) Banco de Emisión
- b) Banquero, Agente Financiero y Consejero del Estado
- c) Contralor de la Reserva Monetaria Internacional
- d) Contralor de la Reserva de los Bancos
- e) Regulador del Crédito

Crédito Normal

Redescuento

Anticipos

Líneas Globales de Financiamiento

Créditos Confirmados del Exterior

Empréstito Consolidado
Aceptaciones Bancarias
Operaciones Sui-Genéris
Mecanismo de Fondos Financieros

Créditos de Estabilización

Créditos de Emergencia

- f) Operaciones de Mercado Abierto
- g) Contralor de Cambios
- h) Banco Compensador de Cheque
- i) Banco de Integración
- j) Banco de Desarrollo:

1.3.1.1.1. Crédito Concedido por Sectores Productivos

La importante acción practicada por la banca estatal, especialmente el Banco Central del Ecuador en el desarrollo de los diferentes sectores económicos, es decisiva. Los fondos con que ha aportado se demuestran en la siguiente distribución:

Crédito Interno: En el Cuadro y Gráfico No.1 se expone la evolución cuantitativa correspondiente al período 1985--1989, en el cual se observa el constante incremento que se experimenta en forma total y parcial, por sectores; la tasa de crecimiento anual promedio llegó a 11.9%, en valores absolutos se tiene un promedio de crecimiento anual de S/.22.130 millones para en 1989 alcanzar el mayor monto con S/.246.905 millones.

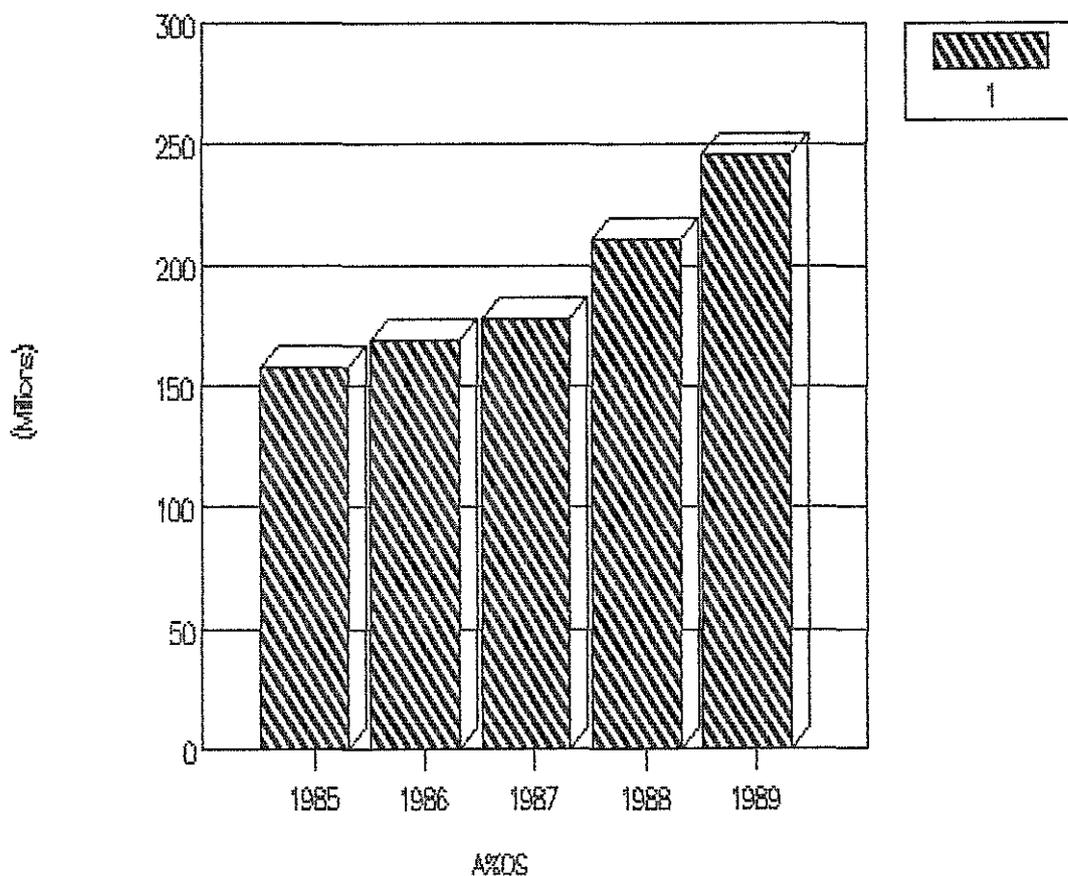
En este período se destinan mayores recursos y en forma constante a los sectores: Tesoro Nacional, Bancos de Desarrollo, Bancos Privados, particulares y Fondos Financieros, aspecto que se corrobora si se practica un análisis comparativo de los dos últimos años, 1988 y 1989, se observará

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CREDITO INTERNO
(MILES DE SUQUES)

S E C T O R	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
TESORO NACIONAL	5,313,556	4,476,028	19,573,800	66,701,010	63,954,270	160,018,664
GOBIERNOS PROVINC. Y LOCAL.	6,421	2,783	2,434	2,074	1,704	15,416
ENTIDADES OFICIALES	533,465	511,214	405,195	9,206	716,525	2,175,605
BANCOS DE DESARROLLO	5,404,206	11,775,159	13,346,030	17,494,819	29,743,100	77,763,314
INST. FINAC. PUBLICAS	5,823,366	6,281,988	5,594,622	6,212,548	7,062,414	30,974,938
BANCOS PRIVADOS	68,280,852	73,991,570	70,465,339	55,572,473	46,395,764	314,705,998
INST. FINAC. PRIVADAS	32,369,716	36,652,773	35,893,781	30,361,361	25,324,374	160,602,005
PARTICULARES	23,255,900	16,848,600	12,703,310	16,174,213	37,419,469	106,401,492
FONDOS FINANCIEROS	16,898,693	18,429,741	19,012,256	18,643,957	35,787,397	108,772,044
TOTALES	157,886,175	168,969,856	176,996,767	211,171,661	246,405,017	961,429,476
VARIACION		11,083,681	8,026,911	34,174,894	35,233,356	
TASA CRECIMIENTO ANUAL		7.0	4.8	19.3	16.7	
TASA CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO						11.9

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS-DATOS PROVISIONALES 1989



un incremento de S/.35.233 millones que equivalen a 16.7%. Destaca el Sector Público, Tesoro Nacional, que fue el mayor receptor del crédito con S/.63.954 millones, que en valores relativos representa el 25.9% en relación al total de S/.246.397 millones; sin embargo, si relacionamos con el año anterior se establece una disminución de S/.2.747 millones.

El sector de Bancos Privados captó S/.46.396 millones, 15.2%; así mismo fue menor en S/.9.175 millones comparando con 1988. Los préstamos bajo el sistema de Fondos Financieros captaron S/.35.787 millones, 14.3%; este sector dedicado a la producción recibió S/.17.143 millones más que en 1988; igual comportamiento tuvo el sector de Bancos de Desarrollo con S/29.747 millones (12.1%), que fue superior en S/.12.252 millones con relación a 1988.

Las instituciones financieras privadas utilizaron S/.25.324 millones con el 10.3%, rebajando su captación en S/.5.037 millones con relación a 1988. (Cuadro y Gráfico No.2).

1.3.1.1.2. Volumen de Crédito por Sector-Actividad Económico

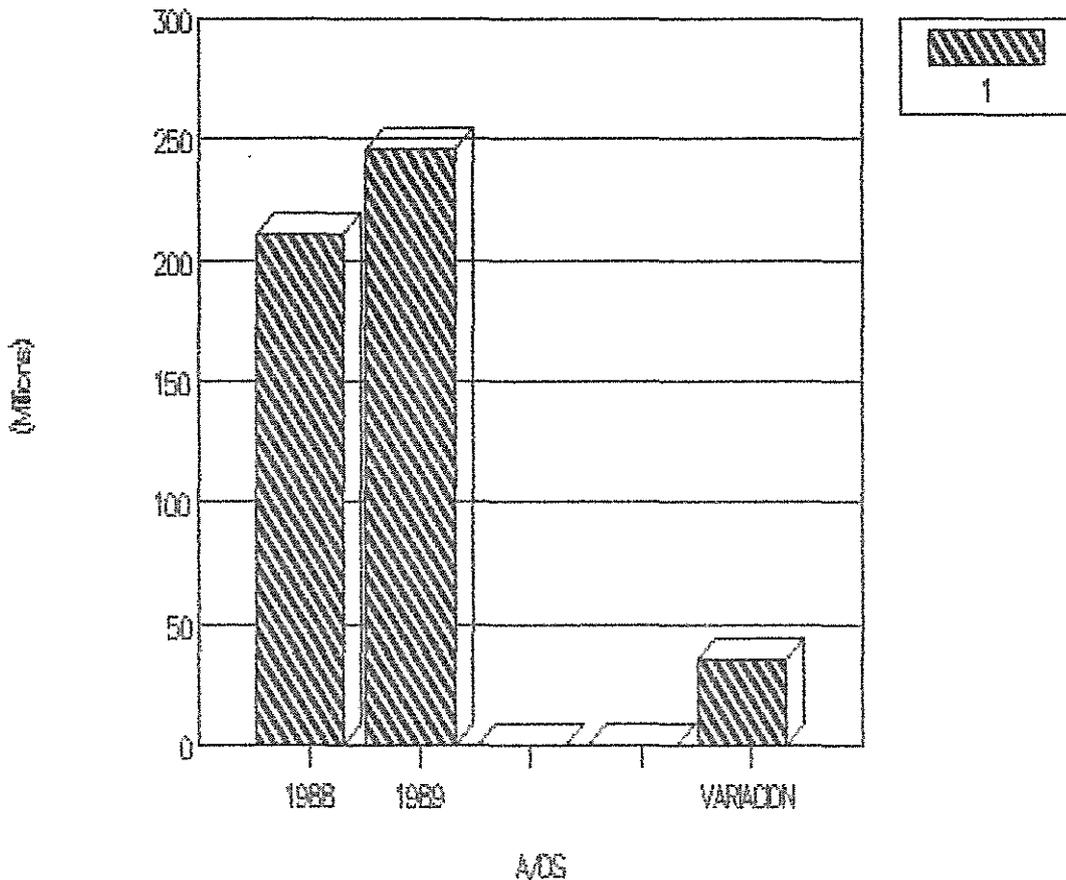
En el Cuadro y Gráfico No.3 se aprecia que el volumen de crédito concedido a los sectores económicos creció, alcanzando a la suma de S/.230.723 millones, superior en S/.36.502 millones con relación a 1988, que en valores absolutos equivale a un 18.8%; en esta distribución crediticia sobresale el sector correspondiente al Comercio, Restaurants y Hoteles con S/.140.046 millones que representa el 60.7%; le sigue el sector agrícola con el 21.7%, equivalente a S/.49.994 millones en valores absolutos, anotando que a pesar de representar un sector que debe ser prioritariamente atendido se encuentra en un segundo plano. La industria manufacturera utilizó S/.27.583 millones en 1989, aumentándose S/.8.796 millones en comparación con 1988.

CUADRO Y GRAFICO No 2

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CREDITO INTERNO
(MILES DE SUCES)

SECTOR	1988	1989	% 1988	% 1989	VARIACION	% VARIACION
TESORO NACIONAL	66,701,010	63,954,270	31.6	26.0	(2,746,740)	-4.1
GOBIERNOS PROVINC. Y LOCAL.	2,074	1,704	0.0	0.0	(370)	-17.8
ENTIDADES OFICIALES	9,206	716,525	0.0	0.3	707,319	7683.2
BANCOS DE DESARROLLO	17,494,819	29,743,100	8.3	12.1	12,248,281	70.0
INST. FINAC. PUBLICAS	6,212,548	7,062,414	2.9	2.9	849,866	13.7
BANCOS PRIVADOS	55,572,473	46,395,764	26.3	18.8	(9,176,709)	-16.5
INST. FINAC. PRIVADAS	30,361,361	25,324,374	14.4	10.3	(5,036,987)	-16.6
PARTICULARES	16,174,213	37,419,469	7.7	15.2	21,245,256	131.4
FONDOS FINANCIEROS	18,643,957	35,787,397	8.8	14.5	17,143,440	92.0
TOTALES	211,171,661	246,405,017	100.0	100.0	35,233,356	16.7

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVICIONALES 1989

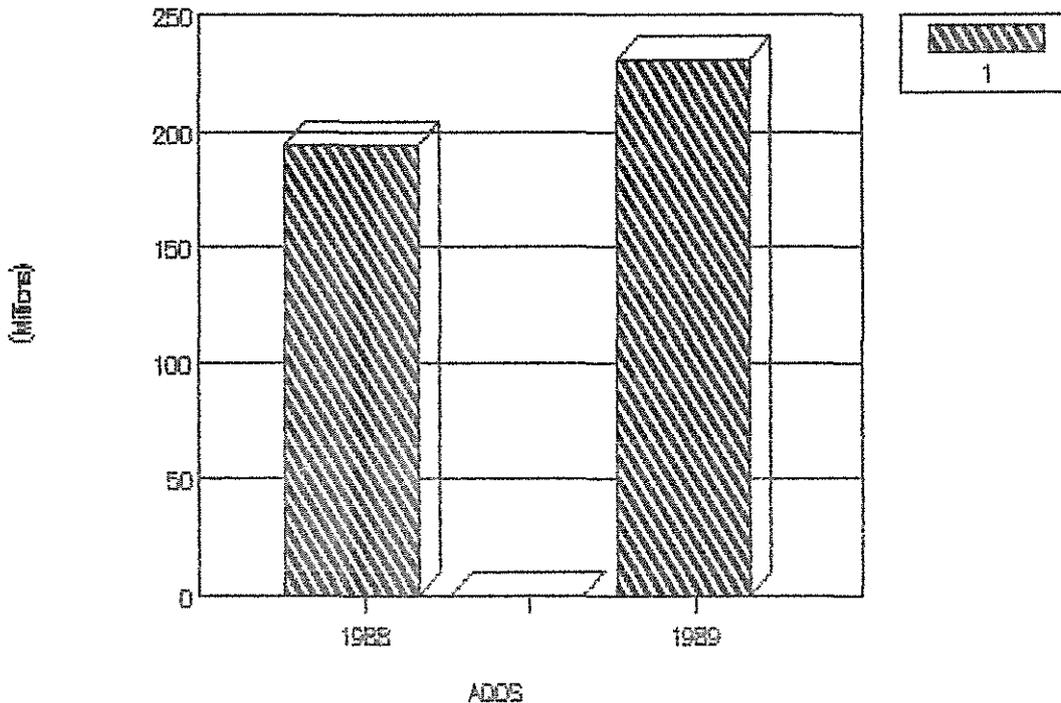


CUADRO Y GRAFICO No 3

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
 (MILES DE SURES)

SECTOR	% 1988	1988	% 1989	1989	VARIACION	% VARIACION
1.-AGRICUL. CAZA SILV. Y PES	16.5	31,958,361	21.7	49,994,317	18,035,956	56.4
2.-MINAS Y CANTERAS	0.0	37,561	0.1	216,736	179,235	477.9
3.-INDUSTR. MANUFACTURERAS	9.7	18,786,408	12.0	27,582,805	8,796,397	46.8
4.-ELECTRIC. GAS Y AGUA	0.0		0.0	106,611	106,611	
5.-CONSTRUCCION	4.4	8,463,632	1.6	3,687,307	(4,776,325)	-56.4
6.-COMERCIO RESTAUR. Y HOTEL	14.4	27,982,165	60.7	140,046,308	112,064,143	400.5
7.-TRANSP. ALMEC. Y COMUNIC.	1.2	2,322,512	0.0	71,480	(2,251,032)	-96.9
8.-ENT.FIN.SEG.BI.INMUEB.SAE	0.3	510,000	0.0	50,020	(459,980)	-90.2
9.-SERVICIOS COMUNALES	37.0	71,809,718	0.6	1,469,500	(70,340,218)	-98.0
10.- ACTIV. NO BIEN ESPECIF.	16.7	32,351,119	3.2	7,498,093	(24,853,026)	-76.8
TOTALES	100.0	194,221,416	100.0	230,723,177	36,501,761	18.8

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DATOS PROVISIONALES 1989



Es importante señalar los sectores que en 1989 experimentaron una disminución significativa en la captación de recursos; el de Servicios Comunales que bajó en un 98.0% y el de Actividades no Bien Especificadas en un 76.8%. La Construcción se vió disminuida en un 56.4% con relación a 1988, con los siguientes valores absolutos: S/.70.340 millones y S/.24.853 millones, respectivamente.

El comportamiento de otros sectores no es importante en la utilización de fondos del Banco Central como en el caso de Minas y Canteras que recibió S/179 millones. Gas y Agua destinó en 1989 para Electricidad S/.106 millones, en 1988 no tuvieron ningún apoyo financiero.

1.3.1.1.3. Distribución por Sectores Geográficos

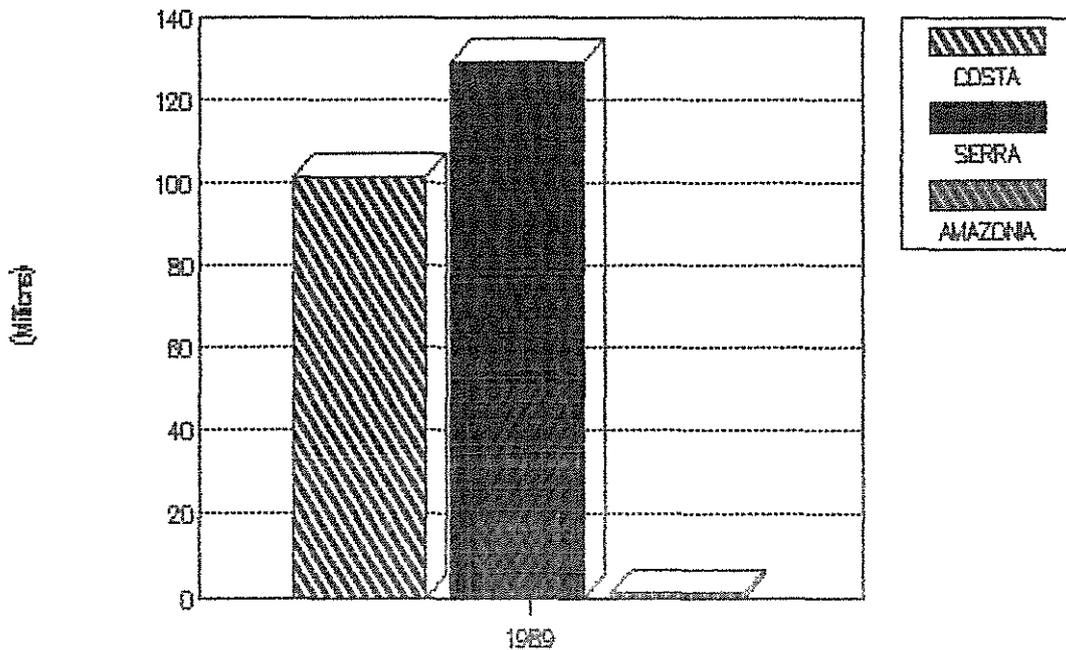
La participación de la Sierra en el total de crédito alcanzó a S/.128.843 millones, con el 55.8%. En la Costa se otorgaron S/.101.204 millones, el 43.9% y la Región Amazónica recibió sólo S/.677 millones, el 0.3%. Las provincias que se beneficiaron con mayor volumen de préstamos son: Pichincha con S/112.835 millones, Azuay con S/.6.597 millones, Guayas con S/.78.560 y Manabí con S/.9.345 millones. Se apreciará que la Región Amázonica en comparación con los otros sectores geográficos recibe cantidades insignificantes de crédito que no guardan relación con sus reales necesidades y si se considera que representa una zona que requiere de mayor atención para tener una mejor y efectiva explotación que beneficiaría no sólo a ese sector sino a todo el país, por la riqueza de sus recursos naturales. (Cuadro y Gráfico No.4).

CUADRO Y GRAFICO No 4

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO

SECTOR	1989	% 1989
1.- COSTA	101,203,649	43.9
2.- SIERRA	128,842,651	55.8
3.- REGION AMAZONICA	676,877	0.3
TOTALES	230,723,177	100.0

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



1.3.1.2. Banco Nacional de Fomento

Es una entidad financiera de desarrollo, autónoma, de derecho privado y finalidad social y pública, con personería jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Gobierno de la República garantiza la autonomía del Banco en los aspectos económico, financiero, técnico y administrativo. Su funcionamiento se normará por las disposiciones de su Ley Orgánica, su Estatuto, Reglamento y Regulaciones. Su política crediticia se orientará de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social que expida el gobierno nacional.

El objetivo fundamental del Banco es estimular y acelerar el desarrollo socio-económico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia. Con esta finalidad, tendrá las siguientes funciones:

- a) Otorgar, de preferencia, crédito para el fomento de la producción agropecuaria, artesanía, pequeña industria, la industrialización de productos agropecuarios y la comercialización de artículos provenientes de estas actividades. Podrá también conceder préstamos para fomento forestal, pesquero, de la mediana industria y de actividades turísticas.
- b) Recibir depósitos monetarios, de plazo menor, de plazo mayor y de ahorro y, a base de estos recursos conceder crédito comercial;
- c) Emitir valores fiduciarios negociables en el mercado de valores.
- d) Obtener créditos y realizar otras operaciones con el Banco Central y otras instituciones financieras del

pais y del exterior, en las condiciones y modalidades previstas en las leyes sobre la materia.

- e) Conceder garantías, operar con aceptaciones bancarias y llevar a cabo las demás actividades que la Ley General de Bancos permite efectuar a estas instituciones.
- f) Administrar y actuar como agente fiduciario de fondos especiales que se constituyan por parte del Gobierno y de entidades nacionales e internacionales de financiamiento, con fines específicos de fomento, en los sectores mencionados en el literal a), de conformidad con los respectivos contratos que, para el efecto se celebren.
- g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos agropecuarios, mediante el financiamiento de estas actividades.
- h) Estimular la formación y desarrollo de cooperativas y otras organizaciones comunitarias, mediante crédito preferencial, siempre que sus actividades sean afines con los objetivos del Banco.
- i) Promover y organizar empresas de abastecimiento de artículos necesarios para la producción agropecuaria, de la pesca, pequeña industria y artesanía.
- j) Colaborar con los organismos del Estado y otras instituciones que tengan a su cargo programas de asistencia técnica, para mejorar las condiciones de la agricultura, artesanía y pequeña industria; y,
- k) Desarrollar toda otra actividad que sea compatible con los objetivos del Banco, encaminada al mejoramiento de

las condiciones de vida del trabajador agrícola, artesanal o industrial.

El Banco tiene su oficina matriz en la ciudad de Quito. Las sucursales son oficinas con capacidad para realizar actividades que el Directorio les señale en cada caso y actúan dentro de la jurisdicción territorial que se les asigne. Las agencias tienen la modalidad, funciones y jurisdicción fijadas por el Directorio.

La dirección y administración del Banco Nacional de Fomento se realiza por medio del Directorio, Comisión Ejecutiva y Gerencia General.

El Directorio está integrado por:

- a) El Ministro de Agricultura y Ganadería, o el Subsecretario;
- b) El Ministro de Industrias, Comercio e Integración, o el Subsecretario;
- c) El Ministro de Finanzas, o el Subsecretario;
- d) Un representante del Consejo Supremo de Gobierno;
- e) El Gerente General o el Subgerente General del Banco Central del Ecuador;
- f) El Presidente o el Director Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo;
- g) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- h) Un representante por las Artesanías y Pequeñas Industrias;
- i) Un representante por la Agricultura de la Costa y Galápagos; y,
- j) Un representante por la agricultura de la Sierra y el Oriente.

El Ministro de Agricultura y Ganadería presidirá el Directorio cuando asista personalmente a las sesiones; en caso contrario, la presidencia será ejercida por el representante del Consejo Supremo de Gobierno.

El Superintendente de Bancos calificará los Vocales, así como declarará la inhabilidad superveniente. No obstante, no se invalidarán las resoluciones, actos y contratos autorizados por el Directorio, en los que haya participado el Vocal incurso en dicha inhabilidad.

De la resolución que expida el Superintendente de Bancos sobre la calificación, inhabilidad o vacancia, podrá el perjudicado apelar ante la Corte Suprema de Justicia, la que reunida en Tribunal en pleno, resolverá el caso. La apelación será interpuesta en el término perentorio de tres días, a partir de la fecha en que se comunicare la resolución, no podrá actuar y lo hará el respectivo suplente.

Las atribuciones y deberes indelegables del Directorio más importantes son:

- 1) Establecer la política crediticia del Banco, coordinándola con los planes y programas de desarrollo económico aprobados por el Gobierno Nacional. Al efecto, en el transcurso del último trimestre de cada año, aprobará los programas de inversión y financieros del Banco, en relación al plan crediticio de fomento que deba cumplirse en el período anual siguiente.
- 2) Formular el Estatuto del Banco, estableciendo su organización interna y determinar las modalidades y requisitos generales de las operaciones de crédito, referentes a clases, monto, garantías, plazos, tasas de interés, descuentos y comisiones, dentro de los límites que para dichas tasas haya fijado la Junta Monetaria, Estatuto que para su vigencia requerirá la aprobación de la Superintendencia de Bancos.
- 3) Dictar los Reglamentos y Regulaciones que hagan viable la eficaz aplicación de la Ley y Estatuto del Banco, y permita a sus distintos órganos, el mejor cumplimiento de sus funciones.

- 4) Reformar e interpretar, en forma generalmente obligatoria, el Estatuto, Reglamento y Regulaciones del Banco.
- 5) Acordar o revocar el establecimiento de Sucursales y Agencias, determinando su jurisdicción, modalidades y funciones.
- 6) Conocer y resolver las solicitudes de crédito que superen el límite establecido por la Comisión Ejecutiva.
- 7) Autorizar la contratación de empréstitos, en el país o en el exterior, con el fin de incrementar la capacidad operativa del Banco. Exceptuáanse de este requisito las operaciones que el Banco realice de manera corriente en el Banco Central del Ecuador y otras instituciones financieras del país, como las de anticipo y redescuento.
- 8) Acordar convenios de administración de créditos especiales que el Gobierno Nacional o las entidades autónomas resuelvan otorgar por su cuenta, a través del Banco.
- 9) Aprobar la emisión de valores fiduciarios, destinados al mercado de capitales.
- 10) Someter anualmente, un informe al Presidente de la República, relacionado con las actividades del Banco, cortado al 31 de diciembre de cada año.
- 11) Distribuir los recursos financieros del Banco, entre el crédito bancario de capacitación y especial;
- 12) Fijar los montos de los respectivos cupos operativos para resolución de la Comisión Ejecutiva y el Gerente General;

13. Asignar los recursos necesarios para la atención crediticia de los préstamos destinados a fomento forestal, pesquero, de la mediana industria y de actividades turísticas; y,
14. Ejercer las demás atribuciones que le señale esta Ley, el Estatuto y los Reglamentos del Banco.

El Directorio del Banco ejercerá sus funciones con independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por esta Ley, el Estatuto y Reglamento respectivos.

Todo acto o resolución del Directorio del Banco que infrinja disposiciones legales o que implique el propósito de causar perjuicio al Banco, hará incurrir a los Vocales presentes en la sesión respectiva, en responsabilidad personal, pecuniaria y solidaria para con la Institución, el Estado y terceros, por los daños y perjuicios que ellos hubieren irrogado. De esta responsabilidad quedarán exentos los Vocales que hubieren hecho constar su voto disidente, el mismo que se registrará en el acta de la sesión en que se hubiere tratado el asunto.

Incurrirán en la misma responsabilidad, los Vocales que divulguen cualquier información de carácter confidencial sobre asuntos tratados en el Directorio.

La Comisión Ejecutiva estará integrada por dos Vocales Principales, elegidos por el Directorio de entre sus miembros con derecho a voto; un Vocal principal elegido de entre sus miembros con derecho a voz, y por el Gerente General.

Los principales deberes y atribuciones son:

1. Distribuir entre las Sucursales los recursos propios del Banco, y aprobar las modificaciones que, en caso de emergencia, acuerde el Gerente General;

2. Determinar el monto máximo en que cada Sucursal puede obligarse, en operaciones de aceptación bancarias, avales y fianzas;
3. Fijar los límites o cupos operativos que, con relación a una misma persona, pueden resolver los Gerentes de las Sucursales, tanto en operaciones directas como en aceptaciones bancarias y otros tipos de garantía bancaria;
4. Conocer y resolver las solicitudes de crédito que excedan del cupo resolutorio del Gerente General, hasta el límite que fije el Directorio;
5. Autorizar convenios transaccionales que den término o eviten procedimientos judiciales, y que aseguren, principalmente, la recaudación de créditos a favor del Banco, transacciones que, excepcionalmente, podrán realizarse a base de condonación de intereses moratorios;
6. Decidir, en apelación, sobre las operaciones de crédito resueltas en primera instancia por la Gerencia General;
y,
7. Ejercer las demás atribuciones que el Directorio le asigne y las que la Ley le señale, el Estatuto, los Reglamentos y las Regulaciones del Banco.

El Gerente General ejerce la representación legal del Banco y tiene a su cargo la gestión administrativa y dirección de las operaciones de la Institución. Es jefe superior de las dependencias del Banco y de su personal.

Para la fiscalización y control de las operaciones del Banco Nacional de Fomento, La Superintendencia de Bancos mantendrá permanentemente un interventor bajo su dependencia y responsabilidad.

El interventor actuará de acuerdo con las facultades previstas en la Ley y en las resoluciones que, para el efecto, expida la Superintendencia de Bancos.

El Banco concede los siguientes tipos de crédito:

Crédito Bancario: destinado a financiar inversiones específicas y proyectos integrales de desarrollo, elaborados con asistencia del Banco.

Crédito de Capacitación : para financiar las inversiones de pequeñas empresas dándoles asistencia técnica hasta que sean sujetos de crédito bancario.

Crédito Comercial: para financiar operaciones de esta naturaleza a personas que mantengan sus depósitos en el Banco.

Créditos Especiales: se canalizan a través de instituciones crediticias creadas por Ley, dedicadas específicamente a realizar actividades concordantes con las finalidades del Banco y siempre que sean calificadas por el Directorio.

Crédito con Recursos Propios: Son los préstamos que otorga con fondos originados de fuentes propias de la institución, así: recursos asignados por el Estado y fondos provenientes de comisiones e intereses que cobra el Banco por sus servicios.

Crédito con Recursos Ajenos: Son los préstamos que concede con fondos provenientes de fuentes financieras extrabanco, así: los depósitos confiados por el público mediante depósitos en cuenta corriente y de ahorro, los fondos que provee el Banco Central del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y más proveedores extranjeros.

Cabe resaltar que los créditos que se otorgan a través de las fuentes señaladas se los destina preferentemente a actividades productivas y de desarrollo, para lo cual se clasifica al sujeto de crédito en el empleo de los recursos y observando el destino que van a tener dichos fondos; si la línea con que se atienden estos préstamos está dentro de la asignada para créditos bancarios de capacitación comercial.

Es importante se determine claramente el destino del crédito y el uso que se dará a la inversión, así: agrícola, pecuario, industrial-artesanal, pesquero y turístico.

Se debe destacar que en algunos créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento, se combinan los criterios de clasificación realizados, así como también del sujeto y destino del crédito. Se pueden encontrar créditos que por su destino pueden ser: agrícola, pecuario, industrial, artesanal y que por sujeto pueden ser: bancario o de capacitación, dependiendo de los requisitos exigidos al cliente y condiciones financieras del mismo.

Para la administración y control de los créditos sea con recursos propios o ajenos, el Banco de Fomento debe cumplir las reglamentaciones fijadas, ya sean internas o por los convenios firmados con las entidades financieras nacionales o extranjeras que canalizan los recursos ofrecidos directamente al Banco, o por medio del Banco Central del Ecuador.

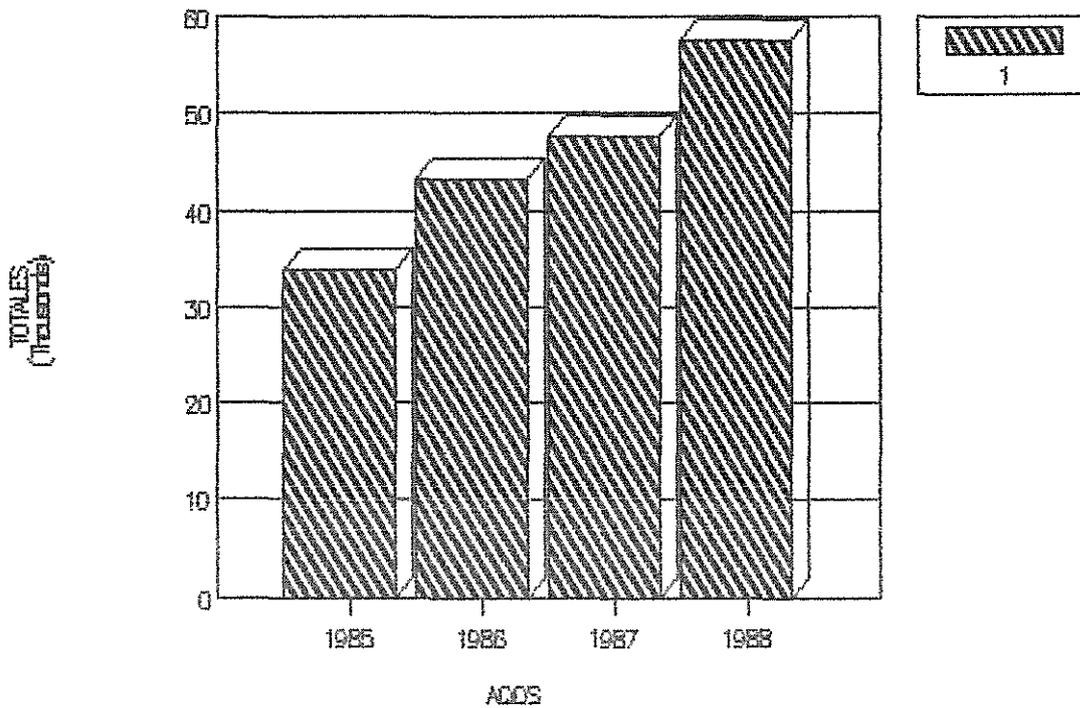
Las fuentes de financiamiento del Banco Nacional de Fomento para el año de 1988 alcanzaron a la cantidad de S/57.649 millones, valores constituidos por los recursos entregados por diferentes instituciones tanto nacionales como extranjeras que se señalan en el Cuadro y Gráfico No. 1. Por capitalización ha recibido la cantidad de S/.1.597 millones equivalentes al 2.8% del total de los fondos; por recuperación de su cartera de crédito obtuvo la suma de S/.15.604 millones que representan el 27.1%; por Emisión

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(MILLONES DE SURES)

FUENTE	1985	1986	1987	1988	TOTAL
RECUPERACION DE CARTERA	7,066.0	9,228.0	10,277.3	15,604.1	42,175.4
REDESCUENTOS BANCO CENTRAL	15,209.0	20,193.0	17,934.2	19,734.0	73,070.2
CAPITALIZACION	1,146.0	0.0	944.2	1,595.0	3,685.2
CORP. FINAC. NACIONAL	1,545.0	540.0	2,735.7	1,686.0	6,506.7
PROGRAMA NACIONAL CAFE	289.0	365.0	1,028.0	1,377.0	3,059.0
BONO FOMENTO AGROPEC.	400.0	220.0	478.5	257.0	1,355.5
BIRF	312.0	32.0	1,059.3	1,111.0	2,514.3
BID	7,365.0	10,031.0	7,199.8	11,861.0	36,456.8
AID	31.0	0.0	0.0	0.0	31.0
UTILIZACION DE DEPOSITOS	339.0	1,229.0	5,316.7	3,346.0	10,230.7
PRESTAMO ALEMAN	0.0	0.0	0.0	6.0	6.0
CAF	0.0	1,230.0	681.6	1,072.0	2,983.6
TOTAL	33,702.0	43,068.0	47,655.3	57,649.1	182,074.4

FUENTE: BNF-INFORME DE LABORES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS



de Bonos de Fomento Agropecuario captó S/.257 millones (0.4%); Utilización de Depósitos de Clientes S/.3.346 millones igual al 5.8%; via Redescuentos de Documentos en el Banco Central del Ecuador S/.19.774 millones que representa el componente más importante y equivale al 34.2%. De la Corporación Financiera Nacional recibió un apoyo de S/.1.686 millones (2.9%). Por intermedio del Programa Nacional del Café se financió con S/. 1.377 millones equivalentes al 2.4%. A través de los organismos internacionales, BIRF, BID y la CAF recibió el monto de S/.14.044 millones igual al 24.4% del total general. En el Cuadro y Gráfico No. 1 además se expone el comportamiento producido en el período comprendido entre 1985 y 1988, figurando las fuentes que han servido de financiamiento del Banco para atender al público con diferentes tipos de préstamos.

1.3.1.2.1. Análisis de la Distribución del Crédito:

El volumen de crédito concedido por el Banco Nacional de Fomento en 1989 llegó a S/.85.222 millones, observándose desde 1984 un constante incremento con una tasa de crecimiento anual promedio del 32.2%. Cuadro y Gráfico No. 2.

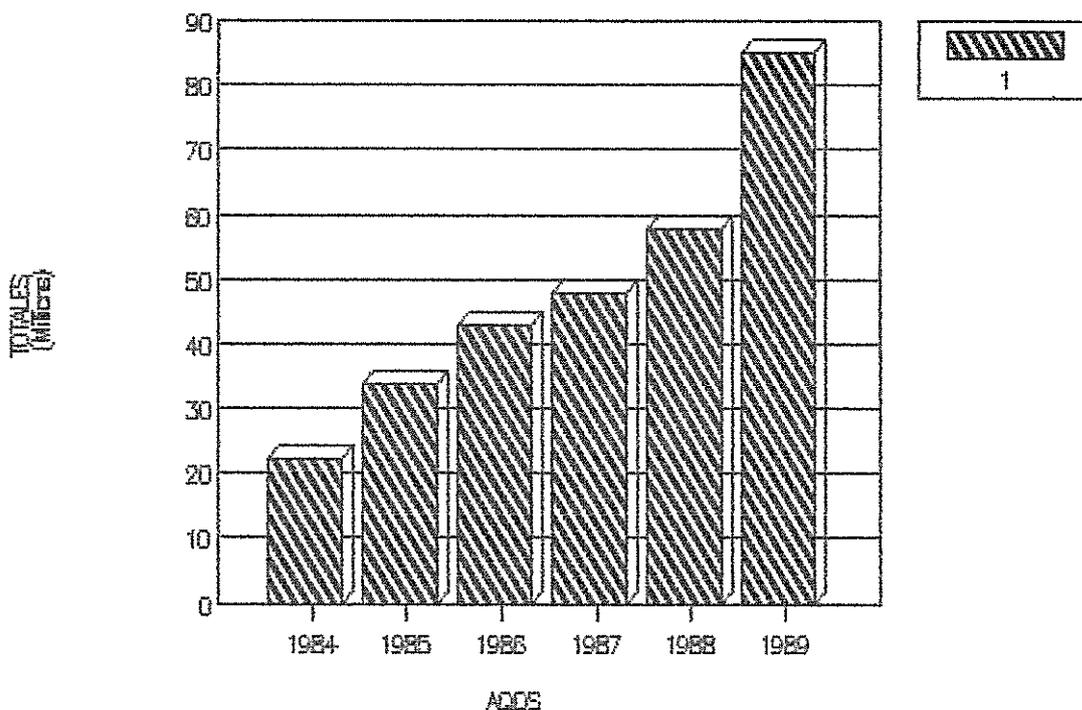
Por cada sector económico, en el mismo período (1984-1989) se aprecia el evolutivo crecimiento anual, resaltando en el año 1989 los incrementos que experimentaron cada uno de los rubros en la captación de crédito. En los Cuadros y Gráficos Nos. 2.1, 2.2., 2.3, 2.4 y 2.5 se expone los incrementos que experimentaron cada uno de los rubros en la captación de crédito. Así, Cultivos, que en 1984 recibió S/.6.394 millones, en 1989 alcanzó la suma de S/.32.973 millones; Pastos y Ganadería, de S/.11.080 millones subió a la suma de 26.595 millones; el Comercio, de S/.1.905 millones a S/. 14.291 millones y la Industria Artesanal, de S/.2.668 millones a S/.11.362 millones.

CUADRO Y GRAFICO No 2

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SUCES)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
SUBTOTAL DE CULTIVOS	6,394,136	11,512,928	14,445,323	14,090,619	17,470,581	32,977,135
SUBTOTAL PASTOS Y GANADERIA	11,079,684	15,554,298	20,426,430	20,398,627	23,782,175	26,595,664
TOTAL AGROPECUARIO	17,473,820	27,067,226	34,871,753	34,489,246	41,252,756	59,572,799
COMERCIO	1,904,983	2,958,554	4,814,559	7,083,221	10,303,786	14,291,275
INDUSTRIA ARTESANAL	2,668,476	3,675,602	3,381,999	6,082,873	6,092,559	11,372,433
TOTAL NACIONAL	22,047,279	33,701,382	43,068,311	47,655,340	57,649,101	85,236,507
VARIACION		11,654,103	9,366,929	4,587,029	9,993,761	27,587,406
PORCENTAJE VARIACION		52.9	27.8	10.7	21.0	47.9
T.C.A.P.	32.2					

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
 * 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA
 * T.C.A.P. (TASA CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO)

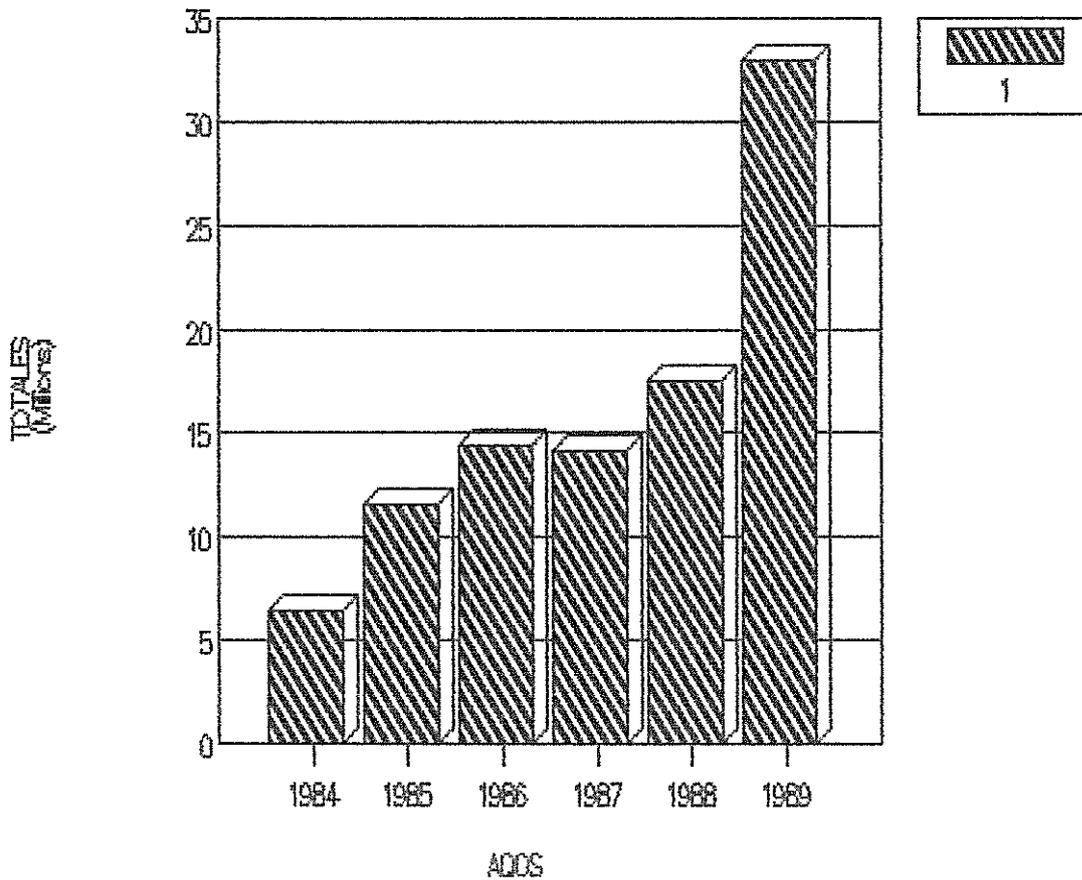


CUADRO Y GRAFICO No 2.1

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SURES)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
SUBTOTAL DE CULTIVOS	6,394,136	11,512,928	14,445,323	14,090,619	17,470,581	32,977,135

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA

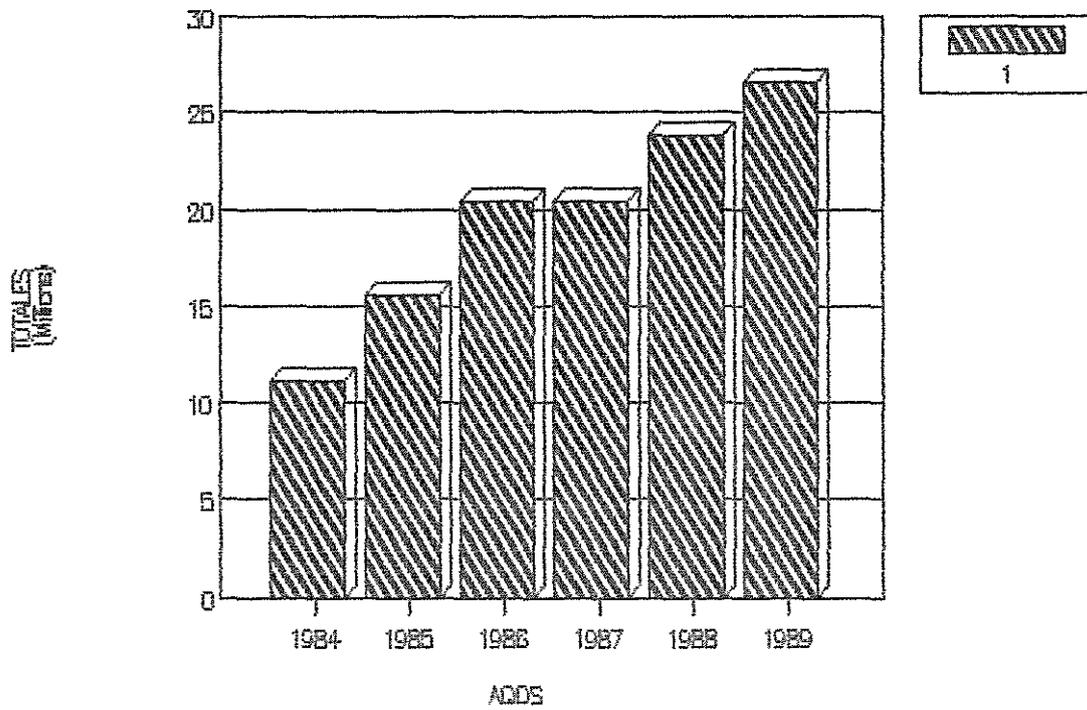


CUADRO Y GRAFICO No 2.2

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SURES)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
SUBTOTAL PASTOS Y GANADERIA	11,079,684	15,554,298	20,426,430	20,398,627	23,782,175	26,595,664

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA

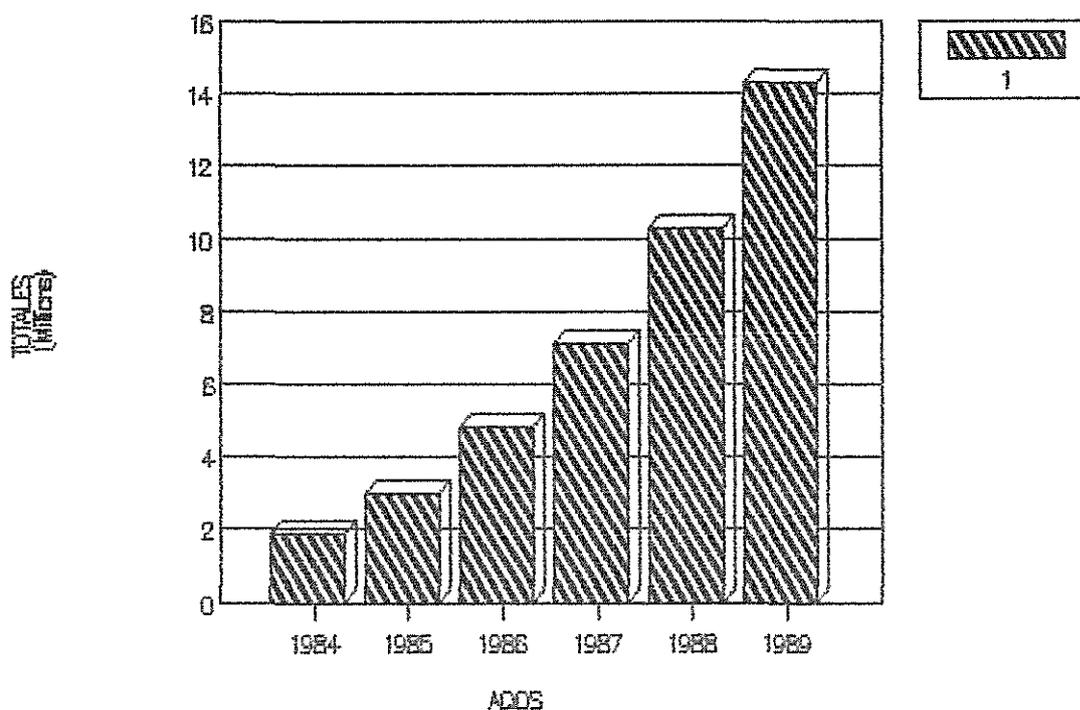


CUADRO Y GRAFICO No 2.3

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SUCRET)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
COMERCIO	1,904,983	2,958,554	4,814,559	7,083,221	10,303,786	14,291,275

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA

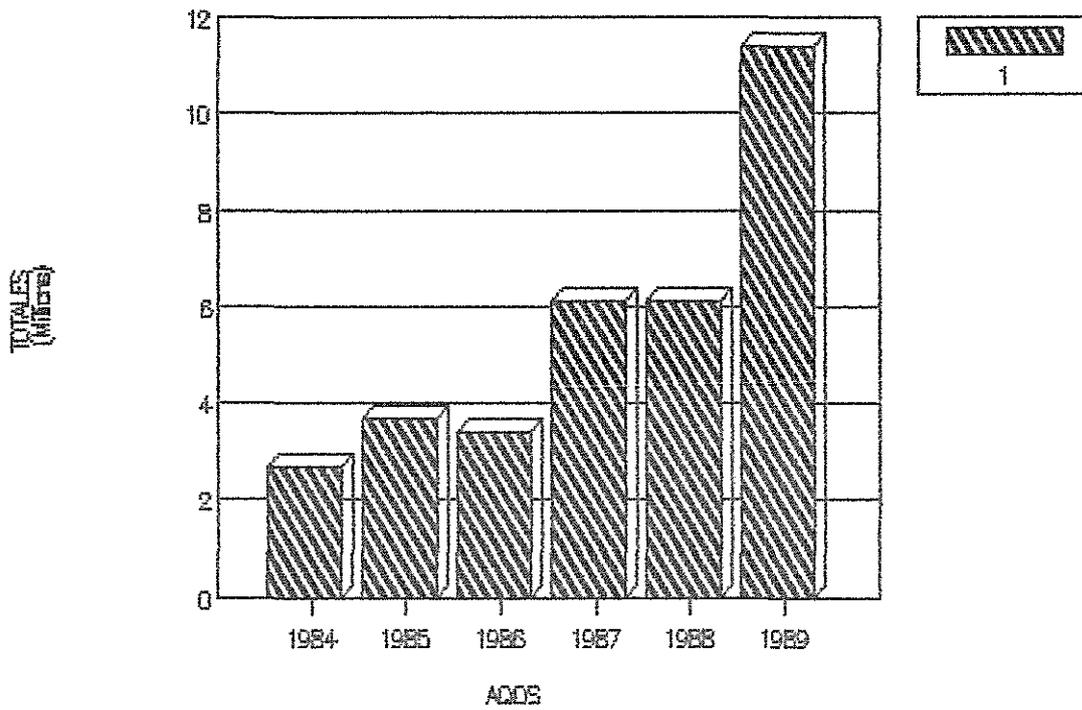


CUADRO Y GRAFICO No 2.4

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SURES)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
INDUSTRIA ARTESANAL	2,668,476	3,675,602	3,381,999	6,082,873	6,092,559	11,372,433

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA

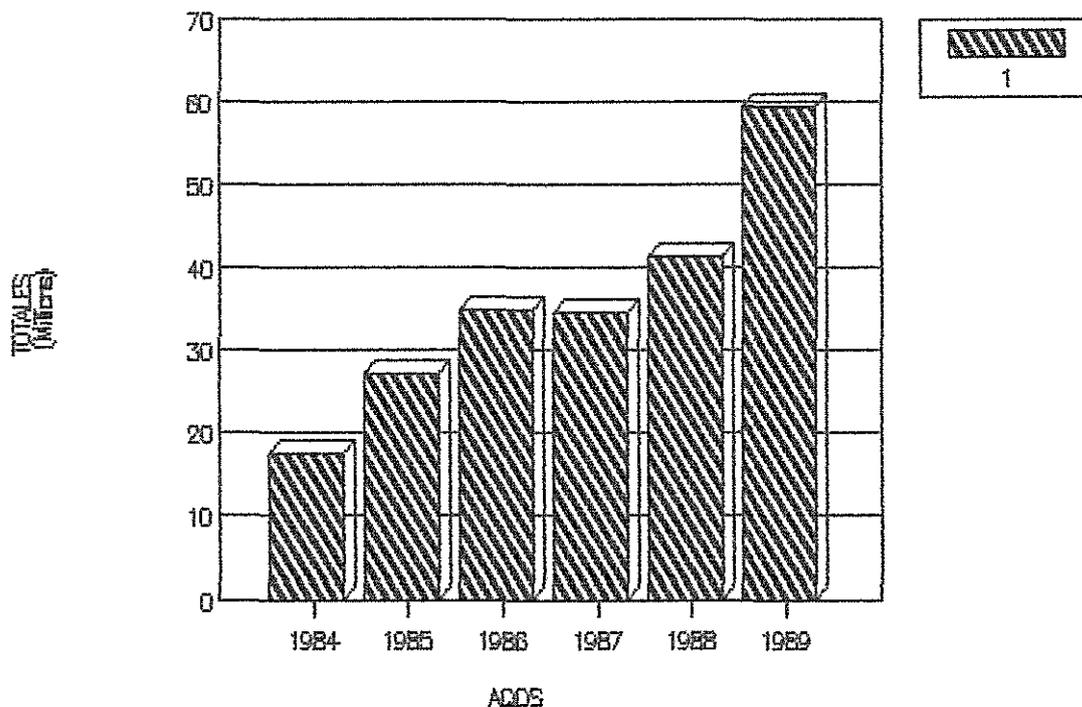


CUADRO Y GRAFICO No 2.5

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SUCES)

DESTINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
TOTAL AGROPECUARIO	17,473,820	27,067,226	34,871,753	34,489,246	41,252,756	59,572,799

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA



Del comparativo entre los años de 1988 y 1989 se observa una variación significativa en cada uno de los sectores hacia donde se dirigieron los fondos; en 1989 el concepto Cultivos que representó el 38.7% del total con S/. 32.9973 millones, se incrementó a S/. 15.502 millones, equivalentes a un 89% en relación a 1988; Pastos y Ganadería que tuvo el 31.2% con S/. 26.596 millones, aumentó en S/. 2.813 millones, o sea el 12%; el Comercio que en 1988 recibió el 17.8% del total, se incrementó a S/.3.987 millones, esto es el 39%; Industria Artesanal en 1989 forma parte del 13.3% del total y recibió fondos por S/.5.270 millones, igual al 86% más que en 1988, o sea de S/.6.092 millones en 1988 aumentó a S/.11.362 millones en 1989.

Consecuentemente el Sector Agropecuario que representa la sumatoria de Cultivos, Pastos y Ganadería, también experimentó un aumento en 1984 con S/.17.434 millones a S/59.569 millones, esto es S/.42.095 millones equivalentes a 240.9% en el lapso de 6 años. (Cuadro y Gráfico No.2).

1.3.1.2.2. Distribución por Sector Geográfico- CO:

La distribución del crédito por sector geográfico se presentó de la siguiente manera:

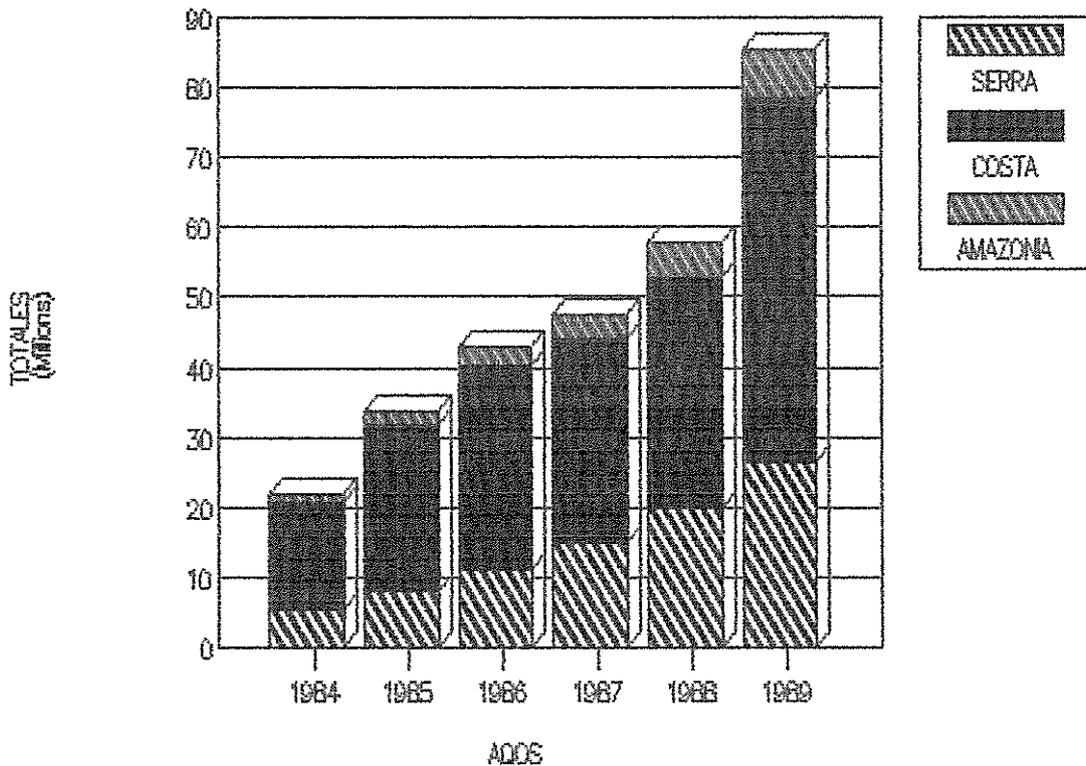
La Costa capta el mayor volumen de recursos, situación que se manifiesta durante todo el período comprendido entre 1984 a 1989, de S/51.707 millones en 1989. En la Sierra de S/5.467 millones llega al monto de S/26.666 millones, y la Región Amazónica de S/.1.179 millones, alcanza a la cantidad de S/6.849 millones, en el lapso indicado. Cuadro y Gráfico No.3.

A través del Cuadro y Gráfico No. 4 es importante observar el comportamiento de los sectores productivos indicados, en los dos últimos años, esto es 1988 y 1989. El volumen de crédito otorgado por el Banco Nacional de Fomento en el año de 1989 alcanzó al monto de S/.85.333 millones, mayor

CUADRO Y GRAFICO No 3
 CREDITO TOTAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
 (MILES DE SUCCES)

REGION	1984	1985	1986	1987	1988	1989
TOTAL SIERRA	5,467,056	8,161,560	11,207,312	14,983,626	19,989,213	26,666,334
TOTAL COSTA	15,401,243	23,735,081	29,115,100	29,032,765	32,927,789	51,706,906
TOTAL AMAZONIA	1,178,980	1,805,233	2,745,999	3,638,949	4,732,099	6,849,207
TOTAL NACIONAL	22,047,279	33,701,874	43,068,411	47,655,340	57,649,101	85,222,447

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO- DEPT. INVSTIG. SOCIOECON.

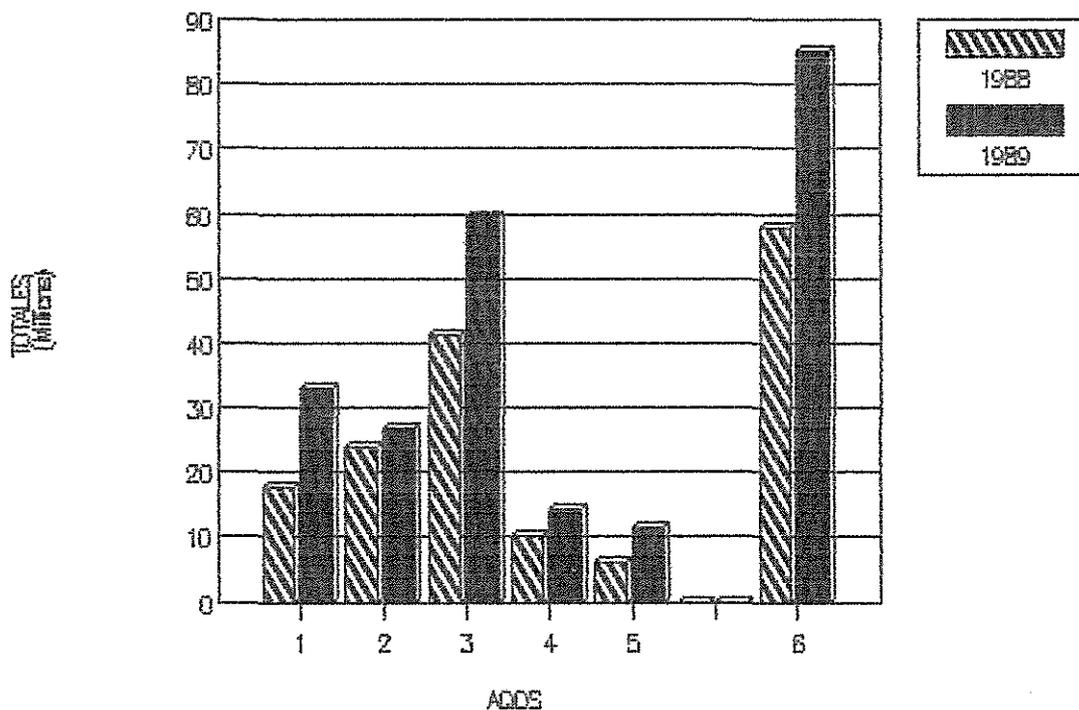


CUADRO Y GRAFICO No 4

CREDITO TOTAL CONCEDIDO POR DESTINO
(MILES DE SUERES)

DESTINO	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
SUBTOTAL DE CULTIVOS	17,470,581	32,977,135	15,506,554	30.3	38.7	68.8
SUBTOTAL PASTOS Y GANADERIA	23,762,175	26,595,664	2,813,489	41.3	31.2	11.8
TOTAL AGROPECUARIO	41,252,756	59,572,799	18,320,043	71.6	69.9	44.4
COMERCIO	10,303,786	14,291,275	3,987,489	17.9	16.8	38.7
INDUSTRIA ARTESANAL	6,092,559	11,372,433	5,279,874	10.6	13.3	86.7
TOTAL NACIONAL	57,649,101	85,236,507	27,587,406	100.0	100.0	47.9

FUENTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO-DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS-INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS
* 1989 INDUSTRIA ARTESANAL Y PESCA



en S/.27.573 millones al concedido en 1988, equivalente al 48%.

La distribución se mantuvo algo semejante a la del año de 1988, esto es que el Sector Agropecuario, constituido por Cultivos más Pastos y Ganadería representaron: el 71.6% en 1988 y el 69.9% en 1989 del total general, con S/.41.253 millones y S/.59.569 millones, respectivamente; sin embargo, de uno a otro año se incrementaron los créditos en un 44.4% igual a S/.18.316 millones.

El sector Comercio en 1988 recibió S/.10.304 millones, en 1989 utilizó S/.14.291 millones, lo que representó el 17.9% y el 16.8%, respectivamente del total de cada año, operándose un incremento por el orden del 38.7% en 1989.

En el sector Industrial-Artesanal, también también hubo un incremento significativo en 1989. En efecto, en 1988 contó con S/.6.093 millones y alcanzó en 1989 S.11.362 millones.

1.3.1.3. Banco Ecuatoriano de la Vivienda -BEV-

Es una institución de derecho privado con finalidad social o pública y con personería jurídica; se rige por las disposiciones del Decreto No.75-354 de 23 de noviembre de 1978 y por las disposiciones de la Ley General de Bancos en lo que no se opusiere a las anteriores, por los Estatutos que expidiere la Junta General de Accionistas y los Reglamentos aprobados por el Directorio.

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda es el organismo financiero y crediticio del sector vivienda, presta asistencia y cooperación a la Junta Nacional de la Vivienda y forma parte de las entidades financieras públicas.

Finalidades del Banco Ecuatoriano de la Vivienda:

- Desarrollar una política crediticia tendiente a la

solución del problema de la vivienda urbana y rural, mediante la acumulación y provisión de los fondos destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda de mediano y bajo costo.

- Promover y estimular la fundación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, llevar el registro de las mismas, inspeccionarlas y, en caso necesario disponer su liquidación.

La fuente de recursos con que cuenta para la otorgación de préstamos provienen de su capital, fondos que capta de los depósitos de ahorro del público, de organismos nacionales e internacionales y de los ingresos por las inversiones obligatorias que tienen que efectuar los bancos privados y compañías de seguros, conforme a la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda otorga a los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social préstamos hipotecarios de una cuantía igual al monto de los aportes de capital hechos por las antiguas Cajas de Previsión Social.

Entre las principales operaciones del BEV se puede citar:

- Realizar todas las funciones y operaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus finalidades.
- Conceder préstamos a mediano y largo plazo a las Asociaciones de Ahorro y Crédito, a las Cooperativas de Crédito para la Vivienda y a las otras instituciones que traten de resolver el problema de la vivienda de mediano y bajo costo; préstamos que tendrán por finalidad la construcción, adquisición o mejora de inmuebles.

- Obtener fondos a través de empréstitos de organismos financieros nacionales o extranjeros, emitir bonos y realizar otras transacciones reconocidas por las leyes.
- Recibir depósitos, en cuentas corrientes, de Asociaciones Mutualistas, de cooperativas y otras instituciones cuyas finalidades primordiales sean de ahorro y préstamo para la vivienda.
- Representar a otras instituciones que realicen actividades semejantes y actuar como consejero, administrador o supervisor.
- Crear y operar el seguro de depósitos y establecer o hacer arreglos para el establecimiento del seguro de los préstamos hipotecarios otorgados por las instituciones indicadas en el literal a) de este artículo o de las que hiciera el Banco;
- Planear y proyectar desarrollos de grupos de vivienda y obras de urbanización.
- Contratar y efectuar directamente la construcción de viviendas y obras de urbanización.
- Resolver, cuando procediere, el reajuste de los depósitos y préstamos otorgados por el Banco, por las Asociaciones Mutualistas y por las cooperativas de vivienda, señalando el índice de reajuste en relación con las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, para lo cual el Banco expedirá el reglamento especial que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Bancos.
- Recibir depósitos de ahorro de personas naturales o jurídicas.

Organización y Funcionamiento:

El Banco está dirigido y administrado por las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; por el Directorio y la Gerencia General, dentro de las atribuciones y deberes que para cada órgano se señala en las leyes, estatutos del Banco y sus reglamentos.

El Directorio del Banco estará integrado de la siguiente manera: por el Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda, que será el Presidente del Directorio; un Vocal, representante del Ministerio de Finanzas; un Vocal designado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus respectivos suplentes.

Asistirá a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto, un representante de la Asociación Nacional de Mutualistas del Ecuador y el Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito y las Cooperativas de Vivienda que operen con el Banco, podrán nombrar un Director por cada uno de estos grupos, los cuales no tendrán voto pero sí voz y asistirán a las sesiones del Directorio con carácter de informantes.

1.3.1.3.1 Distribución del Crédito por Sectores:

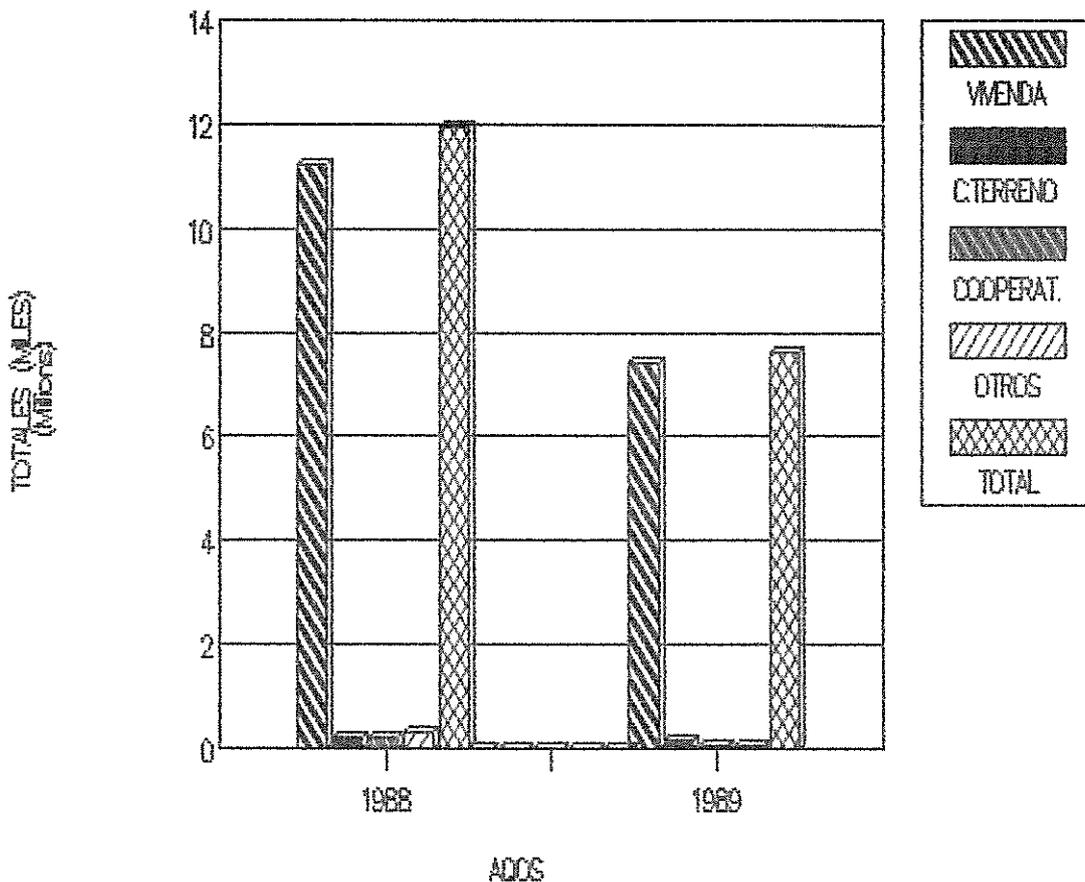
El déficit habitacional que soporta el país es cada vez mayor y la gestión que cumple esta entidad tiende significativamente a dar apoyo y a tratar de minimizarlo. Con tal propósito se asignan recursos que apoyan y se proyectan a dar solución al problema planteado. En el año 1989 la concesión de crédito alcanzó a la cantidad de S/.7.606 millones, valor que con respecto a 1988 disminuyó en S/.4.356 millones, equivalente a un 36.4%.

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
 VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
 (MILES DE SUCES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.- VIVIENDA	11,245,362	7,391,254	(3,854,108)	94.0	97.2	-34.3
2.- COMPRA DE TERRENOS	189,552	149,760	(39,792)	1.6	2.0	-21.0
3.- COOPERATIVAS DE VIVIENDA	205,031	37,720	(167,311)	1.7	0.5	-81.6
4.- MUTUALISTAS	0	0	0	0.0	0.0	
5.- OTROS	322,148	27,631	(294,517)	2.7	0.4	-91.4
TOTAL	11,962,093	7,606,365	(4,355,728)	100.0	100.0	-36.4

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DATOS PROVISIONALES 1989

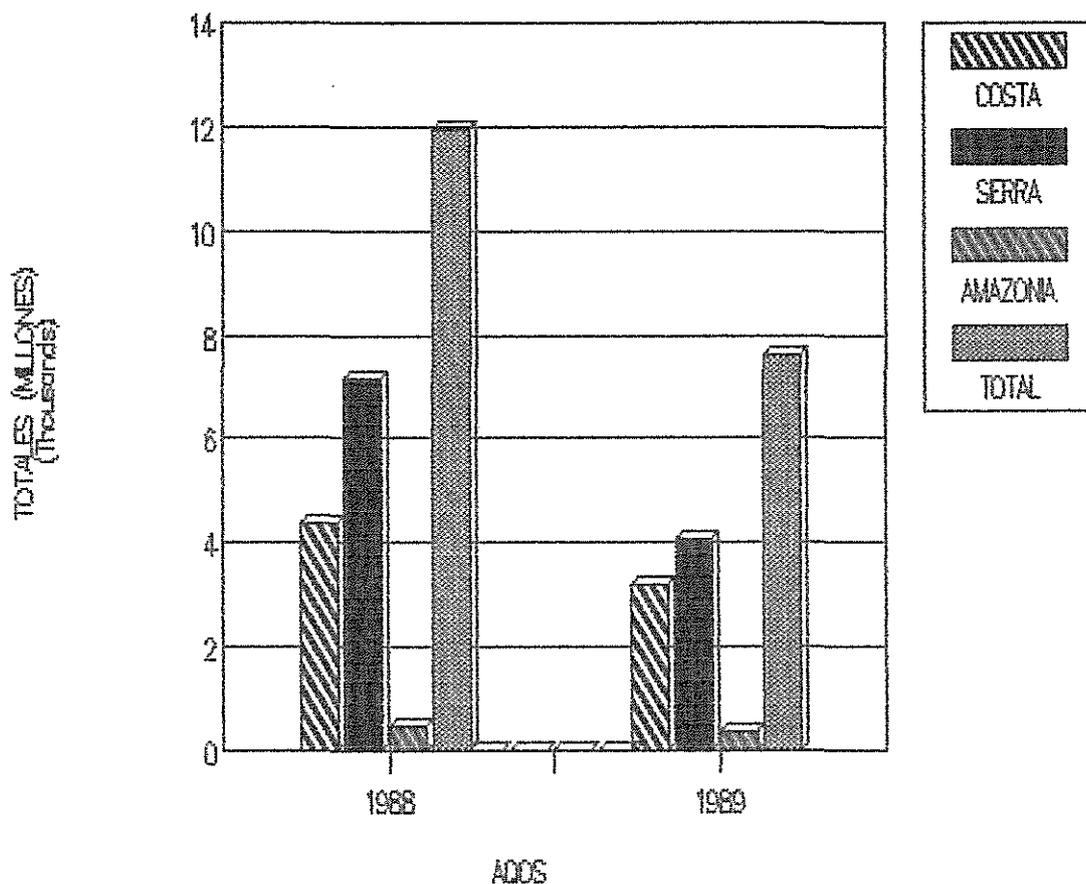


CUADRO Y GRAFICO No 2

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
(MILLONES DE SURES)

REGION	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-COSTA	4,362	3,209	(1,153)	36.5	42.2	-26.4
2.-SIERRA	7,166	4,062	(3,104)	59.9	53.4	-43.3
3.-REGION AMAZONICA	434	335	(99)	3.6	4.4	-22.8
TOTALES	11,962	7,606	(4,356)	100.0	100.0	-36.4

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



Los préstamos dirigidos a la adquisición de vivienda significaron 97.2% del total del crédito concedido, sin que sean representativos los montos de los fondos otorgados. (Cuadro y Gráfico No. 1).

La distribución de crédito por sector geográfico presentó las siguientes características:

- La Sierra en 1989 captó el 53.4%, esto es, S/.4.062 millones del total de crédito concedido, valor que fue menor en S/.3.104 millones en relación a 1988;
- La Costa recibió el 42.2% (S/.3.209 millones) de su total, decreciendo en S/.1.153 millones respecto a 1988.
- La Región Amazónica obtuvo apenas un 4.4%, con S/.335 millones, disminuyendo en S/.99 millones respecto a 1988. (Cuadro y Gráfico No. 2).

El problema de vivienda preocupa al Gobierno y se espera que éste ejerza una acción decidida y concreta con la implantación de políticas que beneficien a la población de bajo nivel económico y paralelamente se destinen nuevos y mayores recursos, en base del déficit habitacional.

1.3.1.4. Banco Ecuatoriano de Desarrollo -BEDE-

El Banco Ecuatoriano de Desarrollo S.A. BEDE), es una institución crediticia cuyo objetivo es financiar la ejecución de proyectos prioritarios del sector público, que se relacionen con el desarrollo socio-económico planificado del país.

Fue creado mediante Decreto Supremo No.774, publicado en el Registro Oficial No. 183 de 30 de septiembre de 1976. Su Ley Estatutaria se encuentra en el Registro Oficial No.8 de 22 de agosto de 1979, que fue reformada a través del

Decreto Ley No. 14, publicado en el Registro Oficial No.257 de 26 de agosto de 1985.

Funciones Principales:

- Financiar programas, proyectos, obras y servicios del sector público y asegurar su ejecución mediante mecanismos de supervisión y seguimiento.
- Coordinar su acción crediticia con la política monetaria, fiscal y de desarrollo económico del país.
- Participar en la provisión de los aportes locales, en calidad de préstamos, para la ejecución de proyectos financiados con recursos externos.
- Administrar los recursos del Fondo Nacional de Cultura (FONCULTURA) y otros fondos de terceros, a través de convenios.
- Impulsar el desarrollo del sector productivo privado mediante el financiamiento de programas y proyectos, con recursos obtenidos del mismo sector.

Destino del Crédito:

El crédito es destinado a inversiones en los siguientes sectores:

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Desarrollo manufacturero.
- Energía y minas.
- Vialidad, terminales, transporte y comunicaciones.
- Almacenamiento y comercialización.
- Desarrollo múltiple.
- Educación, ciencia y cultura.
- Salud.
- Agua potable y alcantarillado.
- Desarrollo urbano y vivienda.

- Infraestructura deportiva, recreacional y turística.

Sujetos de Crédito:

- Estado Ecuatoriano.
- Municipalidades.
- Consejos Provinciales.
- Empresas públicas.
- Organismos de desarrollo regional.
- Organismos de desarrollo nacional.
- Entidades financieras.

Garantía del Préstamo:

Para el Estado Ecuatoriano: el compromiso de incluir en el Capítulo "Deuda Pública" de su presupuesto general las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda.

Para los demás organismos: la suscripción de un contrato de fideicomiso con el Banco Central del Ecuador y el BEDE.

Ejecución de Proyectos:

De acuerdo a la capacidad técnica del prestatario, las obras pueden ejecutarse por administración directa o por contratación pública; al tratarse de ésta última, deberá sujetarse a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.

Desembolsos:

Al BEDE no le interesa únicamente el otorgamiento de los créditos y su recuperación, sino fundamentalmente la ejecución de las obras y de los proyectos. De esta manera, el Banco aprueba desembolsos sólo sobre la base de obras realmente efectuadas y la presentación de documentos de respaldo debidamente certificados.

Actividades Colaterales:

Cooperación Técnica: El Banco planifica y ejecuta programas de asistencia técnica dirigidos a sus prestatarios actuales y potenciales, de preferencia a municipalidades y consejos provinciales, en procura de acrecentar su habilidad para captar ingresos fuera del Gobierno Central y

desarrollar su capacidad en la administración de obras y proyectos.

Coordinación y Seguimiento de Créditos Externos: Mediante Decreto Ejecutivo No. 163 de 26 de septiembre de 1984 (R.O. No. 37 de 2 de octubre de 1984) se creó el Comité de Coordinación y Seguimiento de Proyectos Financiados con Créditos Externos, asignándole al BEDE la Secretaría Permanente.

Fondo Nacional de Cultura: De conformidad con la Ley de Cultura expedida mediante Decreto No. 181 y publicada en el Registro Oficial No. 805 de 10 de agosto de 1984 y reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 1034, publicado en el Registro Oficial No. 248 de los mismos mes y año, el Banco de Desarrollo asumió las funciones de depositario y administrador de los recursos del Fondo Nacional de Cultura.

El propósito de este Fondo es el de otorgar créditos para el financiamiento de proyectos vinculados con la difusión y desarrollo del país, debidamente calificados por el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura.

1.3.1.4.1. Crédito Concedido por Sectores:

El volumen de crédito concedido entre 1985 y 1989 alcanzó a S/.110.918 millones, observándose un variado comportamiento en los diferentes sectores económicos provinciales, organismos de desarrollo regional, municipalidades, consejos provinciales, organismos de desarrollo, estado ecuatoriano y otros organismos.

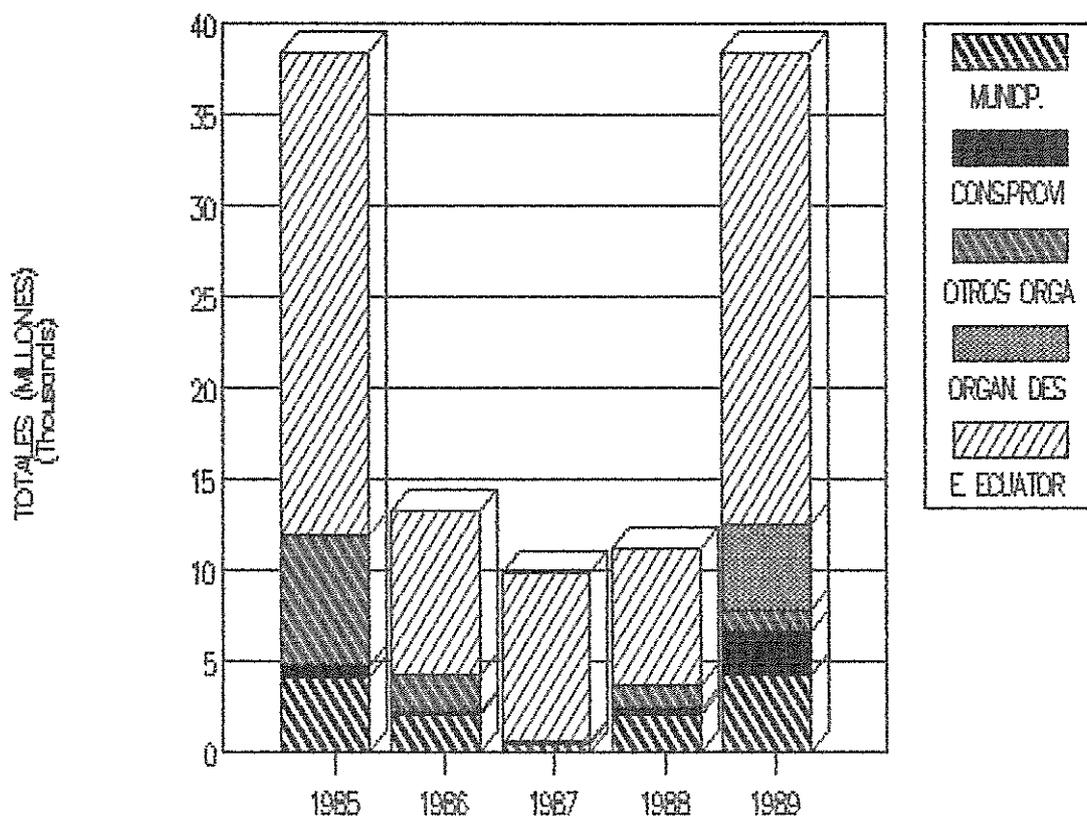
El Banco de Desarrollo en el año de 1985 otorgó S/.38.438 millones a los sectores indicados, disminuyendo en 1986, 1987 y 1988 en S/.133.162 millones, S/.9.761 millones y S/11.144 millones, respectivamente, y en el año de 1989 se incrementó a S/.38.413 millones. (Cuadro y Gráfico No. 1).

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DISTRIBUCION POR VOLUMEN DE CREDITO
(MILLONES DE SUCES)

S E C T O R	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
MUNICIPALIDADES	4,031	2,013	368	1,973	4,191	12,576
CONSEJOS PROVINCIALES	709	163	200	300	2,445	3,817
OTROS ORGANISMOS	7,221	2,080	0	1,381	1,153	11,835
ORGANIS. DESAR. REGIONAL	0	0	0	30	4,757	4,787
ESTADO ECUATORIANO	26,477	8,906	9,193	7,460	25,867	77,903
TOTALES	38,438	13,162	9,761	11,144	38,413	110,918

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



Del comparativo de los años 1988 y 1989 se observa el incremento total que se operó en S/.27.269 millones, equivalente a 244.7%, parcialmente el sector de Municipalidades representó el 17.7% de la captación del total de fondos, son S/1.973 millones y en 1989 recibió S/.4.191 millones equivalentes al 10.9%, operándose un incremento del 112.4% en relación al año anterior. A los Consejos Provinciales en 1988 se destinaron recursos por S/.300 millones, el 2.7%; en 1989 S/.2.145 millones, el 6.4%; incrementándose los créditos en 715%. El Estado Ecuatoriano con S/.7.460 millones, o sea 66.9%; en 1988 se incrementó a S/.25.867, equivalentes al 67.3%, el aumento significó el 246.7% con S/.18.407 millones. (Cuadro y Gráfico No.2).

1.3.1.4.2. Distribución del Crédito por Actividad Económica.

Es importante observar la distribución del crédito considerando la actividad económica durante 1988 y 1989. (Cuadro y Gráfico No. 3).

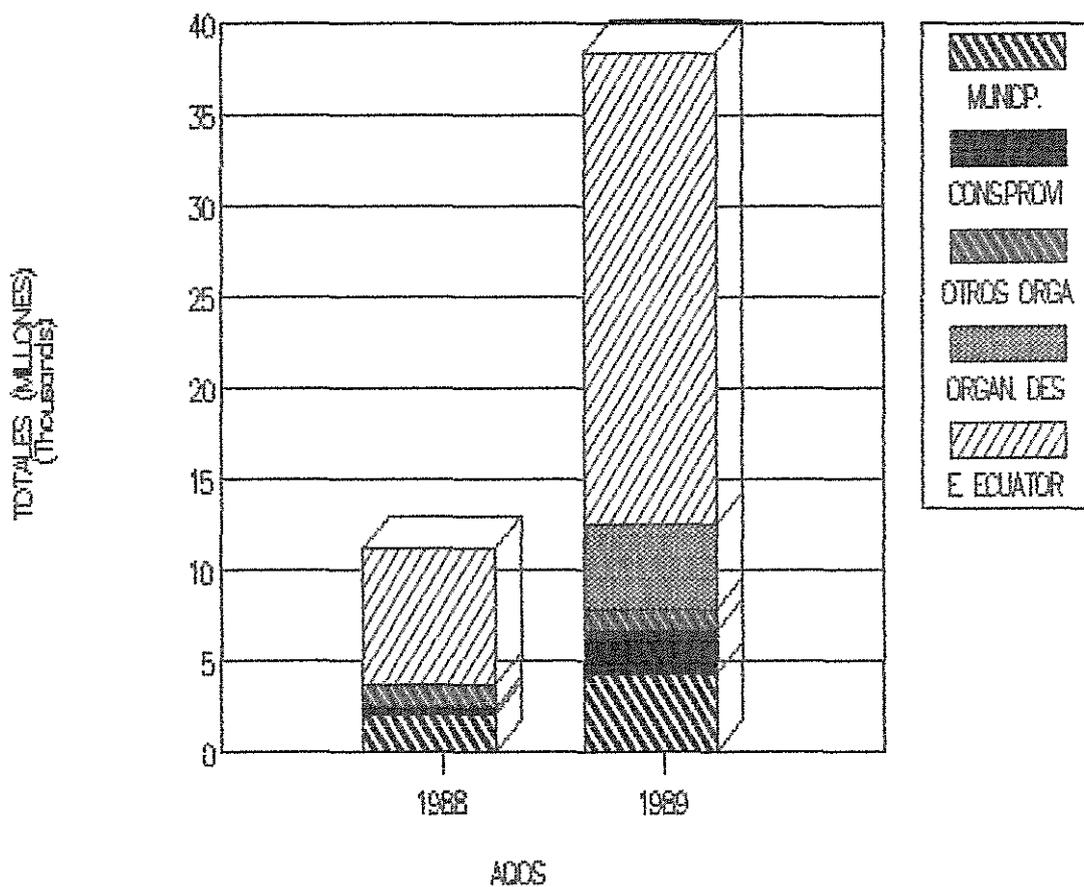
En 1989 para la ejecución de obras de infraestructura social se canaliza el mayor monto de crédito con S/.29.756 millones, equivalentes al 77.5% del crédito total concedido, siendo relevantes los rubros de Salud con S/.9.435 millones, Educación, Ciencia y Cultura con S/.8.107 millones y Agua Potable y Alcantarillado que recibe S/.6.348 millones, equivalentes al 8.4% y 10.3%, respectivamente, los mismos que se vieron incrementados en relación a 1988 significativamente, en el 562.8% en el Desarrollo Múltiple y en 2.759.7% en Vialidad, Terminales, Transporte y Comunicación.

CUADRO Y GRAFICO No 2

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DISTRIBUCION POR VOLUMEN DE CREDITO
(MILLONES DE SUCES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
MUNICIPALIDADES	1,973	4,191	2,218	17.7	10.9	112.4
CONSEJOS PROVINCIALES	300	2,445	2,145	2.7	6.4	715.0
OTROS ORGANISMOS	1,381	1,153	(228)	12.4	3.0	-16.5
ORGANIS. DESAR. REGIONAL	30	4,757	4,727	0.3	12.4	15756.7
ESTADO ECUATORIANO	7,460	25,867	18,407	66.9	67.3	246.7
TOTALES	11,144	38,413	27,269	100.0	100.0	244.7

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

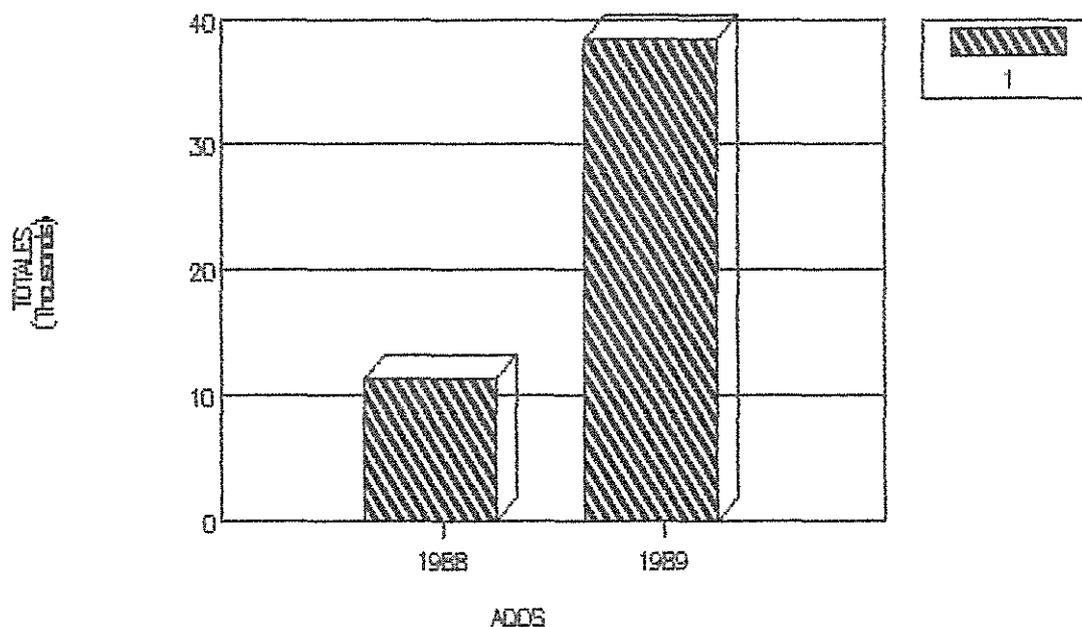


CUADRO Y GRAFICO No 3

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
VOLUMEN POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(MILLONES DE DOLARES)
DATOS PROVISIONALES

SECTOR-ACTIVIDAD	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,519	29,756	19,237	94.4	77.5	182.9
EDUCACION CIENCIA Y CULTURA	1,902	8,107	6,205	17.1	21.1	326.2
SALUD	0	9,435	9,435	0.0	24.6	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAD	5,867	6,348	481	52.6	16.5	8.2
DESARROLLO URBANO	2,520	2,866	346	22.6	7.5	13.7
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	230	3,000	2,770	2.1	7.8	1204.3
OTROS	0	0	0	0.0	0.0	
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	625	8,657	8,032	5.6	22.5	1285.1
AGRICUL. GANAD. SILV. PESCA	0	766	766	0.0	2.0	
DESARROLLO MANUFACTURERO	0	0	0	0.0	0.0	
ENERGIA ELECTRICA Y MINAS	0	0	0	0.0	0.0	
VIAL. TERM. TRANSP. Y COMUNIC.	139	3,975	3,836	1.2	10.3	2759.7
ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZ	0	695	695	0.0	1.8	
DESARROLLO MULTIPLE	486	3,221	2,735	4.4	8.4	562.8
TOTAL	11,144	38,413	27,269	100.0	100.0	244.7

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



1.3.1.4.3. Distribución del Crédito por Sectores Geográficos:

Es interesante observar el destino por sectores geográficos de los créditos otorgados por el BEDE, detallados en el Cuadro y Gráfico No.4, durante el período 1985-1989 se observa un variado comportamiento, en el que alcanza una acumulación de fondos de S/110.918 millones, resaltando los años 1985 con S/.38.438 millones y 1989 con S/.38.413 millones, en forma parcial.

Las diferentes regiones del país para 1988 recibieron S/.11.144 millones y en el siguiente año, 1989, S/.38.413 millones, produciéndose un incremento de S/.27.269 millones equivalentes al 244.7% en relación a 1988. En 1989 del total concedido, en la Sierra se invierten S/.21.701 millones, equivalentes a 56.5%; en la Costa S/.9.527 millones que representan el 25.0% y en el Oriente, que es la zona menos atendida se destinan S/.572 millones, igual al 1.5%; en Proyectos a Nivel Nacional que benefician a diferentes sectores se emplean S/.6.543 millones. (Cuadro y Gráfico No.5).

1.3.1.4.4. Desembolsos por Sectores Económicos:

Del volumen total de crédito otorgado en 1989 (S/.38.413 millones), se efectuaron desembolsos por la suma de S/.14.336 millones, cifra inferior en S/.9.061 millones al crédito concedido en 1988 que recibió S/.23.397 millones. Esta contracción equivale al -38.7% y obedece a que:

- Muchas obras se concluyen en 1988; y,
- El ritmo de concesión de préstamos disminuyó a partir de 1986.

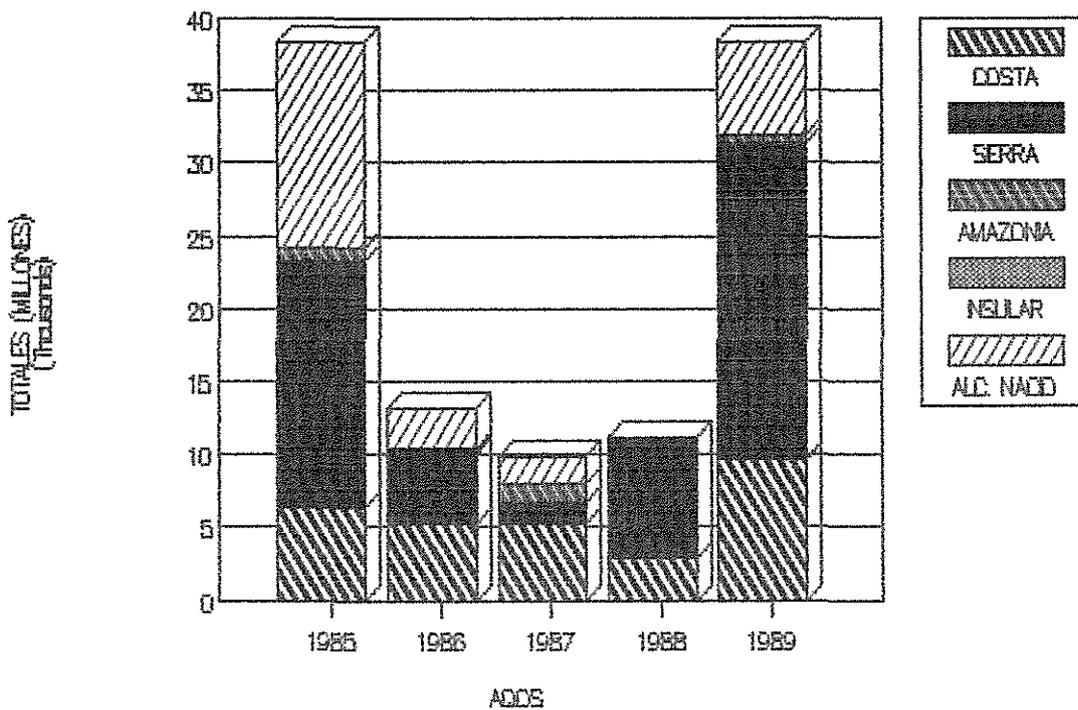
En el Cuadro y Gráfico No.6 se aprecia la misma tendencia de disminución en la entrega de recursos por Actividades

CUADRO Y GRAFICO No 4

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DISTRIBUCION DE CREDITO DEL VOLUMEN POR SECTOR GEOGRAFICO
(MILLONES DE SUSES)

REGION	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
COSTA	6,334	5,241	5,193	2,945	9,597	29,310
SIERRA	16,930	4,795	1,585	8,169	21,701	53,180
REGION AMAZONICA	1,019	106	1,271	0	572	2,968
REGION INSULAR	0	295	0	30	0	325
ALCANCE NACIONAL	14,155	2,725	1,712	0	6,543	25,135
TOTALES	38,438	13,162	9,761	11,144	38,413	110,918

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



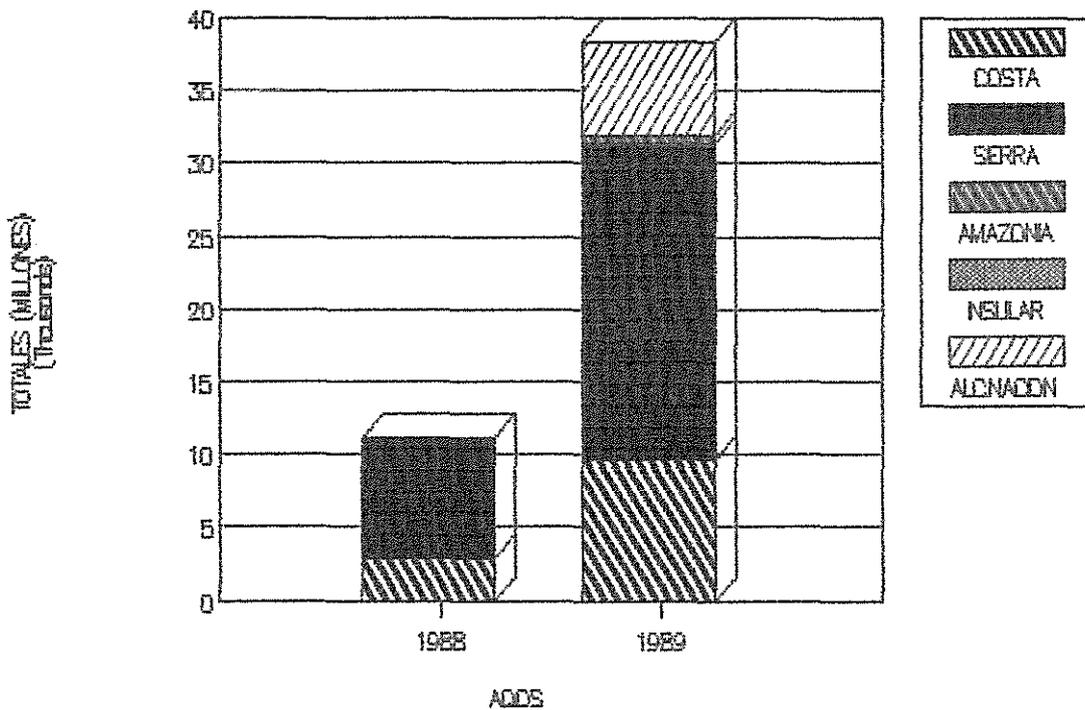
CUADRO Y GRÁFICO No 5

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
 VOLUMEN DE CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
 (MILLONES DE SUYES)
 DATOS PROVISIONALES 1989

R E G I O N	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-COSTA	2,945	9,597	6,652	26.4	25.0	225.9
2.-SIERRA	8,169	21,701	13,532	73.3	56.5	165.7
3.-REGION AMAZONICA	0	572	572	0.0	1.5	
4.-REGION INSULAR	30	0	(30)	0.3	0.0	-100.0
5.-ALCANCE NACIONAL	0	6,543	6,543	0.0	17.0	
6.-TOTALES	11,144	38,413	27,269	100.0	100.0	244.7

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

0

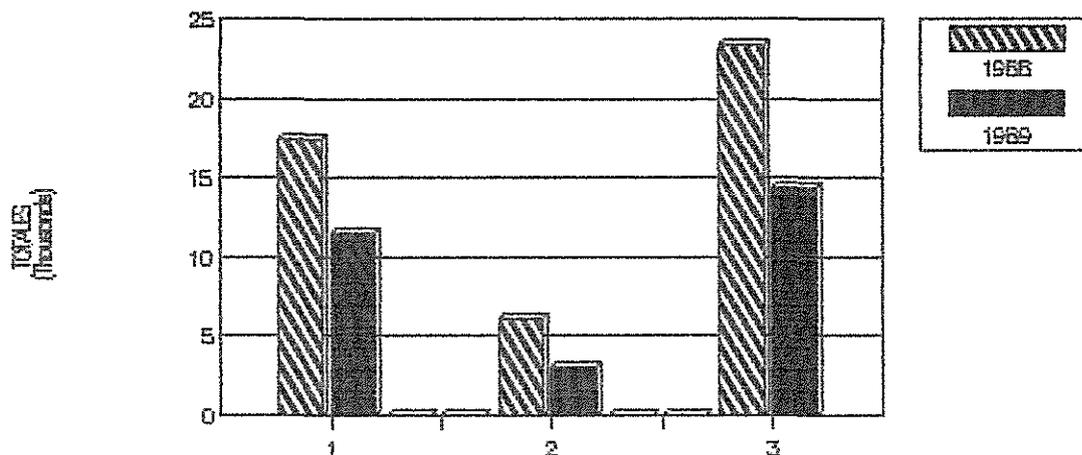


CUADRO Y GRAFICO NO 6

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DESEMBOLSOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(MILLONES DE SURES)

SECTOR-ACTIVIDAD	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	17,342	11,413	(5,929)	74.12	79.61
=====					
EDUCACION CIENCIA Y CULTURA	1,418	1,675	257	6.06	11.68
SALUD	4,785	3,293	(1,492)	20.45	22.97
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAD	3,662	3,143	(519)	15.65	21.92
DESARROLLO URBANO	5,898	2,247	(3,651)	25.21	15.67
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,305	957	(348)	5.58	6.68
OTROS	274	98	(176)	1.17	0.68
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	6,055	2,923	(3,132)	25.88	20.39
=====					
AGRICUL. GANAD. SILV. PESCA	739	640	(99)	3.16	4.46
DESARROLLO MANUFACTURERO	171	0	(171)	0.73	0.00
ENERGIA ELECTRICA Y MINAS	1,333	689	(644)	5.70	4.81
VIAL. TERM. TRANSP. Y COMUNIC.	1,879	454	(1,425)	8.03	3.17
ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZ	169	85	(84)	0.72	0.59
DESARROLLO MULTIPLE	1,764	1,055	(709)	7.54	7.36
TOTAL	23,397	14,336	(9,061)	100.00	100.00

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



Económicas y Sociales; en efecto, los desembolsos para el Sector de Infraestructura social alcanzaron a S/.11.413 millones, menor en S/.5.929 millones a los entregados en 1988 equivalentes a -34.2%; los subrubros que constituyen este grupo también sufren un decremento a excepción del rubro Educación, Ciencia y Cultura que se incrementó en S/.257 millones, equivalente al 11.68% en 1989.

Comportamiento similar se aprecia en los rubros que conforman el segmento de Infraestructura Económica, puesto que durante 1989 se desembolsa S/.2.923 millones frente a S/.6.055 millones de 1988, esta disminución de S/.3.132 millones equivale a -51.7% frente a lo concedido en 1988.

Los desembolsos efectuados durante 1989 por entidades beneficiarias y por sectores geográficos muestran en forma global el decremento ya señalado de -38.7% con relación a 1988.

En los Cuadros y Gráficos Nos. 7 y 8 se aprecia el movimiento operado desde 1985 a 1989 en los desembolsos de crédito, por actividad económica y por sector geográfico, en los cuales se comprueba la tendencia experimentada de los incrementos obtenidos en 1987, S/.21.871 millones, 1988 S/.23.397 millones se baja bruscamente en 1989 a S/.14.336 millones, rebajándose el 38.7%, S/.9.061 millones en relación a 1988.

1.3.2. Instituciones no Bancarias

1.3.2.1. Corporación Financiera Nacional

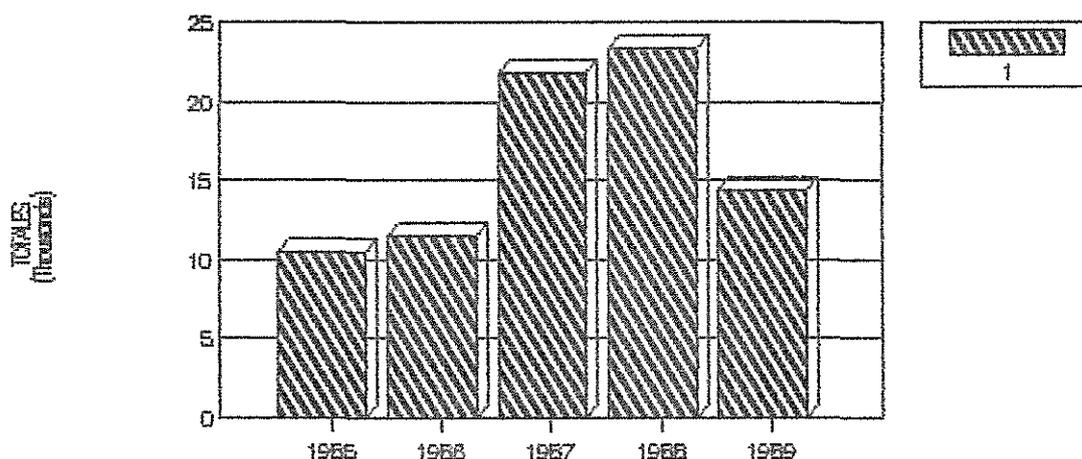
La Corporación Financiera Nacional es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública. Tendrá su domicilio principal en la capital de la República y podrá tener sucursales y agencias en otros lugares, dentro o fuera del territorio nacional.

CUADRO Y GRAFICO No 7

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DESEMBOLSOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA
(MILLONES DE SUCRET)

SECTOR-ACTIVIDAD	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,964	5,450	13,259	17,342	11,413	51,428
=====						
EDUCACION CIENCIA Y CULTURA	555	711	1,049	1,418	1,675	5,408
SALUD	835	1,161	2,632	4,785	3,293	12,706
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAD	909	1,010	4,601	3,662	3,143	13,325
DESARROLLO URBANO	1,261	1,698	3,890	5,898	2,247	14,994
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	8	572	994	1,305	957	3,836
OTROS	396	298	93	274	98	1,159
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	6,517	6,053	8,612	6,055	2,923	30,160
=====						
AGRICUL. GANAD. SILV. PESCA	1,401	2,299	1,106	739	640	6,185
DESARROLLO MANUFACTURERO	150	0	42	171	0	363
ENERGIA ELECTRICA Y MINAS	213	1,112	3,421	1,333	689	6,768
VIAL. TERM. TRANSP. Y COMUNIC.	4,599	2,482	1,864	1,879	454	11,278
ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZ	87	119	291	169	85	751
DESARROLLO MULTIPLE	67	41	1,888	1,764	1,055	4,815
TOTAL	10,481	11,503	21,871	23,397	14,336	81,588

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

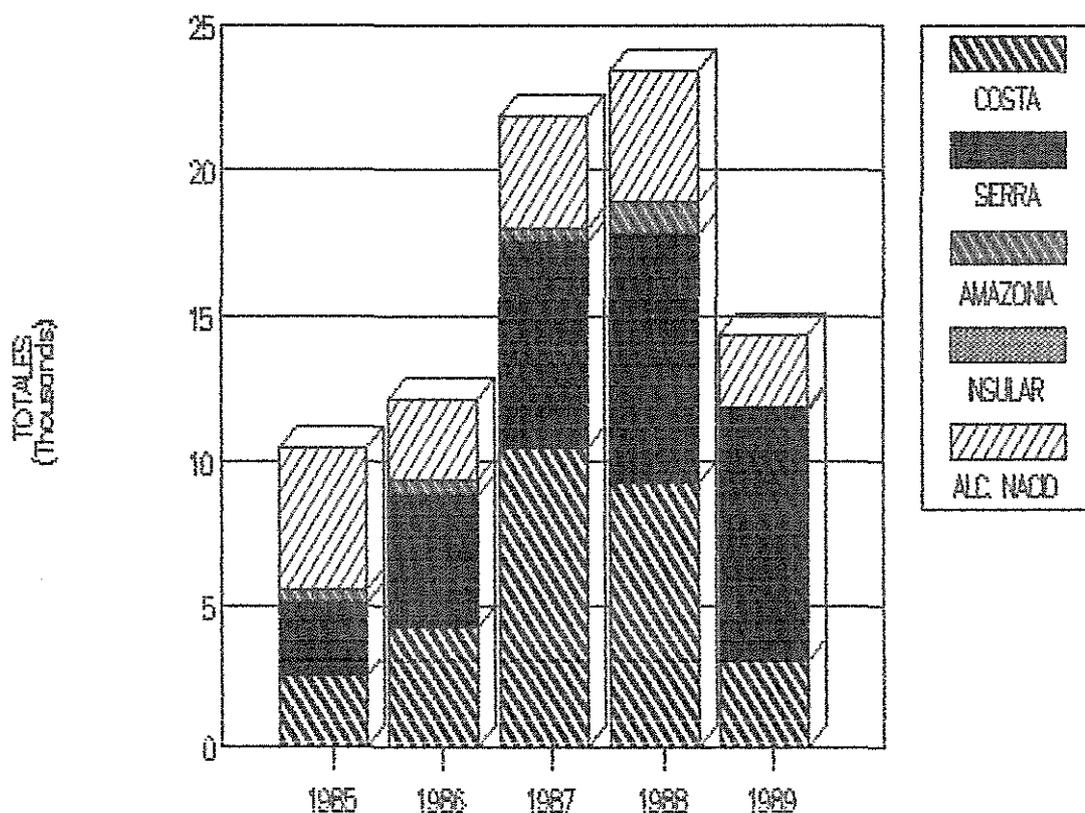


CUADRO Y GRAFICO No 8

BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO
DESEMPEÑOS DE CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
(MILLONES DE SUQUES)

REGION	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
COSTA	2,482	4,328	10,500	9,308	3,072	29,690
SIERRA	2,637	4,485	7,034	8,491	8,654	31,301
REGION AMAZONICA	485	536	460	1,103	141	2,725
REGION INSULAR	17	18	22	0	0	57
ALCANCE NACIONAL	4,860	2,716	3,855	4,495	2,469	18,395
TOTALES	10,481	12,083	21,871	23,397	14,336	82,168

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



El capital autorizado de la Corporación es de dos mil millones de sucres.

Las utilidades líquidas que la Corporación obtenga se destinarán exclusivamente a incrementar el monto de su capital y a formar las reservas para los fines que fije su Directorio al término de cada ejercicio económico.

Objeto y Funciones: Corresponde a la Corporación estimular y acelerar el desarrollo económico del país, básicamente en las actividades de la industria manufacturera, la agroindustria, la pesca y el turismo.

Para el efecto, tendrá las siguientes funciones:

- Estimular y captar el ahorro y fomentar el crecimiento organizado del mercado de capitales;
- Financiar a la actividad industrial, capital fijo y/o de operación.
- Participar en la formación o ampliación de los capitales de empresas industriales.
- Canalizar el crédito externo hacia las empresas industriales del país.
- Fomentar y ejecutar proyectos industriales con sus propios recursos, o con recursos del Estado que le fueron confiados para el objeto, cuando se trate de actividades consideradas indispensables para el desarrollo industrial del país o de una área regional.
- Cooperar en la adecuada y completa formulación y presentación de proyectos específicos de desarrollo industrial.
- Prestar asistencia técnica a las empresas industriales;
- Establecer y manejar fondos especiales destinados al fomento de la pequeña industria y artesanía.
- Promover la formación de compañías financieras privadas;
- Actuar como agente financiero de inversión.
- Prestar servicio fiduciario, especialmente al Gobierno Nacional y a entidades de derecho público; y,

- Asesorar y servir de intermediaria en la consecución de créditos externos para la empresa privada y mixta.

Organización: El Directorio es la autoridad máxima de la Corporación y está integrado por los siguientes miembros:

- El representante del Presidente de la República, quien será el Presidente del Directorio y de la Corporación;
- El Ministro de Finanzas;
- El Ministro de Industrias, Comercio e Integración;
- El Ministro de Agricultura y Ganadería;
- El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos;
- El Presidente de la Consejo Nacional de Desarrollo-
CONADE-;
- El Gerente General del Banco Central del Ecuador;
- Un representante elegido por las Cámaras de Industrias de la Sierra; y,
- Un representante elegido por las Cámaras de Industrias de la Costa.

Suplentes de los Ministros de Estado serán los funcionarios que ellos designen y tendrán el carácter de permanentes mientras dure la función del principal.

Suplente del Presidente del CONADE será el Director Técnico de la misma y del Gerente General del Banco Central el Subgerente General de esta Institución.

Los miembros representantes de las Cámaras de Industrias tendrán sus respectivos suplentes elegidos en la misma forma y para igual período que el principal. La Superintendencia de Bancos reglamentará la forma de elección de los representantes de las Cámaras.

AREAS DE INTERES CREDITICIO Y DE INVERSION

Crédito Industrial Directo:

Objetivo: Conceder crédito directo a personas naturales o jurídicas, para la ejecución de proyectos nuevos y la ampliación o modernización de empresas existentes, en las

actividades industriales, agroindustriales, pesqueras o de turismo, que contribuyan al progreso socio-económico del país.

Destino del Financiamiento:

Se financia el valor de la maquinaria y equipo (si son importados, se considera el valor C&F), los gastos de instalación y montaje, vehículos de trabajo, las construcciones industriales y el capital de trabajo neto. Se excluyen terrenos.

Fondo de Promoción de Exportaciones (FOPEX):

El Fondo de Promoción de exportaciones (FOPEX) es un mecanismo de la Corporación Financiera Nacional destinado a financiar la exportación de productos no tradicionales. Concede crédito tanto para capital de trabajo como para activos fijos.

Para diciembre de 1989, el saldo de cartera por los créditos otorgados por este concepto figura el monto de S/.11.620 millones.

Fondo para la Pequeña Industria y la Artesanía (FOPINAR)

El objetivo de este Fondo es contribuir a la instalación de pequeñas industrias y artesanías, así como la ampliación y modernización de las ya existentes, mediante la concesión de créditos a través del sistema bancario y de financieras privadas. Además se otorga servicios de asistencia técnica.

El financiamiento está dirigido a pequeñas industrias de transformación, artesanía productiva y artística, pesca artesanal, turismo y servicios específicos de apoyo a la manufactura. Se puede conceder financiamiento a la microempresa de servicios en determinadas actividades.

El FOPINAR financia la adquisición de activos fijos (maquinaria y equipo), construcciones y capital de trabajo

inicial que requiera el proyecto. Se exceptúan terrenos y vehículos. Ofrece también crédito para cubrir los gastos de asistencia técnica.

La cartera de crédito presenta a diciembre de 1989 un saldo de S/.2.730 millones.

1.3.2.1.1. Crédito Concedido por Sector Productivo

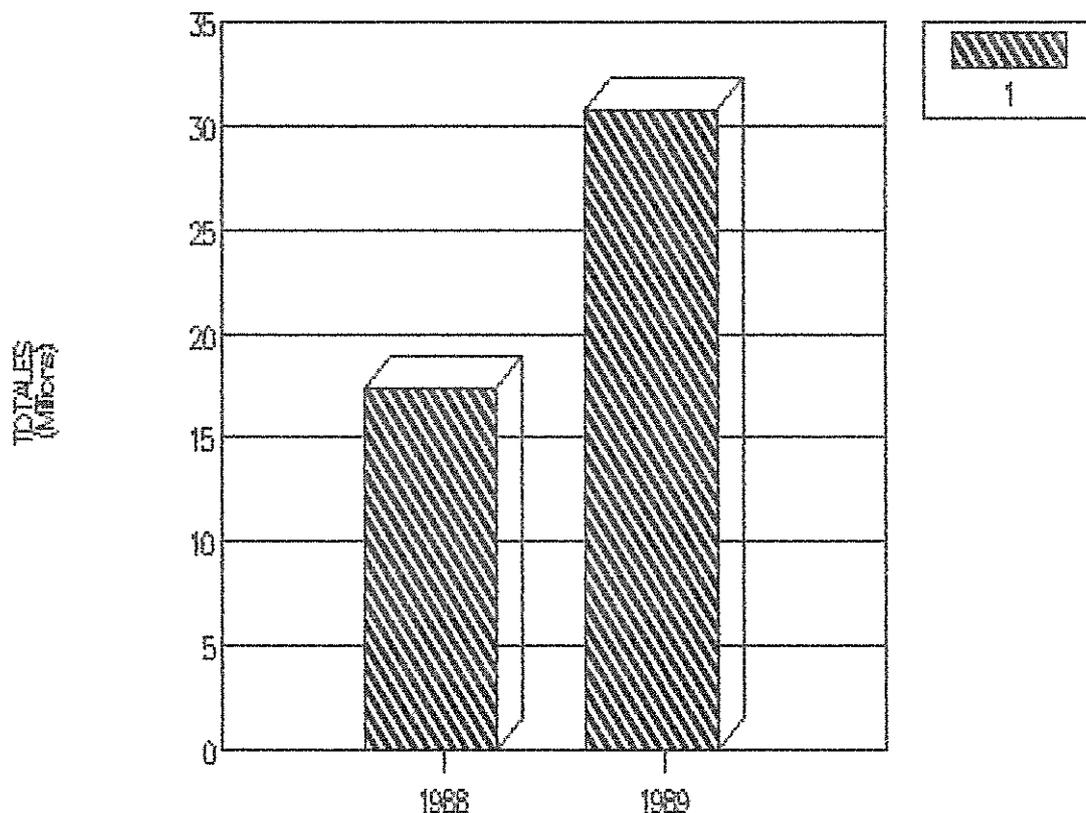
Los problemas económicos de los últimos años han afectado a un sinnúmero de empresas que no han podido desarrollarse normalmente; en esta difícil etapa, a la Corporación Financiera Nacional le ha correspondido un papel primordial, el de asistir con empeño y dedicación a sus clientes, brindándoles fórmulas para resolver o por lo menos aliviar sus casos personales. Durante los años 1988 y 1989 otorgó un monto total de créditos que ascendió a S/.17.348.518 y S/.30.771.633, respectivamente, determinándose un crecimiento general de S/.13.423.115 como se demuestra en el Cuadro y Gráfico No. 1. Se debe destacar el apoyo que se dió al sector industrial, manufacturero, seriamente afectado por la crisis económica del país. Entre los años indicados este sector crediticio tuvo una variación positiva, lo que demuestra el impulso y fortalecimiento crediticio y de asistencia técnica que ofreció la CFN. Ha canalizado nuevos recursos financieros internos e internacionales a los sectores industriales y agropecuarios en montos que en cada uno de los ejercicios anuales se mantuvieron en un nivel del 489.4% y 134.7%, respectivamente, y ha prestado una serie de otros servicios financieros gracias a su propia capacidad de liderazgo en el sector privado y sus amplias vinculaciones internacionales.

CUADRO Y GRAFICO No 1

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
 VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
 (MILES DE SURES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-AGRICUL. CAZA SILV. Y PES	2,261,908	5,308,272	3,046,364	13.0	17.3	134.7
2.-MINAS Y CANTERAS	677,798	426,490	(251,308)	3.9	1.4	-11.1
3.-INDUSTR. MANUFACTURERAS	13,541,037	24,609,802	11,068,765	78.1	80.0	489.4
4.-ELECTRIC. GAS Y AGUA	0	0	0	0.0	0.0	0.0
5.-CONSTRUCCION	0	0	0	0.0	0.0	0.0
6.-COMERCIO RESTAUR. Y HOTEL	445,577	282,792	(362,785)	3.7	0.9	-16.0
7.-TRANSP. ALNEC. Y COMUNIC.	0	35,000	35,000	0.0	0.1	1.5
8.-ENT.FIN.SEG.BI.INMUEB.SAE	0	42,615	42,615	0.0	0.1	1.9
9.-SERVICIOS COMUNALES	222,198	66,662	(155,536)	1.3	0.2	-6.9
10.-ACTIVIDADES NO BIEN ESPE	0	0	0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	17,348,518	30,771,633	13,423,115	100.0	100.0	593.4

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DATOS PROVISIONALES 1989

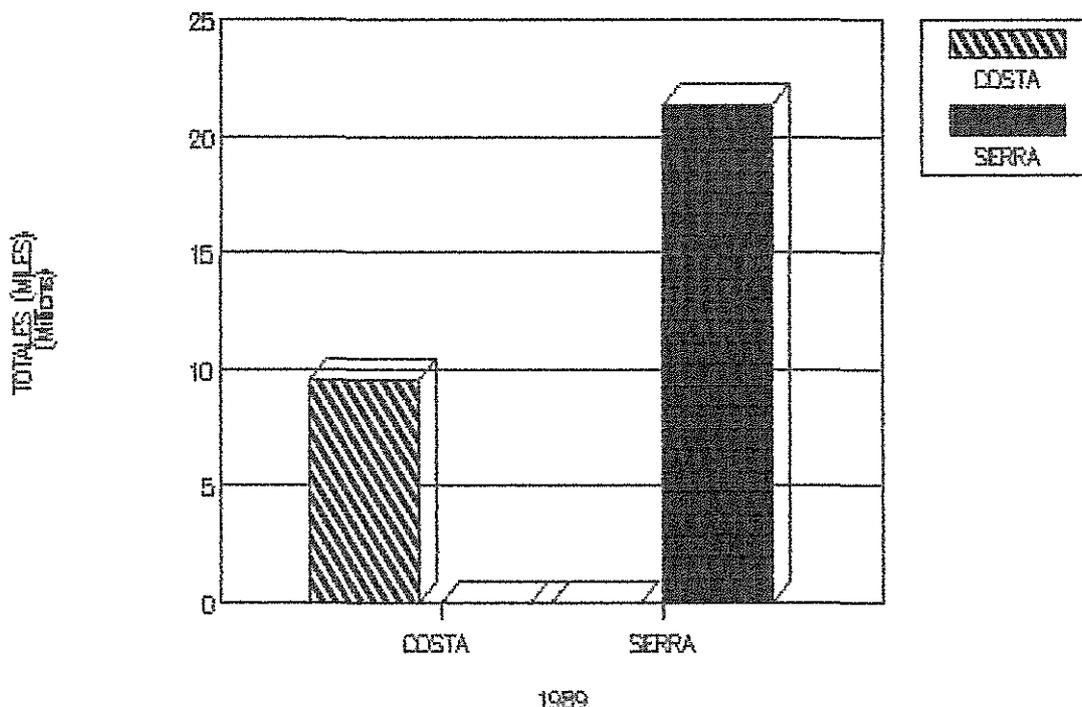


CUADRO Y GRAFICO No 2

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
 VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
 (MILES DE SURES)

SECTOR	1989	% 1989
1.- COSTA	9,434,569	30.7
GUAYAS (GUAYAQUIL)	8,787,285	28.6
MANABI (MANTA)	646,550	2.1
EL ORO (MACHALA)	734	0.0
2.- SIERRA	21,337,064	69.3
PICHINCHA (QUITO)	20,180,414	65.6
AZUAY (CUENCA)	936,000	3.0
TUNGURAHUA (AMBATO)	213,400	0.7
CHIMBORAZO (RIOBAMBA)	7,250	0.0
3.- TOTAL	30,771,633	100.0

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DATOS PROVISIONALES 1989



1.3.2.1.2. Crédito Concedido por Sectores Geográficos:

Se debe anotar que la concentración del crédito en las ciudades de Quito con un 65% y Guayaquil 28.6%, ha dado lugar a que el crecimiento industrial sea desproporcional frente a otras provincias, situación que en lo futuro debe ser corregida mediante una mayor entrega de recursos para evitar la emigración poblacional.

Subsisten grandes problemas sin la adecuada solución. El crédito para la industria seguirá siendo insuficiente; aún no se ha implementado un sistema ágil de comercialización externa de productos industrializados, el sector agrícola demanda un mayor apoyo para convalecer del grave daño sufrido por los desastres naturales. El Pacto Andino no termina de consolidarse en la forma deseada. El país ha conservado su aparato productivo y el sistema financiero que lo respalda. En estos pilares se asienta la esperanza del Ecuador y el futuro promisorio que se anhela para la Patria.

La Sierra captó el 69.3% de los créditos en 1989 con S/.20.180 millones y la Costa el 30.7% equivalentes a S/.9.435 millones, sin que la Región Oriental haya recibido apoyo alguno, lo que ratifica la falta de atención a este sector patrio, que merece un mejor tratamiento. (Cuadro y Gráfico No. 2).

1.3.2.2. Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas -IECE-

El Instituto de Crédito Educativo y Becas, IECE, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y fondos propios. Tiene su sede en la capital de la República y jurisdicción en todo el territorio nacional; a él

se sujeten todas las entidades públicas, y de derecho privado con finalidad social o pública que ejercen actividades similares y coordina labores de las entidades que tuvieran la misma finalidad.

Los fines del Instituto son los siguientes:

- Conceder crédito a los ecuatorianos de capacidad intelectual comprobada, de reconocidos méritos personales y de escasos recursos económicos, para que cursen sus estudios en planteles nacionales y extranjeros.
- Contribuir a la promoción y desarrollo educativo, cultural, técnico y profesional de los ecuatorianos en áreas de prioridad nacional.
- Administrar los recursos financieros de los organismos públicos y semipúblicos del país, destinados a proporcionar ayuda o becas a estudiantes ecuatorianos, y coordinar la utilización de los fondos que las entidades o personas privadas destinaren a este fin.
- Administrar los recursos financieros de los organismos públicos y semipúblicos del país, destinados a proporcionar ayuda o becas a estudiantes ecuatorianos, y coordinar la utilización de los fondos que las entidades o personas privadas destinaren a este fin.
- Administrar las becas internacionales de estudio, entrenamiento y perfeccionamiento en el exterior inclusive las referentes a la cooperación técnica internacional;
- Ayudar a encontrar una adecuada ubicación a las personas que, mediante créditos, becas y otros estímulos financieros, completen su formación académica.

Se asignó al IECE el control de las becas de los organismos nacionales e internacionales, inclusive aquellas de asistencia técnica.

Es notorio el incremento anual tanto en el número de beneficiarios, cuanto en el monto de la inversión que han tenido los programas de becas bajo la responsabilidad del IECE. En lo que respecta a las becas internacionales se observa el progresivo crecimiento de las oportunidades brindadas al país por los gobiernos amigos y los organismos internacionales.

Se destaca que uno de los mecanismos de mayor significación en el cumplimiento de las finalidades del IECE ha sido la firma de convenios con institutos de educación media y superior.

Las múltiples actividades del IECE, de gran trascendencia en el desarrollo del país, han tenido un crecimiento acelerado.

Actividades Internacionales:

En 1973 el IECE fue admitido formalmente en calidad de miembro de la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito APICE, y desde entonces participa activamente intercambiando experiencias con las instituciones afines de este organismo.

Un hecho de gran trascendencia fue la realización del VII Congreso de APICE, en septiembre de 1977, en la ciudad de Quito, con la asistencia de delegados y representantes de todas las instituciones miembros de APICE, de organismos internacionales como OEA, BID, ONU, entre otros.

El Crédito Educativo:

El crédito educativo es el medio que permite al estudiante financiar su educación, facilitando a quienes tienen méritos académicos y personales el usufructo de los servicios a que tiene derecho, pero a los cuales no tiene acceso por carecer de recursos económicos. Constituye un mecanismo de promoción cultural y socio-económica, que tiende a ofrecer igualdad de oportunidades en función del talento y constituye una inversión para el futuro desarrollo del país.

Características:

Se conceden créditos educativos para financiar total o parcialmente los costos de estudios a nivel técnico medio, o técnico medio superior, a nivel de pregrado y postgrado dentro o fuera del país, de acuerdo a los reglamentos que determinan las características de cada tipo de crédito y orientación en los criterios expuestos en el Proyecto del Plan Ecuatoriano de Recursos Humanos que determina las áreas consideradas prioritarias para el desarrollo del país. El beneficiario puede optar por un crédito para rubros de sostenimiento, matrículas, créditos y/o pensiones, gastos para la elaboración de tesis de grado, elementos de trabajo y/o libros, pasajes, etc.

Estudios en el país:

Este programa tiene la constante atención del Instituto y en la medida de lo posible trata de diversificar los subprogramas para satisfacer las necesidades de los estudiantes ecuatorianos. Con este objeto se han creado subprogramas para: pregrado universitario, postgrado o especialización, técnico medio superior, estudios no formales y crédito familiar.

Estudios en el exterior:

Se concede créditos para estudios en el exterior generalmente como complemento a una beca u otro tipo de financiamiento.

- a. Pregrado universitario.
- b. Técnicos de nivel medio superior.
- c. Postgrado y/o especialización.
- d. Crédito para financiar cursos cortos, congresos, seminarios, simposios, etc.
- e. Capacitación docente.

1.3.2.2.1. Distribución del Crédito

Concedido:

El volumen de crédito se lo ha calificado conforme a subprogramas instituidos por la entidad, manteniendo los objetivos generales del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas.

En el Cuadro y Gráfico No.1 se puede apreciar que se han reducido las operaciones en forma general; para 1989 se destinaron S/.494 millones, frente a S/.870 millones de 1988, experimentándose un decremento de S/.376 millones, equivalentes a -43.2% respecto a 1988.

El sector correspondiente a Crédito Familiar fue afectado por S/.41 millones en 1988 a S/.7 millones, disminuyendo en S/.34 millones, o sea -82.9%.

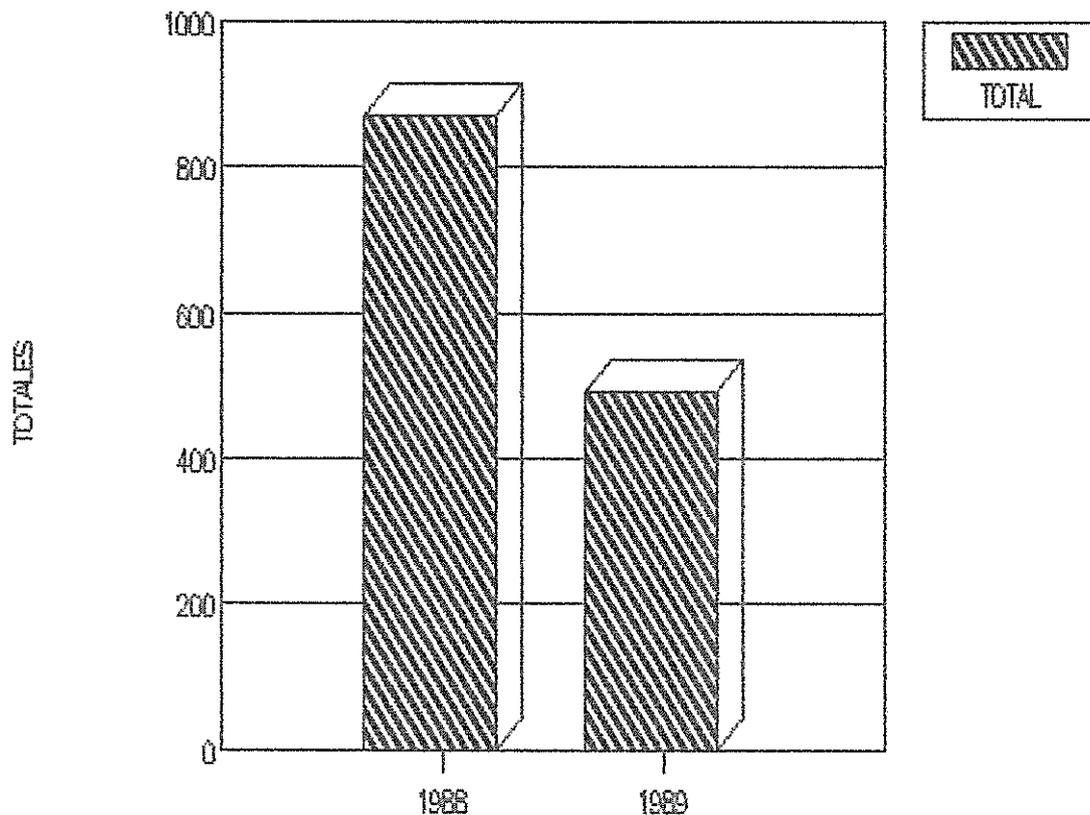
Se evidenció similar decremento en el grupo de créditos asignados a Estudios Técnicos de Pregrado, Postgrado, Compensatorios, Educación Especial e Idiomas, de S/.829 millones concedidos en 1988, se vió disminuído en S/.487 millones, esto es el -41.2% con S/.342 millones; anotando que el financiamiento a estos sectores es el más significativo e importante en la gestión que practica el IECE.

CUADRO Y GRAFICO No 1

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR
(MILLONES DE SUYES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.- CREDITO FAMILIAR	41	7	(34)	4.7	1.4	-82.9
2.- ESTUDIOS TECNICOS	157	69	(88)	18.0	14.0	-56.1
3.- ESTUDIOS DE PREGRADO	315	198	(117)	36.2	40.1	-37.1
4.- ESTUDIOS DE POSGRADO	342	203	(139)	39.3	41.1	-40.6
5.- ESTUDIOS COMPENSATORIOS	13	14	1	1.5	2.8	7.7
6.- EDUCACION ESPECIAL	2	2	0	0.2	0.4	0.0
7.- IDIOMAS	0	1	1	0.0	0.2	
TOTAL	870	494	(376)	100.0	100.0	-43.2

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



El Cuadro y Gráfico No.2 ilustra la distribución del Crédito Contratado para estudios en el país. En cuanto se refiere a los valores totales de 1988 con S/.410 millones y 1989 con S/.217 millones, se observa una disminución de S/.193 millones equivalente al -47% de los préstamos que se concedieron en 1988.

Los programas que mayor volumen y porcentaje alcanzaron fueron:

	<u>1988</u>	<u>%</u>	<u>1989</u>	<u>%</u>
- Estudios de Pregrado	229	55.8	310	59.9
- Postgrado	59	14.4	39	17.9
- Estudios Técnicos	75	18.3	35	16.1

El Crédito Contratado para Estudios en el Exterior según los datos que figuran en el Cuadro y Gráfico No. 3 se observa que en los créditos con financiamiento internacional se determina que el volumen de crédito concedido en 1988 por S/.464 millones se ve disminuido en 1989 en el monto de S/.183 millones, equivalentes al 39.7%.

Por cada sector se observa lo siguiente: en el subprograma para estudios técnicos se destinan S/.81 millones en 1988, rebajándose esta cantidad en 1989 a S/.33 millones, esto es un 40.7%. Para estudios de Pregrado en 1988 se asignan S/.87 millones frente a S/.69 millones en 1989, disminuyéndose el 20.7%. En estudios de Postgrado el decremento es significativo, alcanzando el 42% de S/.283 millones en 1988 se reduce a S/.164 millones en 1989.

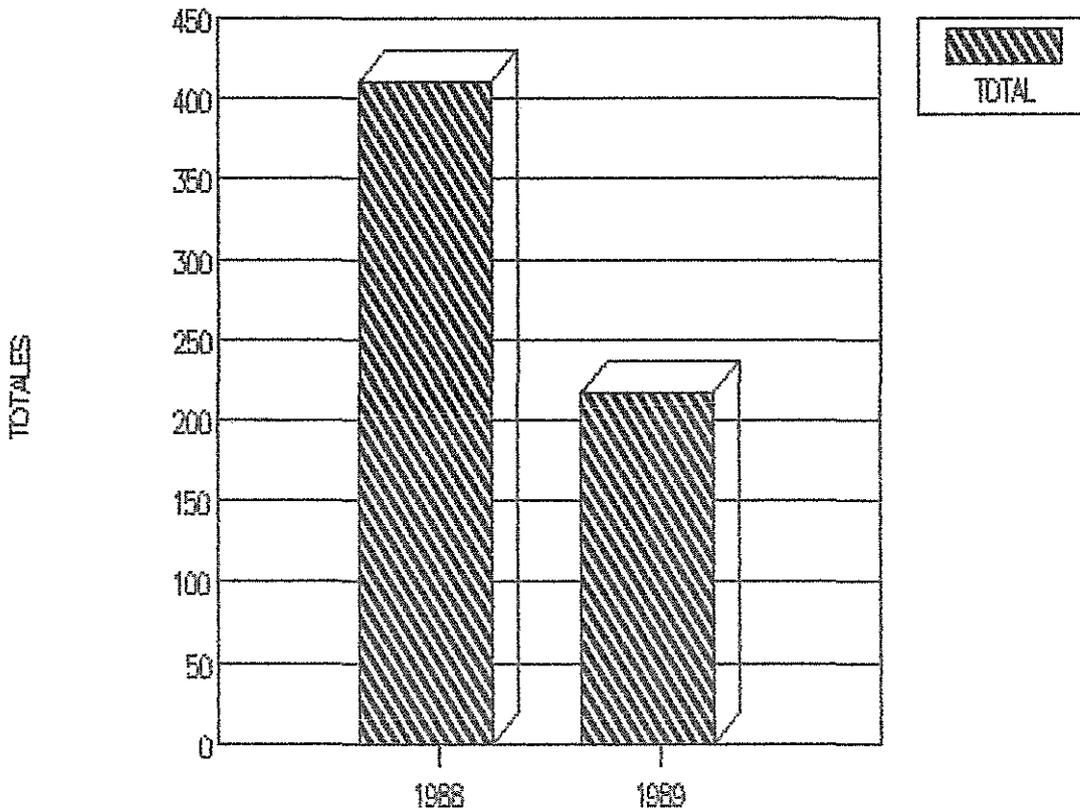
Los conceptos de Estudios Compensatorios y Educación Especial presentaron el siguiente comportamiento en la captación de crédito: en 1988 el primero recibe S/.8 millones y en 1989 S/.10 millones, incrementándose un 25% en el último año; Educación Especial recibe en 1988 S/.744 mil y en 1989 S/.55638 mil, disminuyéndose en el 14.2%. (Estos dos valores en el Cuadro No.3 se aproximan a S/.1 millón).

CUADRO Y GRAFICO No 2

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
CREDITO CONTRATADO PARA ESTUDIOS EN EL PAIS
(MILLONES DE SURES)

S E C T O R	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.- CREDITO FAMILIAR	41	7	(34)	10.0	3.2	-82.9
2.- ESTUDIOS TECNICOS	75	35	(40)	18.3	16.1	-53.3
3.- ESTUDIOS DE PREGRADO	229	130	(99)	55.9	59.9	-43.2
4.- ESTUDIOS DE POSGRADO	59	39	(20)	14.4	18.0	-33.9
5.- ESTUDIOS COMPENSATORIOS	5	4	(1)	1.2	1.8	-20.0
6.- EDUCACION ESPECIAL	1	1	0	0.2	0.5	0.0
7.- IDIOMAS	0	1	1	0.0	0.5	
TOTAL	410	217	(193)	100.0	100.0	-47.1

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

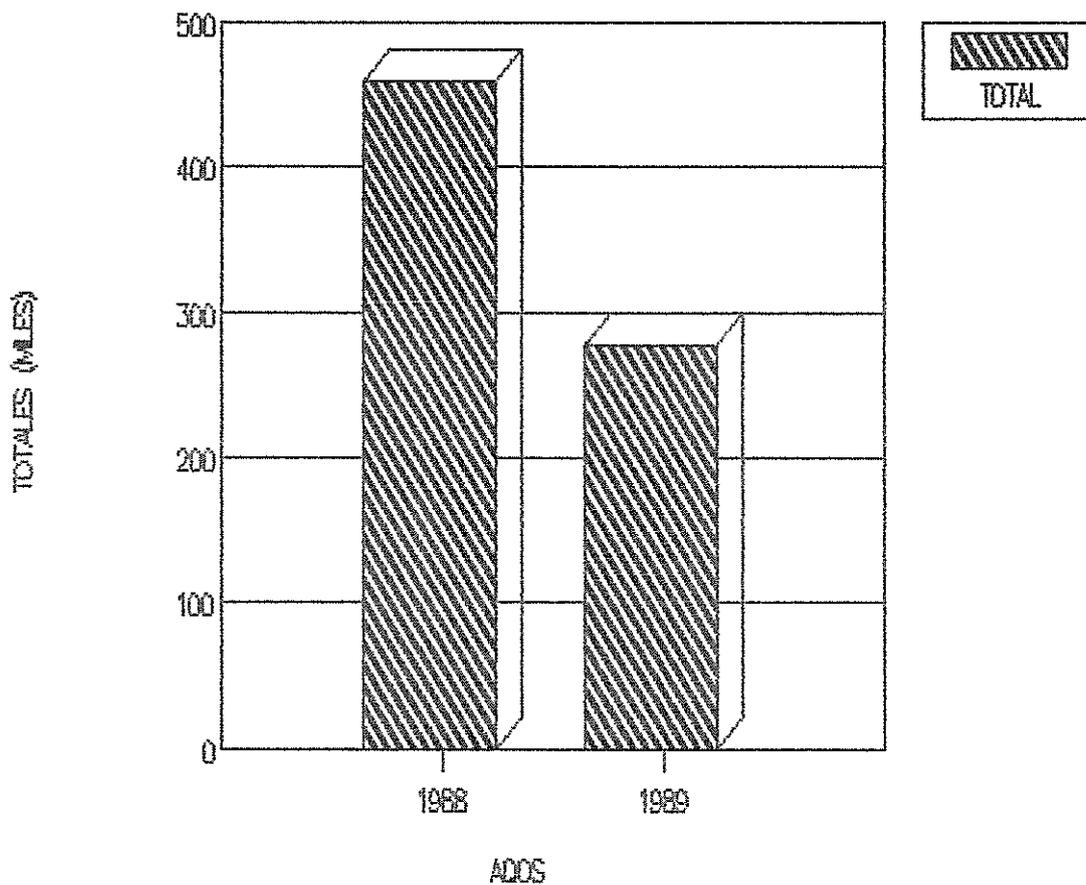


CUADRO Y GRAFICO No 3

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
CREDITO CONTRATADO PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR
(MILLONES DE SURES)

S E C T O R	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
ESTUDIOS TECNICOS	81	33	(48)	17.6	11.9	-59.3
ESTUDIOS DE PREGRADO	87	69	(18)	18.9	24.9	-20.7
ESTUDIOS DE POSGRADO	283	164	(119)	61.5	59.2	-42.0
ESTUDIOS COMPENSATORIOS	8	10	2	1.7	3.6	25.0
EDUCACION ESPECIAL	1	1	0	0.2	0.4	0.0
TOTAL	460	277	(183)	100.0	100.0	-39.8

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

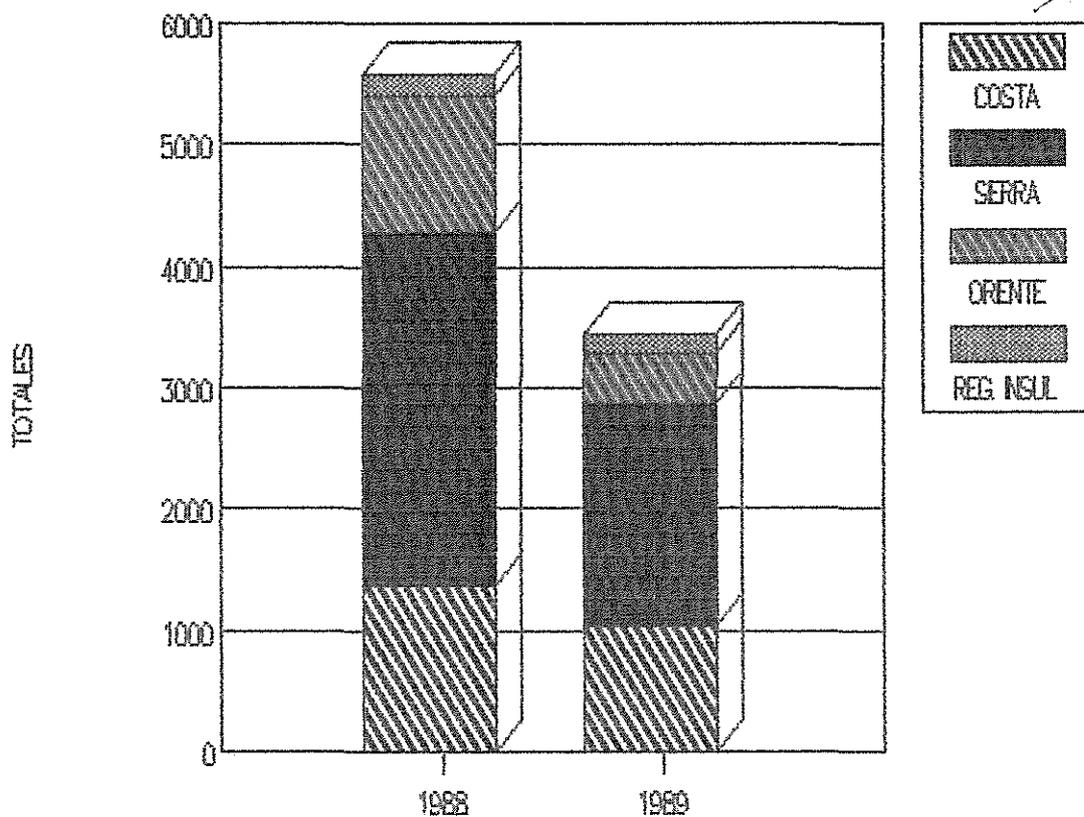


CUADRO Y GRAFICO No 4

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
DISTRIBUCION DE BECAS POR SECTOR GEOGRAFICO

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
COSTA	1,370	1,035	(335)	24.6	30.2	-24.5
SIERRA	2,904	1,835	(1,069)	52.1	53.5	-36.8
ORIENTE	1,129	422	(707)	20.2	12.3	-62.6
REGION INSULAR	173	138	(35)	3.1	4.0	-20.2
TOTAL	5,576	3,430	(2,146)	100.0	100.0	-38.5

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



Es importante reconocer la distribución de las Becas concedidas con financiamiento nacional clasificadas por sector geográfico. En el Cuadro y Gráfico No. 4 se indica que de los totales, S/.5.576 y 3.430 mil, la Región de la Sierra capta el 52.1% en 1988 y el 53.5% en 1989 del número de becas asignadas, representando las mayores utilizaciones de las tres Regiones; la Costa recibe el 24.6% o sea 1.370 becas en 1988 y el 30.2% en 1989 (1.835 becas). A la Región Oriental se asigna en 1988, 1.129 becas y en 1989 422, disminuyéndose en un 62.6%. A la Región Insular se le concede 173 becas en 1988 (3.1%) y en 1989 138 becas, equivalentes al 4.0% del total de ese año.

En términos generales, la concesión de becas para 1989 se vió disminuida en un 38.5% respecto al año anterior.

1.3.2.3. Fondo Nacional de Preinversión

-FONAPRE-

Es una entidad financiera de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, regulada por las leyes de la administración pública y sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

La finalidad específica de FONAPRE es la de elaborar, impulsar y acelerar la realización de estudios hasta el nivel de diseño definitivo, de proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Los recursos con que aporta el Estado Ecuatoriano sirven para cumplir con sus funciones y atribuciones de:

- Otorgar créditos a entidades de derecho público o privado para financiar la realización de estudios que contribuyan al desarrollo económico y social del país,

pudiendo el propio FINAPRE contratar directamente su elaboración.

- Promocionar la elaboración de estudios de planes y proyectos considerados fundamentales para el desarrollo del país.
- Coadyuvar en el diseño de las políticas nacionales de preinversión.
- Prestar asistencia técnica a los potenciales prestatarios o solicitantes de créditos en la identificación de planes y proyectos, y en los procedimientos de contratación de estudios; y, a los prestatarios en la elaboración, seguimiento y evaluación de los mismos.
- Promover, organizar y participar en la realización de eventos nacionales o internacionales de capacitación técnica y práctica en la preparación, evaluación y ejecución de planes y proyectos, así como, propiciar con el mismo fin el intercambio de personal y experiencia con agencias internacionales de asistencia técnica y financiera, instituciones nacionales y extranjeras ejecutoras de proyectos e instituciones de preinversión similares.
- Mantener y difundir toda la información sobre estudios y proyectos necesarios para la contratación.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de estudios de preinversión.
- Establecer un centro de información en preinversión que incluya un sistema de registros de consultoría y selección de tecnología, a fin de diseñar las políticas nacionales de preinversión.

- Contribuir a promover la ejecución de los proyectos que cuentan con estudios de preinversión; y,
- Las demás funciones y atribuciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la institución y las que legalmente se establezcan.

Además, financia la elaboración de estudios mediante la utilización de recursos destinados expresamente para este objeto, o canaliza los recursos provenientes de préstamos internos o externos contratados con destino al FONAPRE para la elaboración de estudios.

A nombre del Estado Ecuatoriano canaliza y administra los recursos no reembolsables destinados a la preinversión que otorgan al país organismos financieros internacionales o gobiernos extranjeros.

Financia o contrata directamente la elaboración de:

Estudios Generales:

- De planificación general o sectorial en los niveles nacional, provincial y local, orientados hacia la identificación de políticas, programas y proyectos específicos.
- Estudios de investigación social, científica y tecnológica.

Específicos:

- Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos.
- Estudios finales de diseño e ingeniería que incluyan la preparación y revisión de los aspectos que constituyen requisitos para la ejecución de un proyecto específico.

- Estudios complementarios o adicionales que requieran los planes, programas y proyectos para su aplicación y puesta en práctica.
- Estudios y programas destinados a mejorar o desarrollar la capacidad institucional en las áreas administrativa, operativa y productiva.

Otros Estudios:

- Estudios, que aunque no se encuentren detallados anteriormente, sean calificados como prioritarios para el desarrollo del país.

Servicios o Elementos de Apoyo:

Trabajos técnicos, insumos o servicios especializados tales como: cartografía, aerofotogrametría, magnetometría, edafología y similares, que sean requeridos para la elaboración de estudios.

Los recursos de los préstamos que otorgue FONAPRE sirven para cubrir total o parcialmente el valor de los estudios, lo que incluye: servicios de consultoría, servicios o elementos de apoyo, supervisión y fiscalización, costos directos misceláneos y los bienes y servicios necesarios para la elaboración de estudios e investigaciones, según los casos.

El FONAPRE está organizado conforme a las siguientes jerarquías titulares:

1. Directorio
2. Gerencia Ejecutiva
3. Gerencia de Operaciones
4. Gerencia de Programación y Promoción
5. Gerencia Financiera
6. Gerencia de Asistencia Técnica

7. Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos
8. Dirección de Asesoría Jurídica
9. Subgerencias de Operaciones, Programación y Control de Créditos.

El Directorio lo integran los siguientes miembros:

a) Permanentes:

- El Vicepresidente de la República, Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo -CONADE-,

- El Ministro de Finanzas y Crédito Público, o su Delegado que será el Subsecretario de Presupuesto o el de Crédito Público.

- El Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional, o su delegado que será el Coordinador de la Secretaría del indicado Consejo;

- El Subdirector Técnico del CONADE, con voz informativa y sin derecho a voto.

- El Presidente de la Asociación de Compañías Consultoras del Ecuador, ACCE, con voz informativa y sin derecho a voto.

- El Presidente Ejecutivo de FONAPRE en calidad de Secretario. El Director de Asesoría Jurídica de FONAPRE será el Prosecretario del Directorio.

b) Ocasionales:

Los miembros del Gabinete Nacional, quienes actuarán únicamente en las sesiones en que se trate sobre el financiamiento de estudios de proyectos vinculados a sus respectivas Secretarías de Estado.

El Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo es el

Presidente del Directorio, en su ausencia presidirá las sesiones el Ministro de Finanzas y Crédito Público.

1.3.2.3.1 Crédito Concedido por Sectores de Preinversión.

En los Cuadros y Gráficos Nos. 1 y 2 se observa el comportamiento experimentado en las operaciones ejecutadas en el campo de la preinversión, tanto en los contratos suscritos como en los desembolsos por sectores, que de manera general presentan incrementos.

En 1988, el total de contratos alcanzó la cantidad de S/.1.495 millones frente a S/.2.323 millones de 1989, subiendo en S/.828 millones, equivalentes al 55.4% sobre el año anterior.

Con relación a desembolsos, en el año de 1988 éstos alcanzaron a S/.722 millones y en 1989 ascendieron a S/.1.271 millones, operándose un aumento de S/.549 millones, equivalentes al 76% de los realizados en 1988.

Del total de los contratos suscritos en 1988 (S/.1.495 millones) se desembolsaron S/.722 millones y en 1989 de S/.2.323 millones se distribuyeron 1.271 millones, apreciándose que de uno a otro año se desembolsan valores significativos que contribuyen efectivamente al desarrollo de la preinversión.

En el campo de infraestructura física se han atendido contratos por un monto de S/.1.321 millones que frente al año anterior aumentó en un 438.2%. Los desembolsos por este concepto presentan un comportamiento similar. De 1988 a 1989 se incrementan en S/.149 millones, equivalentes al 59.3%.

Los sectores: Desarrollo Rural y Productivo-Privado, también muestran un incremento en los contratos suscritos y en los desembolsos operados entre los años de 1988 y

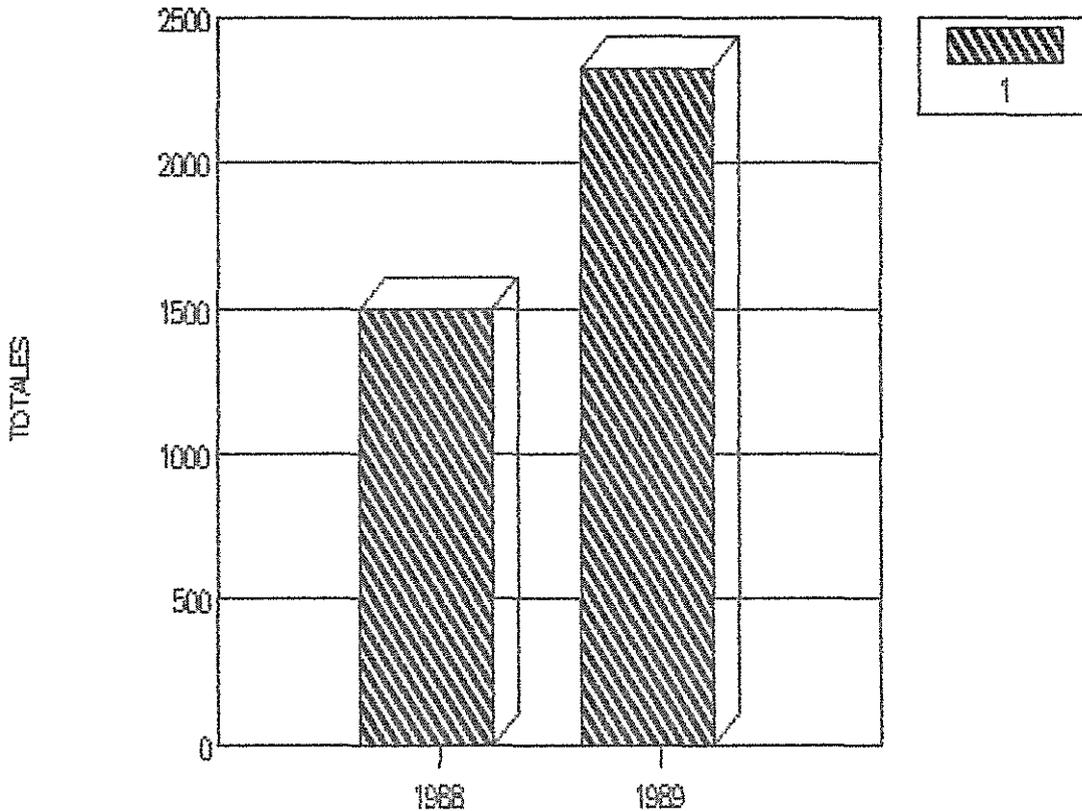
CUADRO Y GRAFICO No 1

FONDO NACIONAL DE PREINVERSION
CONTRATOS SUSCRITOS POR SECTORES

(MILLONES DE SUDES)

SECTOR	1988	%	1989	%	VARIACION	% VARIACION
INFRAESTRUCTURA FISICA	245.5	16.4%	1,321.5	56.9%	1,076.0	438.3%
DESARROLLO URB. Y RURAL	230.1	15.4%	394.1	17.0%	164.0	71.3%
PRODUCTIVO Y PRIVADO	172.9	11.6%	470.6	20.3%	297.7	172.2%
DESARROLLO AGROPECUARIO	846.6	56.6%	137.2	5.9%	(709.4)	-83.8%
TOTAL	1,495.1	100.0%	2,323.4	100.0%	828.3	55.4%

FUENTE: FONAPRE - DATOS PROVISIONALES 1989



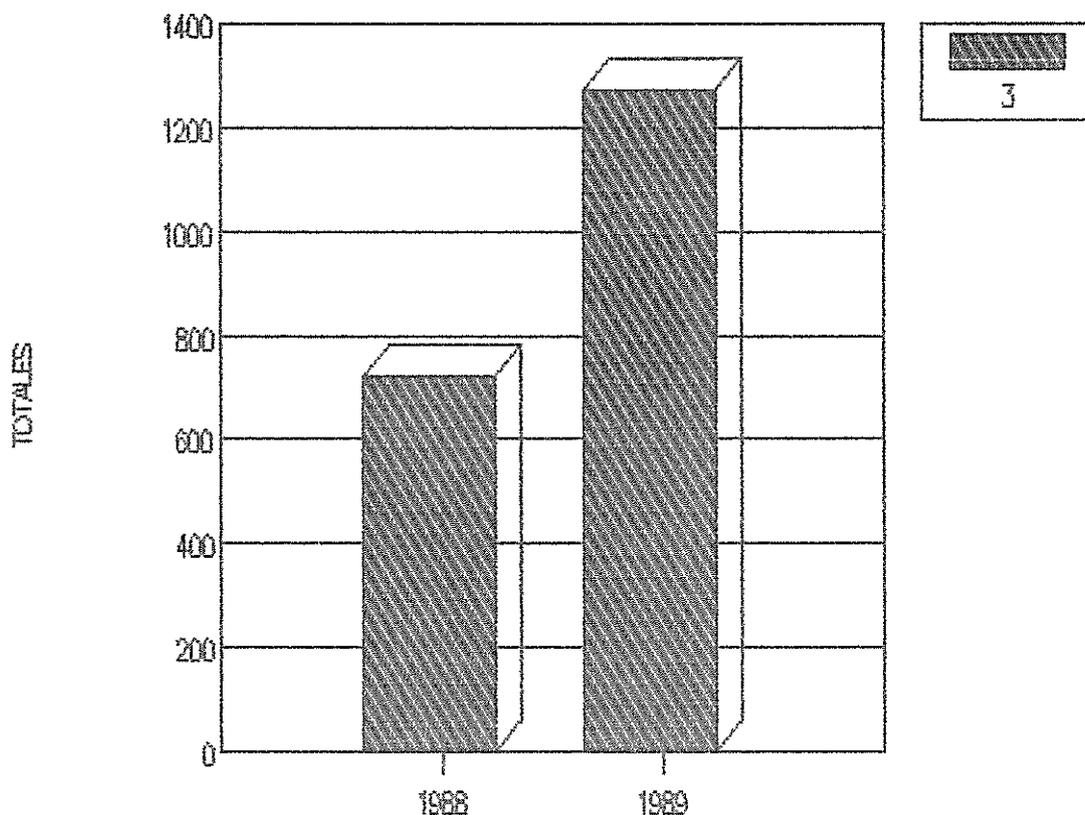
CUADRO Y GRAFICO No 2

FONDO NACIONAL DE PREINVERSION
DESEMBOLSOS POR SECTORES

(MILLONES DE SURES)

SECTOR	1988	%	1989	%	VARIACION	% VARIACION
INFRAESTRUCTURA FISICA	252.1	34.9%	401.7	31.6%	149.6	59.3%
DESARROLLO URB. Y RURAL	139.7	19.3%	221.2	17.4%	81.5	58.3%
PRODUCTIVO Y PRIVADO	157.9	21.9%	192.1	15.1%	34.2	21.7%
DESARROLLO AGROPECUARIO	172.3	23.9%	456.0	35.9%	283.7	164.7%
TOTAL	722.0	100.0%	1,271.0	100.0%	549.0	76.0%

FUENTE: FONAPRE - DATOS PROVISIONALES 1989



1989, de S/. 164 millones (71.3%) y S/.297 millones (172.2%), respectivamente.

El único sector que ha sufrido un decremento en cuanto se refiere a contratos suscritos es el de Desarrollo Agropecuario que en 1988 recibió S/.846 millones y en 1989 S/.137 millones, que equivalen al 83.8% en relación al año anterior. Sin embargo, en cuanto a desembolsos se refiere se opera un aumento significativo, ya que de S/.172 millones en 1988, subió a S/.456 millones (164.7%) en 1989. Cabe resaltar el impulso recibido por este sector en el último año, constituyéndose en el más beneficiado.

1.3.2.4. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-

De acuerdo con la definición jurídica de la gestión de seguridad constituye un servicio de orden social, el mismo que concuerda con el mandato constitucional que dice:

Art.29.- Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende:

1. El Seguro Social que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleados y asegurados. Se procurará extenderlo a toda la población.

El Seguro Social es un derecho irrenunciable de los trabajadores.

Se aplicará mediante una institución autónoma, en sus organismos directivos tendrán una representación igual al Estado, los empleados y los asegurados. Los fondos y reservas del Seguro Social, que son propios y distintos de los del Fisco no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones. Las prestaciones del Seguro Social en dinero no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas de impuestos fiscales y municipales.- El Estado y el Seguro Social adoptarán las medidas para facilitar la

afiliación voluntaria, y, para poner en vigencia la afiliación del trabajador agrícola.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma, pública, cuyos recursos provienen de los aportes de sus afiliados, aportes patronales, aportaciones del Estado y renta de sus inversiones.

En el presente estudio, no se la conceptúa como una institución que forme parte del sistema financiero y crediticio del país en razón del origen, naturaleza y fines que persigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Sin embargo se lo menciona al considerar la importante labor desarrollada en favor de sus afiliados en materia de concesión de préstamos canalizados para la adquisición de vivienda (préstamos hipotecarios) o para consumo (préstamos quirografarios), entre otros; y además, para que se observen los significativos montos que se dirigen a los sectores anteriormente indicados con sujeción al Reglamento General de Préstamos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dictado por el Consejo Superior de la Institución.

Con el objeto de descongestionar las acciones de información, procesos administrativos y los trámites para optimizar la concesión de prestaciones y servicios, se dispone mediante Decretos: No. 482 de 3 de enero de 1985, No. 983 de 29 de mayo de 1985 y el No. 2238 de 23 de septiembre de 1986 la desconcentración administrativa implantando el mecanismo de regionalización en las diferentes zonas del país, además, el 15 de abril de 1987, en la Ley No. 62 se resalta el principio constitucional de la autonomía del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

1.3.2.4.1. Distribución de Préstamos por Sector Beneficiario

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en gran medida se ha constituido en un factor importante para el desarrollo del país, especialmente al manifestarse como un ente de beneficio social para sus afiliados, a través del sistema de prestaciones que ayudan a atender necesidades básicas, como son la vivienda, salud, etc.

Del análisis del Cuadro y Gráfico No. 1 que se expone a continuación se puede observar el servicio prestado a afiliados y jubilados, por medio de la concesión de préstamos hipotecarios, exclusivamente con fines de vivienda. En el año 1988 por este concepto se destinan fondos por la cantidad de S/.11.005 millones que comparados con 1989 que tiene un total de 7.977 millones, se experimenta un decremento de S/.3.028 millones, equivalente a un 27.5%; calificando la situación como delicada en razón de la creciente demanda que tiene este tipo de préstamo y el fin social del mismo.

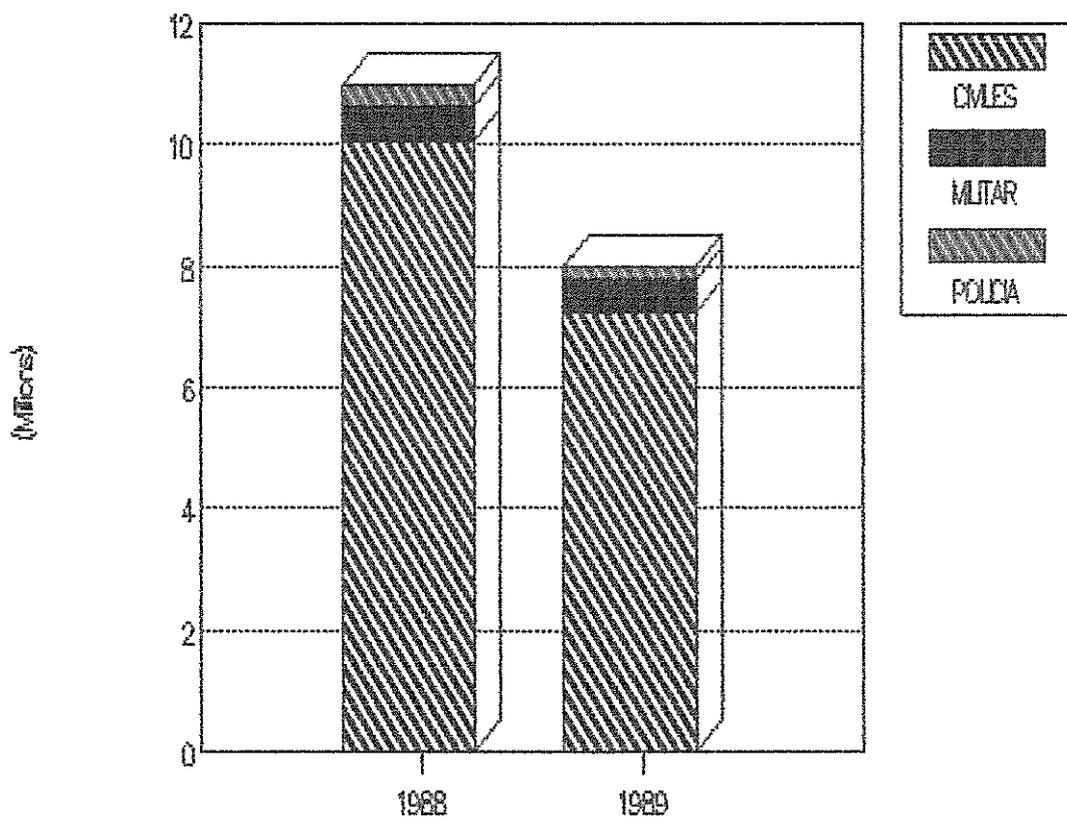
En el Cuadro y Gráfico No.2 se puede apreciar que el sector civil es el beneficiario que más crédito ha captado en 1988 con S/.10.042 millones que representa el 91% del total; le sigue la Caja Militar con S/.592 millones que equivalen al 5.4% y finalmente la Caja Policial con S/.370 millones que corresponde al 3.4% del volumen total. Similar comportamiento se presenta en el año 1989, tanto en valores absolutos como relativos, al captar el mayor volumen de los préstamos concedidos al sector civil, con S/.7.228 millones, igual al 90.6%, la Caja Militar con S/.529 millones, equivalente al 6.6% y la Caja Policial que recibió S/.220 millones, igual a 2.8%.

CUADRO Y GRAFICO No 1

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PRESTAMOS HIPOTECARIOS
(MILES DE SUCRET)

AFILIADOS	1988	%	1989	%	VARIACION	%
CIVILES	10,042,631	91.3	7,228,316	90.6	(2,814,315)	-28.0
CAJA MILITAR	592,106	5.4	529,296	6.6	(62,810)	-10.6
CAJA POLICIA NACNL	370,071	3.4	220,386	2.8	(149,685)	-40.4
TOTAL	11,004,808	100.0	7,977,998	100.0	(3,026,810)	-27.5

FUENTE: I.E.S.S.

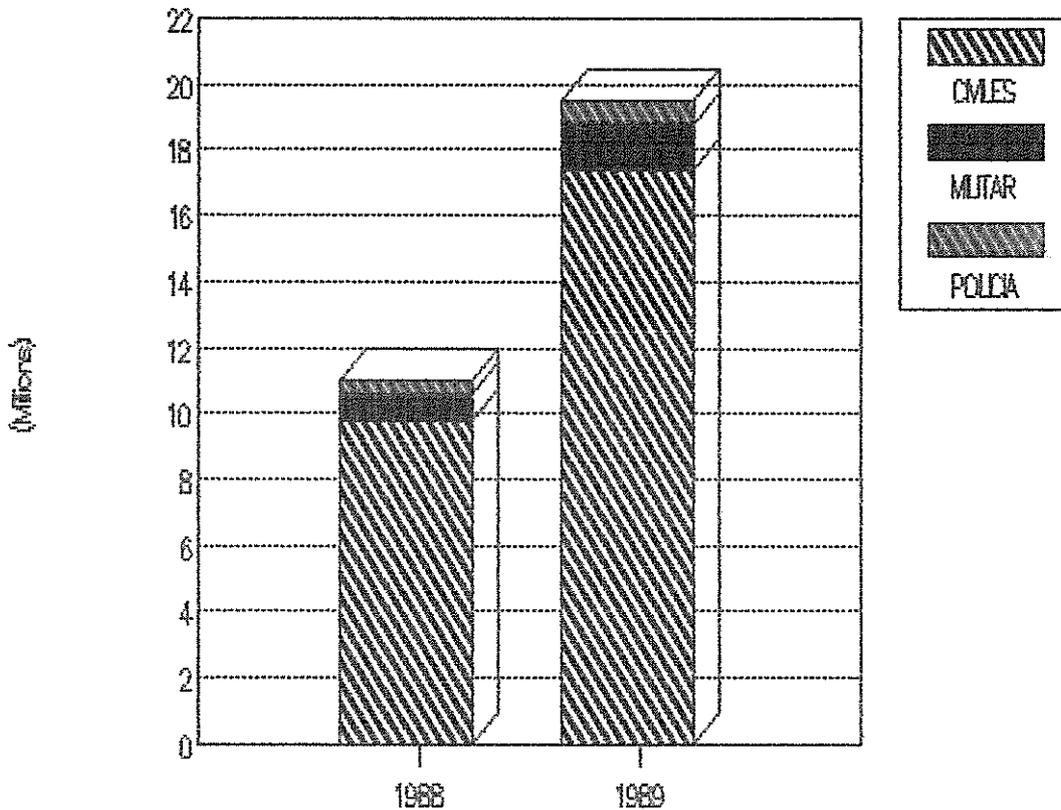


CUADRO Y GRAFICO No 2

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
(MILES DE SURES)

AFILIADOS	1988	%	1989	%	VARIACION	%
CIVILES	9,742,628	88.7	17,388,122	89.0	7,645,494	78.5
CAJA MILITAR	857,233	7.8	1,371,377	7.0	514,144	60.0
POLICIA NACIONAL	385,507	3.5	772,226	4.0	386,719	100.3
TOTAL	10,985,368	100.0	19,531,725	100.0	8,546,357	77.8

FUENTE: I.E.S.S.



Préstamos Quirografarios:

Bajo este concepto en el año de 1988 se asignan a los afiliados créditos que alcanzan a la cantidad de S/.10.985, de los cuales los afiliados civiles reciben el 88.7% del total, o sea S/.9.743 millones, a los beneficiarios de la Caja Militar se les asigna S/.857 millones, equivalentes al 7.8%; y, los afiliados de la Caja Policial han captado S/.385 millones; esto es, el 3.5% del monto total.

Para el año de 1989 los recursos dirigidos a los préstamos quirografarios se incrementaron significativamente, alcanzando un 77.8% del total concedido el año anterior. El monto llegó a la suma de S/.19.531 millones, el mismo que se descompone de la siguiente manera:

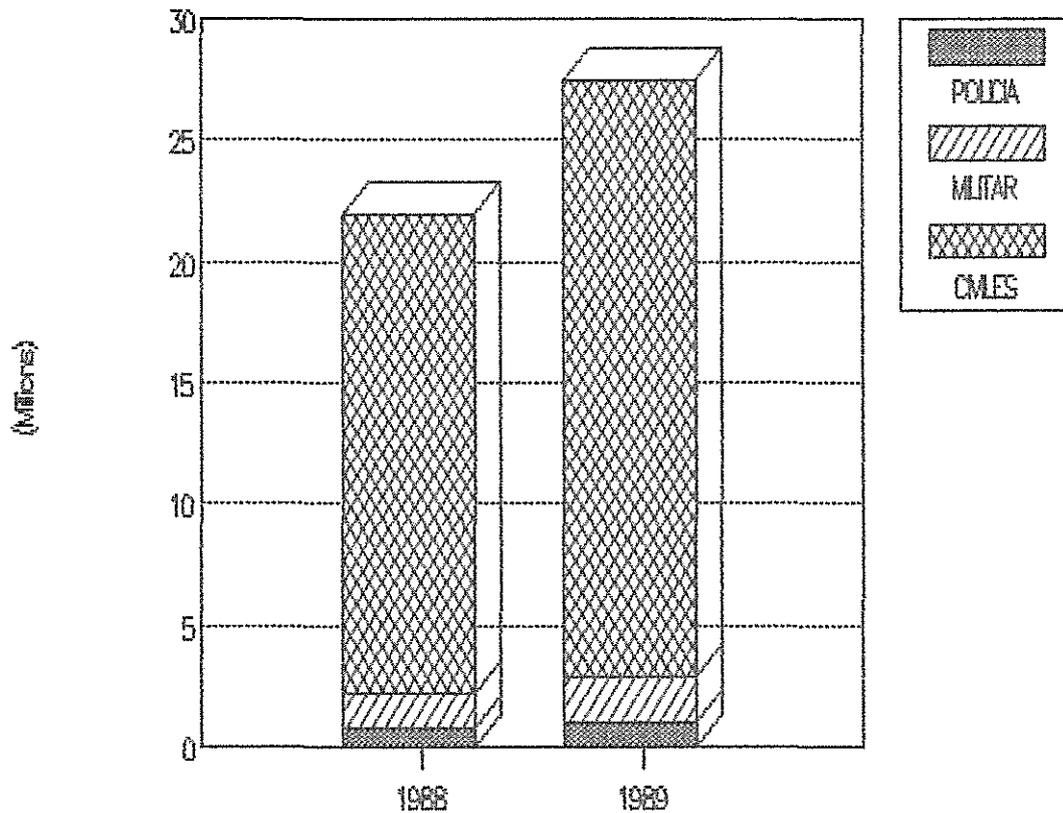
Al sector de Afiliados Civiles se canalizó S/.17.38 millones, esto es el 80% del total, a la Caja Militar, el 7.1%, con S/.1.371 millones y a la Caja Policial el 3.9% equivalente a S/.772 millones. (Cuadro y Gráfico No.3).

Si consolidamos los valores correspondientes a los préstamos hipotecarios y quirografarios se observa que en 1989 a pesar de la crítica situación económica por la que ha atravesado el IESS, dichos créditos se han incrementado en un 25.1% en relación al monto concedido en 1988, esto es de S/.21.990 millones, aumento que se manifestó tanto en forma global como por sus componentes: Afiliados Civiles, Caja Militar y Caja de la Policía Nacional, en el 24.4%, 31.1% y 31.4%, respectivamente. (Cuadro y Gráfico No. 3).

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS
 (MILES DE SUQUES)

AFILIADOS	1988	%	1989	%	VARIACION	%
CIVILES	19,785,259	90.0	24,616,438	89.5	4,831,179	24.4
CAJA MILITAR	1,449,339	6.6	1,900,673	6.9	451,334	31.1
POLICIA NACIONAL	755,578	3.4	992,612	3.6	237,034	31.4
TOTAL	21,990,176	100.0	27,509,723	100.0	5,519,547	25.1

FUENTE: I.E.S.S



CAPITULO II

2. INSTITUCIONES CREDITICIAS PRIVADAS:

En este grupo se consideran a todas las entidades que tienen como fundamentales elementos constitutivos la personería jurídica de derecho privado, la asociación de capitales con finalidad lucrativa, y de beneficio social. El funcionamiento y práctica de su servicio está autorizado por la ley pertinente, previo cumplimiento de requisitos que la misma exige, permitiendo que forme parte del sistema financiero y crediticio del país.

2.1 INSTITUCIONES BANCARIAS:

Previa la aprobación y funcionamiento de un banco, el Superintendente de Bancos practica estudios técnico legales, relacionados con la capacidad del mercado financiero para intermediar recursos provenientes del ahorro o depósitos que el público efectúa en este tipo de entidades; además de comprobar la idoneidad de los promotores, establece la conveniencia y beneficio de la creación de una institución bancaria, para el desarrollo de los diferentes sectores económico-sociales de la zona a funcionar. Dentro de las instituciones bancarias distinguimos:

2.1.1. Bancos Privados Nacionales:

Conforme a la Ley General de Bancos que rige la actividad bancaria se define a un banco como la compañía anónima que, de manera habitual y continua, realiza alguna o algunas de las siguientes actividades:

- Recibir depósitos en moneda nacional.
- Otorgar crédito en forma de préstamo, descuentos o de cualquier otro modo;

- Aceptar hipotecas y prendas;
- Emitir cédulas hipotecarias, bonos de prenda u otra clase de obligaciones autorizadas por la Ley;
- Recibir depósitos en moneda extranjera y operar en cambios de acuerdo a la ley; y,
- Cualquier otra operación bancaria legalmente autorizada.

Los bancos pueden realizar otras operaciones y servicios que tengan relación directa con la naturaleza de dichas instituciones, los que serán establecidos por el Superintendente a través de resoluciones.

2.1.2. Bancos Privados Extranjeros:

Banco extranjero es el que tiene existencia legal de acuerdo con las leyes de un país extranjero.

Para el establecimiento de una sucursal de un banco extranjero en el Ecuador, tendrá que extender la correspondiente aprobación del Superintendente, previa anuencia del Presidente de la República y el certificado de autorización previsto en la Ley General de Bancos, para funcionar con las secciones autorizadas. Un banco extranjero autorizado para realizar operaciones en el Ecuador, tendrá los mismos derechos y privilegios y estará sujeto a las mismas leyes y reglamentos que rigen para los bancos nacionales. No podrá, en ningún caso, invocar derechos de nacionalidad extranjera respecto de sus negocios y operaciones en el país.

Existen diferencias entre los bancos nacionales y extranjeros en cuanto a ciertas operaciones a realizar; así:

Las sucursales de bancos no pueden recibir depósitos de ahorro y a plazo fijo, de personas domiciliadas en el país; el cupo operativo en inversión, en relación al

encaje bancario sobre depósitos en moneda extranjera es mayor para los bancos extranjeros.

Los bancos nacionales y extranjeros desarrollan su actividad a través de las secciones comercial, hipotecaria, ahorros (excepto los bancos extranjeros) y mandato, en función de la actividad económica, naturaleza de las operaciones sea en la captación o colocación de los recursos.

La administración de los bancos está a cargo del Directorio y más organismos y funcionarios que determinen sus estatutos.

El Directorio de un banco estará integrado por lo menos de cinco y no más de quince vocales principales, elegidos anualmente por la Junta General de Accionistas, la que, además elegirá igual número de vocales suplentes y para igual período que para los principales.

La Ley General de Bancos tipifica las causales que impiden ser vocales del Directorio de un banco, entre las que constan:

- Los menores de edad;
- Los directores, comisarios, auditores y más funcionarios y empleados de otros bancos privados;
- Los que estuvieren en mora de sus obligaciones por más de sesenta días en el propio banco;
- Los que estuvieren litigando con la institución;
- Los que hubieren sido condenados por delito, de acuerdo al Código Penal; y,
- Los que tuvieren cualquier inhabilidad legal o estatutaria.

Es aplicable a los gerentes, subgerentes, auditores y comisarios lo dispuesto anteriormente. La Superintendencia de Bancos declarará la inhabilidad correspondiente.

Todo banco debe tener un auditor, que será nombrado por la Junta General de Accionistas, quien tendrá la obligación de velar porque las operaciones y procedimientos del banco se ajusten a la Ley, a los estatutos, a los reglamentos internos y a la técnica bancaria. Vigilará también que se cumplan las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Dentro de las principales operaciones activas, los bancos nacionales y extranjeros realizan aquellas relacionadas con la concesión de préstamos directos, indirectos y contingentes que según el Catálogo de Cuentas expedido por la Superintendencia de Bancos se registran bajo los siguientes conceptos:

- **Créditos sobre firmas:** Se concede al sujeto de crédito cuyo pago se garantiza con la firma del deudor y de estimar necesario con una o más firmas o avales que asumen el carácter de solidario.
- **Préstamo prendario:** Se otorgan con la exigencia de una garantía real, que puede estar constituida por productos industriales, comerciales, agrícolas, valores mobiliarios, maquinaria, etc., si los artículos pueden ser objeto de siniestro, éstos deben asegurarse.
- **Préstamos hipotecarios:** son los créditos que se otorgan con el respaldo de bienes inmuebles, bajo la modalidad de hipotecarios comunes o de amortización gradual con emisión de cédulas hipotecarias.
- **Créditos Especiales:** aquellos que se otorgan bajo condiciones preferenciales sean por el plazo y tasa de interés, que tienen como fin específico el fomento de actividades productivas (agropecuarias, industriales, etc). Se dan con financiamiento del Banco Central del Ecuador, Corporación Financiera Nacional u organismos

internacionales de desarrollo; entre éstos constan los préstamos con Fondos Financieros y con bonos de fomento, los concedidos a través del mecanismo FOPINAR que es administrado por la Corporación Financiera Nacional y los créditos de estabilización que están dentro del mecanismo de refinanciamiento de la deuda externa privada.

- **Documentos Descontados:** son los préstamos que se otorgan anticipando el importe de un documento de crédito, cuyo valor será exigible cuando haya transcurrido el plazo estipulado (generalmente letras de cambio).

- **Créditos en cuenta corriente:** El préstamo se realiza a través de la Sección de Cuentas Corrientes, mediante la suscripción de un contrato y el sobregiro ocasional que es el financiamiento de cheques girados contra una cuenta corriente que no haya tenido la suficiente provisión de fondos.

2.1.3. Distribución de Crédito

2.1.3.1. Volumen y Distribución del Crédito por Sectores Económicos en el período 1985- 1989:

Los bancos privado (nacionales y extranjeros) han constituido un factor preponderante en el progreso económico y social del país, manifestado en los diferentes campos señalados anteriormente; los recursos asignados por su intermedio han financiado proyectos que han incrementado la producción y desarrollo nacional.

Cabe resaltar el hecho por el cual las entidades bancarias han utilizado grandes volúmenes de fondos provenientes del Banco Central del Ecuador para financiar actividades

productivas con créditos especiales (agropecuarios, industriales, etc.), que pudieron canalizarse a través de entidades específicas para impulsar el desarrollo, como es el Banco Nacional de Fomento, para así garantizar un efectivo y real uso de los fondos, por ser el mecanismo más adecuado y procedente.

En el período comprendido entre 1985 a 1989 el sistema bancario privado ha asignado créditos a los diferentes sectores productivos por el volumen de S/.3.480.051 millones, resaltando el año 1989 en el cual alcanza a la cantidad de S/.1.286.001 millones; se ha mantenido una tasa de crecimiento anual promedio en el período de un 45%, porcentaje alto que demuestra el constante incremento de recursos que tiene la banca para operar. En términos absolutos equivale a S/.248.945 millones por año, que es un monto significativo, anotando que de 1988 a 1989 creció en S/.412.277 millones.

En el Cuadro y Gráfico No. 1 se aprecia en detalle el comportamiento experimentado en el período mencionado.

Del comparativo de los dos últimos años 1988-1989, se observa que los sectores que captaron mayor volumen de crédito son: Comercio, Restaurants y Hoteles, con un 33.7% y 33.5%, equivalentes a S/.294.447 y 430.348 millones, respectivamente, en función del monto recibido le siguen en importancia los sectores o actividades no bien especificadas en 1988 con un 31% y en 1989 con 21.1% e Industrias Manufactureras con porcentajes similares.

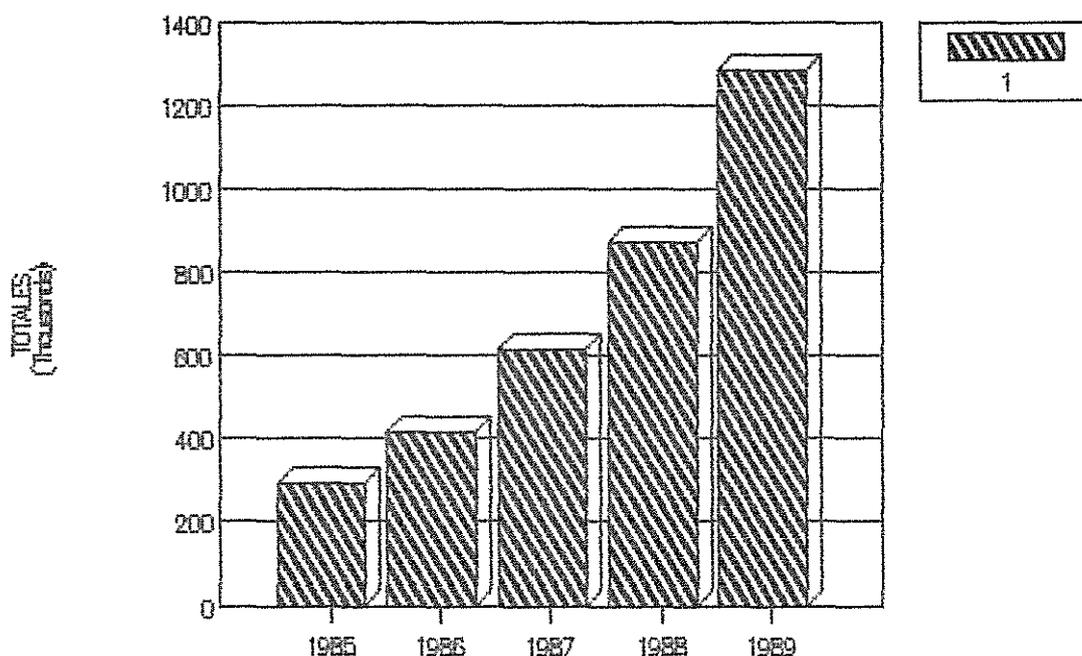
En el Cuadro y Gráfico No. 2 se observará en detalle la distribución de los préstamos durante 1988 y 1989 y la participación de cada uno de los sectores económicos entre los cuales figura el de la Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca, que han obtenido recursos equivalentes a un 9.3% en 1988 y 7.9% en 1989, con S/.80.935 millones y S/.101.450 millones de cada año pertinente.

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCOS PRIVADOS
NACIONALES - EXTRANJEROS
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
(MILLONES DE SURES)

SECTOR	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
1.-AGRICUL. CAZA SILV. Y PES	33,471	48,591	64,536	80,985	101,450	329,033
2.-MINAS Y CANTERAS	1,272	1,343	2,905	4,020	3,155	12,695
3.-INDUSTR. MANUFACTURERAS	65,055	88,605	129,382	177,640	280,101	740,783
4.-ELECTRIC. GAS Y AGUA	2,790	3,189	5,154	3,265	3,093	17,491
5.-CONSTRUCCION	32,909	42,727	61,802	82,481	95,107	315,026
6.-COMERCIO RESTAUR. Y HOTEL	90,780	133,123	195,475	294,447	430,348	1,144,173
7.-TRANSP. ALNEC. Y COMUNIC.	2,423	5,134	9,449	8,114	14,083	39,203
8.-ENT.FIN.SEG.BI.INMUEB.SAE	5,173	7,087	10,932	16,779	38,750	78,721
9.-SERVICIOS COMUNALES	12,538	16,183	20,170	22,262	48,207	119,360
10.-ACTIVIDADES NO BIEN ESPE	43,808	66,430	117,890	183,731	271,708	683,567
TOTAL	290,219	412,412	617,695	873,724	1,286,001	3,480,051
VARIACION		122,193	205,283	256,029	412,277	
TASA CRECIMIENTO ANUAL		42.1	49.8	41.4	47.2	
TASA CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO					45.1	

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

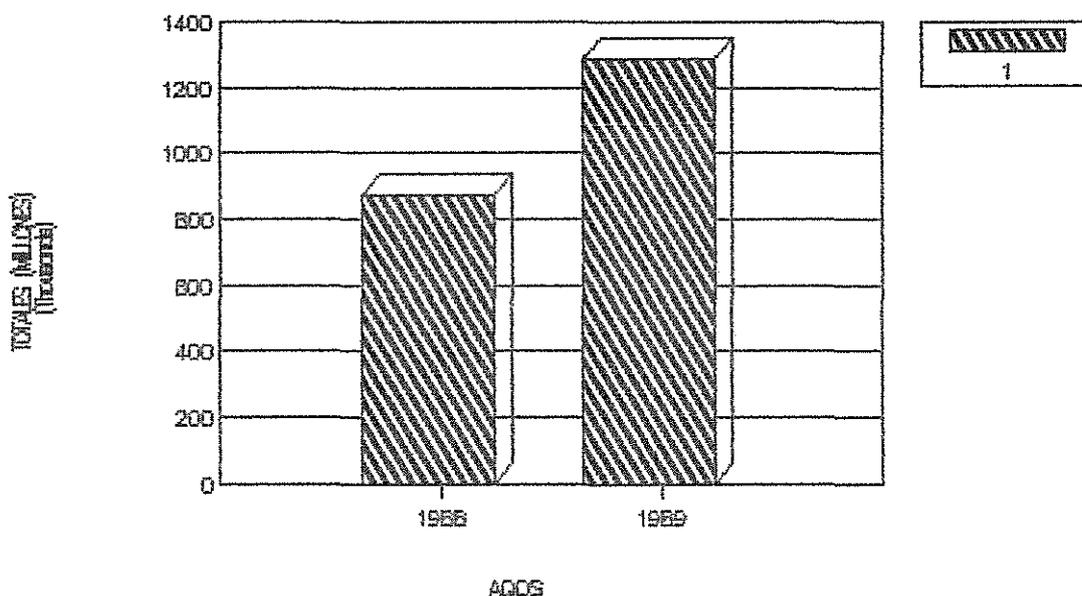


CUADRO Y GRAFICO No 2

BANCOS PRIVADOS
NACIONALES - EXTRANJEROS
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
(MILLONES DE SURES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1987	% 1988	% VARIACION
1.-AGRICUL. CAZA SILV. Y PES	80,985	101,450	20,465	9.3	7.9	25.3
2.-MINAS Y CANTERAS	4,020	3,155	(865)	0.5	0.2	-21.5
3.-INDUSTR. MANUFACTURERAS	177,640	280,101	102,461	20.3	21.8	57.7
4.-ELECTRIC. GAS Y AGUA	3,265	3,093	(172)	0.4	0.2	-5.3
5.-CONSTRUCCION	82,481	95,107	12,626	9.4	7.4	15.3
6.-COMERCIO RESTAUR. Y HOTEL	294,447	430,348	135,901	33.7	33.5	46.2
7.-TRANSP. ALMEC. Y COMUNIC.	8,114	14,083	5,969	0.9	1.1	73.6
8.-ENT.FIN.SEG.BI.INMUEB.SAE	16,779	38,750	21,971	1.9	3.0	130.9
9.-SERVICIOS COMUNALES	22,262	48,207	25,945	2.5	3.7	116.5
10.-ACTIVIDADES NO BIEN ESPE	183,731	271,708	87,977	21.0	21.1	47.9
TOTAL	873,724	1,286,001	412,277	100.0	100.0	47.2

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
PROCESAMIENTO DE DATOS
DATOS PROVISIONALES 1989

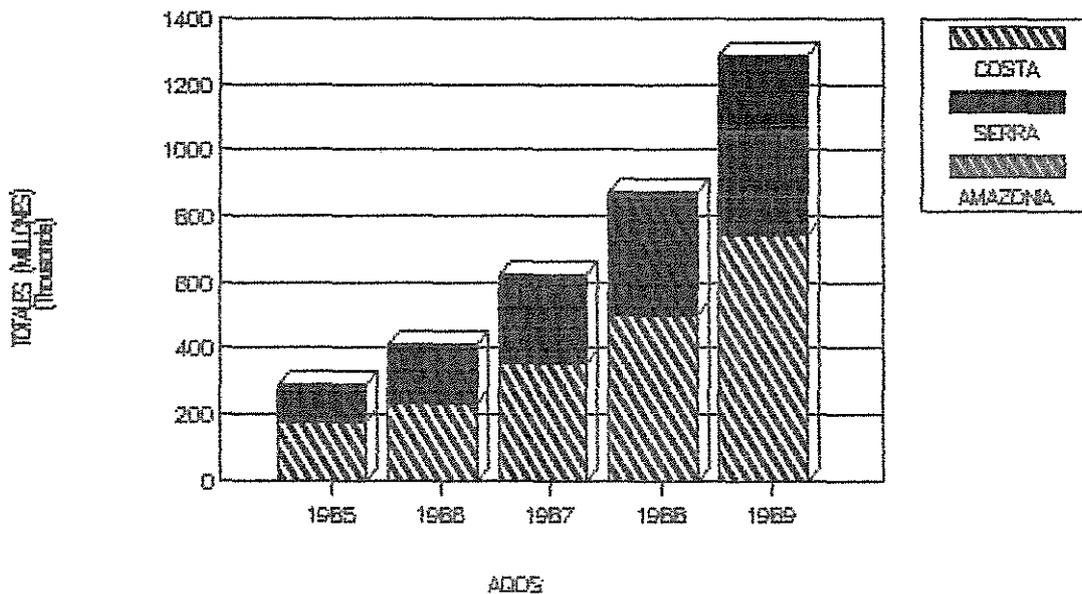


CUADRO Y GRAFICO No 3

BANCOS PRIVADOS
NACIONALES - EXTRANJEROS
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
(MILLONES DE SUQUES)

REGION	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
1.-COSTA	175,594	234,775	356,915	494,974	740,926	2,003,184
2.-SIERRA	114,501	177,499	260,663	378,576	544,623	1,475,862
3.-REGION AMAZONICA	124	138	117	174	452	1,005
TOTALES	290,219	412,412	617,695	873,724	1,286,001	3,480,051
VARIACION		122,193	205,283	256,029	412,277	
TASA CRECIMIENTO ANUAL		42.1	49.8	41.4	47.2	
TASA CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO					45.1	

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

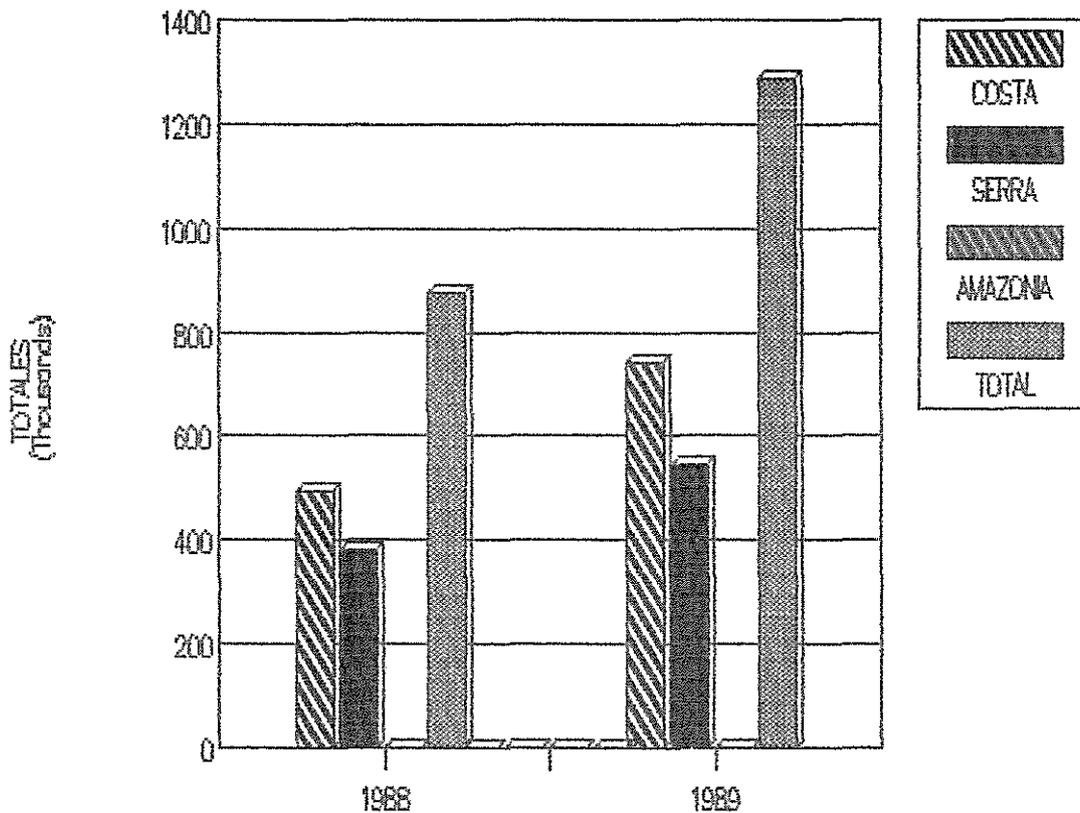


CUADRO Y GRAFICO No 4

BANCOS PRIVADOS
NACIONALES - EXTRANJEROS
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
(MILLONES DE SURES)

REGION	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-COSTA	494,974	740,926	245,952	56.7	57.6	49.7
2.-SIERRA	378,576	544,623	166,047	43.3	42.4	43.9
3.-REGION AMAZONICA	174	452	278	0.0	0.0	159.8
TOTALES	873,724	1,286,001	412,277	100.0	100.0	47.2

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



2.1.3.2. Distribución por Sector Geográfico:

La región por la cual se canaliza el mayor volumen de fondos es la de la Costa. Durante el período señalado, 5 años, captó S/.2.003.184 millones, manteniéndose un constante crecimiento todos los años. Le sigue en importancia la captación de recursos la Sierra con 1.475.862 millones; en cambio, la Región Amazónica muestra una participación incipiente que puede expresarse que ha sido totalmente descuidada, pues recibió 1.805 millones en el mismo lapso. (Cuadro y Gráfico No. 3).

En el Cuadro y Gráfico No. 4, se demuestra lo expresado por sectores geográficos durante los dos últimos años. En la Costa la captación de S/.740.296 millones se incrementó en S./245.952 millones en el lapso de un año, el 49.6%; en la Sierra con S/.544.623 millones, aumentando en S/166.047, o sea el 43.8% y la Región Amazónica apenas con S/.452 millones, incrementándose su disponibilidad crediticia en S/.278 millones equivalentes en valores relativos a 159.8%, cifra aparentemente significativa.

2.2 INSTITUCIONES NO BANCARIAS

2.2.1. Compañías Financieras Privadas:

Son entidades que desempeñan funciones de intermediación, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Compañías. Sin embargo, en lo relativo a la integración de los organismos financieros, se estará preferentemente a lo que dispongan los respectivos estatutos. Su acción complementa a la que practica la Corporación Financiera Nacional, en el desarrollo de actividades productivas.

Los objetivos de las compañías financieras son:

- a) Promover el establecimiento, ampliación o modernización de empresas privadas o empresas de economía mixta en el Ecuador, que tiendan principalmente a la industrialización del país y actividades conexas.

- b) Fomentar la participación del capital privado nacional o extranjero, en las industrias instaladas y en la promoción de nuevas empresas;
- c) Promover y fomentar la más amplia participación del público inversionista en el financiamiento de empresas; así como propender junto con organismos de carácter público, al desarrollo del movimiento interno de valores; y,
- d) Realizar las demás actividades vinculadas con los propósitos anteriores que sean necesarias para su mayor eficacia.

Operaciones Autorizadas a las Compañías Financieras

A fin de que las compañías financieras cumplan los objetivos referidos anteriormente, se les autoriza de modo expreso las siguientes operaciones:

- a) Otorgar préstamos a mediano y largo plazo hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión destinados a la financiación del capital fijo, entendiéndose por tal, el valor de terrenos, edificios, maquinarias, equipos e instalaciones.
- b) Conceder préstamos para capital de trabajo hasta por el 75% de las necesidades de la empresa por este concepto;
- c) Refinanciar las empresas que requieran de esta ayuda, en los términos expuestos en los literales a) y b);
- d) Emitir bonos de garantía general o específica, previa autorización de la Superintendencia de Bancos, para ser ofrecidos en venta al público y cifrándose a lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley de Régimen Monetario.

- Para los efectos tributarios, a toda escritura de emisión de bonos que otorguen las compañías financieras que funcionen al amparo de esta Ley, a su registro e inscripción cuando fueren del caso, y a los bonos que se emitan, se aplicará lo dispuesto en el último inciso del Art.243 de la Ley de Compañías;
- e) Colocar, mediante comisión, obligaciones emitidas por terceros, pudiendo garantizar o no la colocación total o parcial de la emisión. También podrán tomar la totalidad o una parte de la emisión para colocarla por su cuenta y riesgo.
 - f) Adquirir y negociar toda clase de valores mobiliarios;
 - g) Participar en la promoción de proyectos industriales y en el establecimiento de empresas de dicha naturaleza, así como vender su participación en las mismas a terceras personas;
 - h) Prestar su garantía aceptando la respectiva contra garantía que puede consistir en las siguientes cauciones: hipoteca, prenda industrial, prenda agrícola, prenda comercial, avales bancarios, prenda de la unidad de producción y garantías personales, a satisfacción de la compañía financiera;
 - i) Contraer obligaciones en moneda nacional.
 - j) Contratar empréstitos en el extranjero en moneda extranjera.
 - k) Operar en moneda extranjera, con sujeción a las leyes pertinentes; y,
 - l) Prestar servicios de asesoramiento financiero, técnico, económico, administrativo y legal.

2.2.1.1. Crédito Concedido por Sectores Productivos

En concordancia con el análisis de los datos recopilados, se aprecia que el comportamiento de las compañías financieras privadas constituye un apoyo al sistema crediticio financiero. El resultado de la concesión por sectores económicos de 1988 y 1989 se lo

demuestra en los Cuadros y Gráficos Nos. 1 y 2, en los cuales se observa lo siguiente:

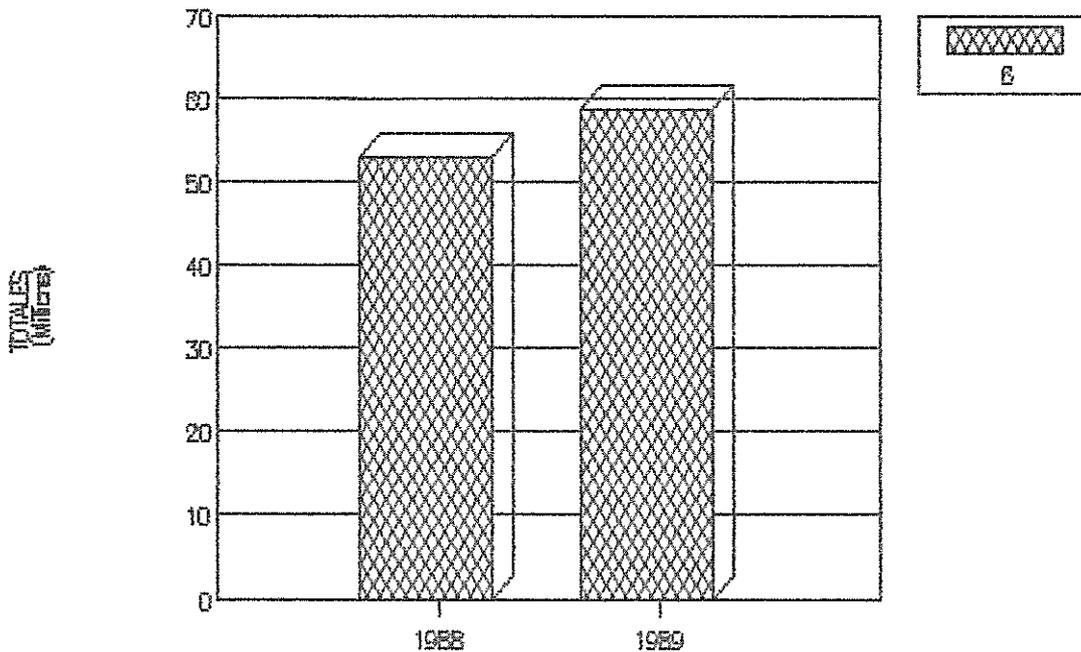
Los sectores con mayor crecimiento son: la Agricultura, Caza Silvestre y Pesca, que llegó a utilizar S/13.128 millones en 1989 frente a S/11.499 millones concedidos en 1988, lo cual significó un incremento de 14.2%. Esta evolución se debe especialmente a las irregularidades climáticas que afectaron a los cultivos de consumo interno, situación que impactó en el consumo de los hogares, lo que determinó dar un mayor apoyo a los proyectos agrícolas que se hallan en marcha. El sector de la construcción se ha recuperado luego de tres años de contracción, con un crecimiento del crédito de 19.2%, generado en parte por la inversión de las administraciones públicas; estos dos sectores son los que más se han desarrollado a pesar del relativo crecimiento de los demás sectores económicos. Un hecho preocupante es el estancamiento de la industria manufacturera que ha tenido un decremento del 16.7%, o sea de S/3.840 millones a S/19.854 millones, en forma general, situación que se debe al alto costo financiero y por los problemas de demanda, además de la disminución de las exportaciones.

Entre 1988 y 1989 las regiones de la Costa y Sierra captaron el mayor volumen de crédito, 78.5% y 21.5%, respectivamente, sin embargo, la Regiones Amazónica e Insular, que requieren mayor atención, reciben menos del 1% del total, con apenas S/.16 millones en 1988 y 7 millones en 1989, en relación a los totales de 1988, con S/.53.016 millones y S/.58.675 millones en 1989, determinándose una concentración de crédito especialmente en la Costa y un notorio descuido en la Región Amazónica que impide el desarrollo agrícola y ganadero en la zona.

CUADRO Y GRAFICO No 1
 FINANCIERAS PRIVADAS
 VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
 (MILES DE SURES)
 DATOS PROVISIONALES 1989

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-AGRICUL. CAZA SILV. Y PES	11,499,369	13,128,098	1,628,729	21.7	22.4	14.2
2.-MINAS Y CANTERAS	797,094	354,302	(442,792)	1.5	0.6	-55.6
3.-INDUSTR. MANUFACTURERAS	23,839,871	19,854,018	(3,985,873)	45.0	33.8	-16.7
4.-ELECTRIC. GAS Y AGUA	6,700	2,607,920	2,601,220	0.0	4.4	38824.2
5.-CONSTRUCCION	8,050,638	11,282,716	3,232,078	15.2	19.2	40.1
6.-COMERCIO RESTAUR. Y HOTEL	2,542,082	3,823,495	1,281,413	4.8	6.5	50.4
7.-TRANSP. ALMEC. Y COMUNIC.	345,367	269,468	(75,899)	0.7	0.5	-22.0
8.-ENT.FIN.SEG.BI.INMUEB.SAE	3,172,232	5,180,552	2,008,320	6.0	8.8	63.3
9.-SERVICIOS COMUNALES	788,282	621,927	(166,355)	1.5	1.1	-21.1
10.-ACTIVIDADES NO BIEN ESPE	1,974,771	1,552,210	(422,561)	3.7	2.6	-21.4
TOTAL	53,016,426	58,674,706	5,658,280	100.0	100.0	10.7

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



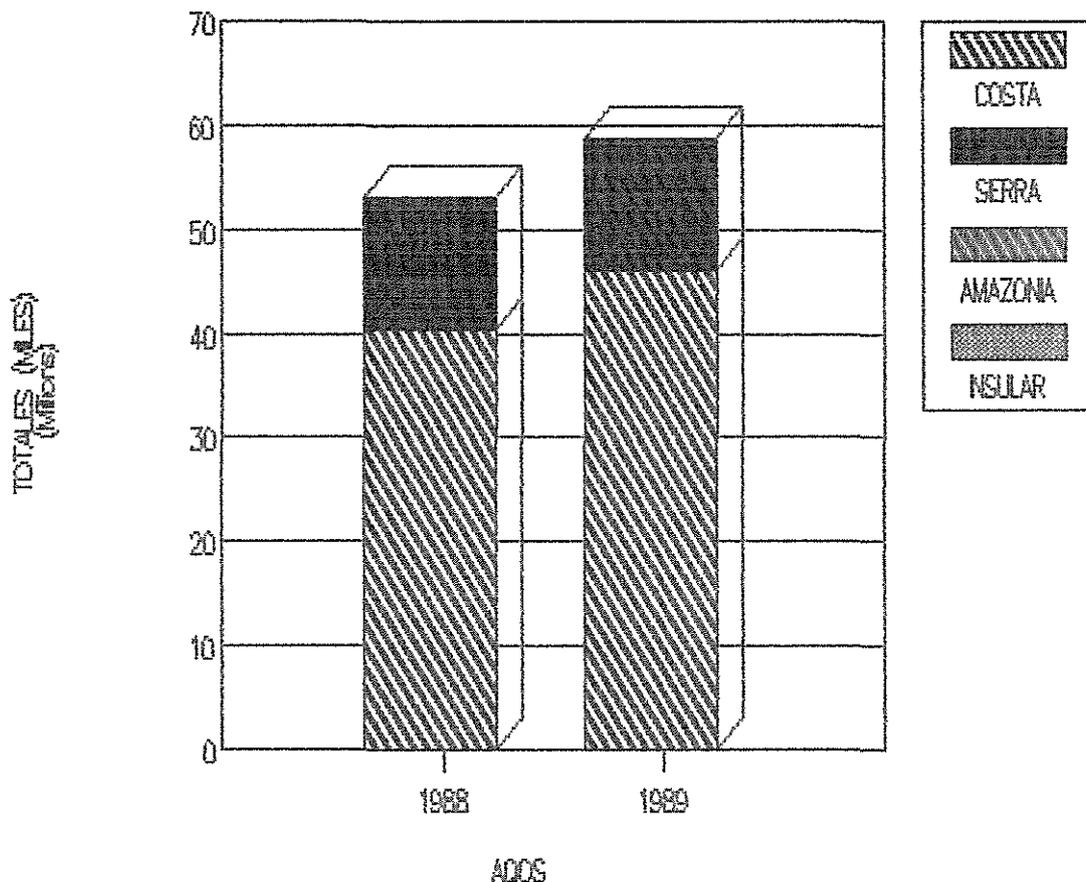
CUADRO Y GRAFICO No 2

FINANCIERAS PRIVADAS
 VOLUMEN DE CREDITO POR SECTOR GEOGRAFICO
 (MILES DE SURES)
 DATOS PROVISIONALES 1989

REGION	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.-COSTA	40,307,630	46,038,223	5,730,593	76.0	78.5	14.2
2.-SIERRA	12,685,360	12,613,283	(72,077)	23.9	21.5	-0.6
3.-REGION AMAZONICA	7,186	0	(7,186)	0.0	0.0	-100.0
4.-REGION INSULAR	16,250	23,200	6,950	0.0	0.0	42.8
5.-TOTALES	53,016,426	58,674,706	5,658,280	100.0	100.0	10.7

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

0



**2.2.2. Asociaciones Mutualistas de Ahorro y
Crédito para la Vivienda**

Estas instituciones fueron creadas por Decreto Ley de Emergencia No. 20 promulgado el 2 de julio de 1962. Se rigen por la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda cuya codificación está fue publicada en el Registro Oficial No. 802 de 14 de mayo de 1975, por la Ley General de Bancos en cuanto fuere aplicable, por el Reglamento Especial y por los Estatutos que dichas Asociaciones expidieren.

Son entidades de derecho privado, con finalidad social en las cuales las personas naturales o jurídicas pueden invertir fondos, según las normas de dicha Ley, con el objeto de que éstas obtengan recursos destinados a conceder préstamos a sus afiliados para la adquisición, construcción, mejora, ampliación, terminación y equipamiento de vivienda o de trabajo con terrenos para vivienda, locales profesionales o de trabajo y obtener créditos con la misma finalidad. Las Mutualistas tienen los fines señalados por el Art. 36 de la mencionada Ley. Están sometidas a las inspección y fiscalización del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y de la Superintendencia de Bancos.

Operaciones Principales:

- Aceptar depósitos en cuentas de ahorro, a la vista o a plazo mayor, que representen aportaciones a la Asociación, los que pueden ser ilimitados.

- Contratar y recibir préstamos de bancos e instituciones nacionales o extranjeras destinadas al cumplimiento de sus fines, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que al efecto dicte el Banco de la Vivienda.

- Otorgar préstamos hipotecarios, prendarios, quirografarios a sus asociados para construcción, adquisición, mejora, ampliación, terminación o equipamiento de vivienda, adquisición de terrenos para vivienda, locales profesionales o de trabajo y otros debidamente autorizados por las leyes y reglamentos.
- Las Asociaciones Mutualistas podrán también conceder créditos a los socios de una cooperativa, individualmente considerados para pagar a ésta los saldos del valor del terreno y de las obras de urbanización o infraestructura, así como para la construcción de vivienda.
- Las Asociaciones Mutualistas son administradas por la Junta General de Asociados, el Consejo de Administración y el Gerente General.

Las finalidades de las Mutualistas conforme dispone la Ley, son las siguientes:

- Estimular el ahorro especialmente en las clases populares.
- Crear una reserva de capital para provisión de viviendas baratas a sus socios;
- Obtener préstamos con el mismo objeto o concederlos;
- Realizar programas de vivienda de acuerdo con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Junta Nacional de la Vivienda, los Municipios y más instituciones competentes. ¹

2.2.2.1. Crédito Concedido por Sectores Beneficiados:

Los fines propuestos por las Mutualistas tienden a lograrlos mediante la concesión de préstamos, proveyendo a los diferentes sectores fondos que

¹Art. 36, Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

les permitan adquirir ya sea vivienda, terrenos, equipamiento de oficinas, para consumo, etc.

En el Cuadro y Gráfico No.1 se demuestra lo siguiente:
El volumen total de crédito destinado en 1988 alcanza al monto de S/11.760 millones, incrementándose en 1989 a S/.13.425 millones que equivalen al 14.2% respecto al año anterior.

En 1988 y 1989 los sectores que captan mayor cantidad de crédito son los de la vivienda con S/.6.216 millones (43.6%); y el de consumo 48.1%, acción que no concuerda a plenitud con el objetivo fundamental de este tipo de institución que tiene como prioridad el dotar de vivienda a sus clientes.

Los fondos asignados para compra de terrenos y locales para profesionales no son mayormente significativos, canalizándose en 1989 el valor de S/.486 millones (3.1%) y S/.284 millones (1.8%), respectivamente, incrementos que están por el orden del 32.6% y 36.9% en relación al año de 1988.

En compra de Muebles y Equipos de Trabajo en el año 1989, se canalizan recursos en menor cantidad que en 1988. En el primer concepto alcanza a la suma de S/.339 millones para disminuir en el siguiente año a S/.125 millones, esto es el 63.22%. En cambio en equipos de trabajo de S/.64 millones otorgados en 1988, se elimina su concesión para 1989.

2.2.2.2. Distribución por Regiones Geográficas:

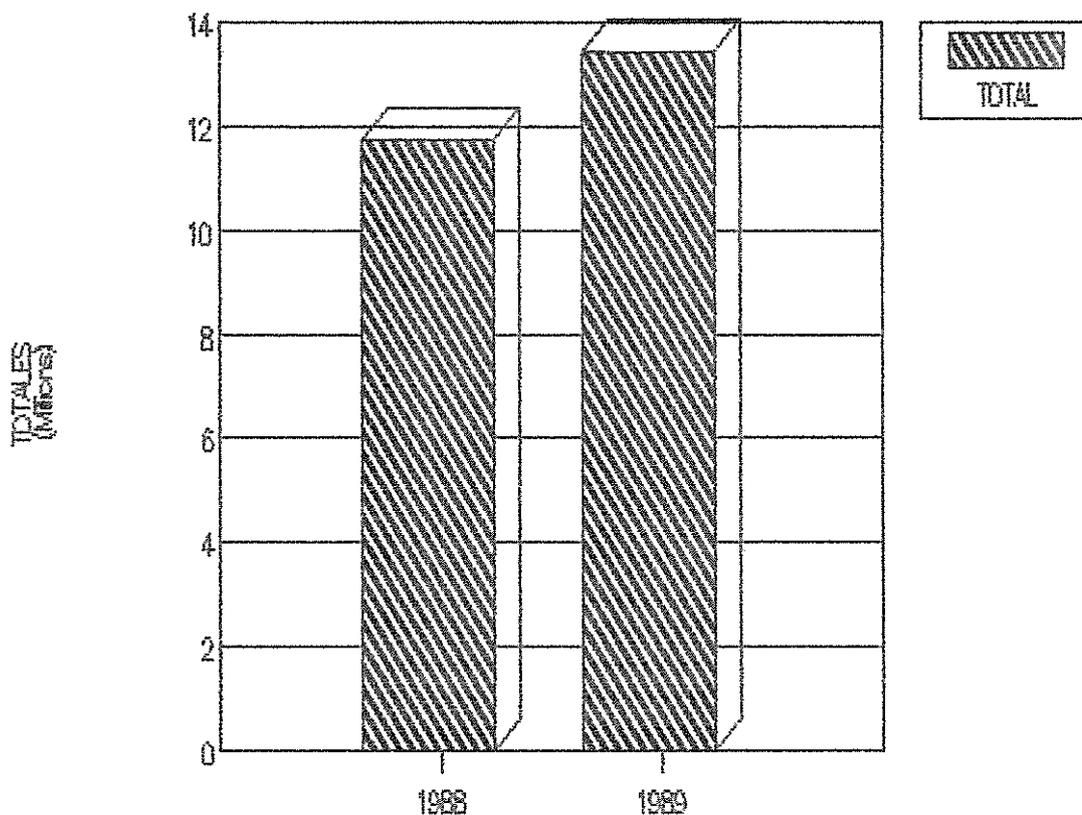
En 1989 del volumen S/.13.425 millones de crédito concedido, a través del Sistema Mutualista, la Sierra es la región que mayores fondos capta, con S/.9.791 millones equivalentes a 72.9%, seguido por la Costa con S/.3.634 millones, 27.1%; anotando que para la

CUADRO Y GRAFICO No 1

ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
VOLUMEN Y DISTRIBUCION DEL CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
(MILES DE SUCES)

SECTOR	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
1.- VIVIENDA	5,131,144	6,215,965	1,084,821	43.6	46.3	21.1
2.- COMPRA LOC. PROFESION.	207,455	283,943	76,488	1.8	2.1	36.9
3.- COMPRA TERRENOS	347,061	486,615	119,554	3.1	3.6	32.6
4.- COMPRA NUEB. EQUIP. TRAB	338,740	124,614	(214,126)	2.9	0.9	-63.2
5.- CONSTRUCTOR	64,555	0	(64,555)	0.5	0.0	-100.0
6.- CONSUMO	5,651,543	6,314,172	662,629	48.1	47.0	11.7
TOTAL	11,760,498	13,425,309	1,664,811	100.0	100.0	14.2

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989

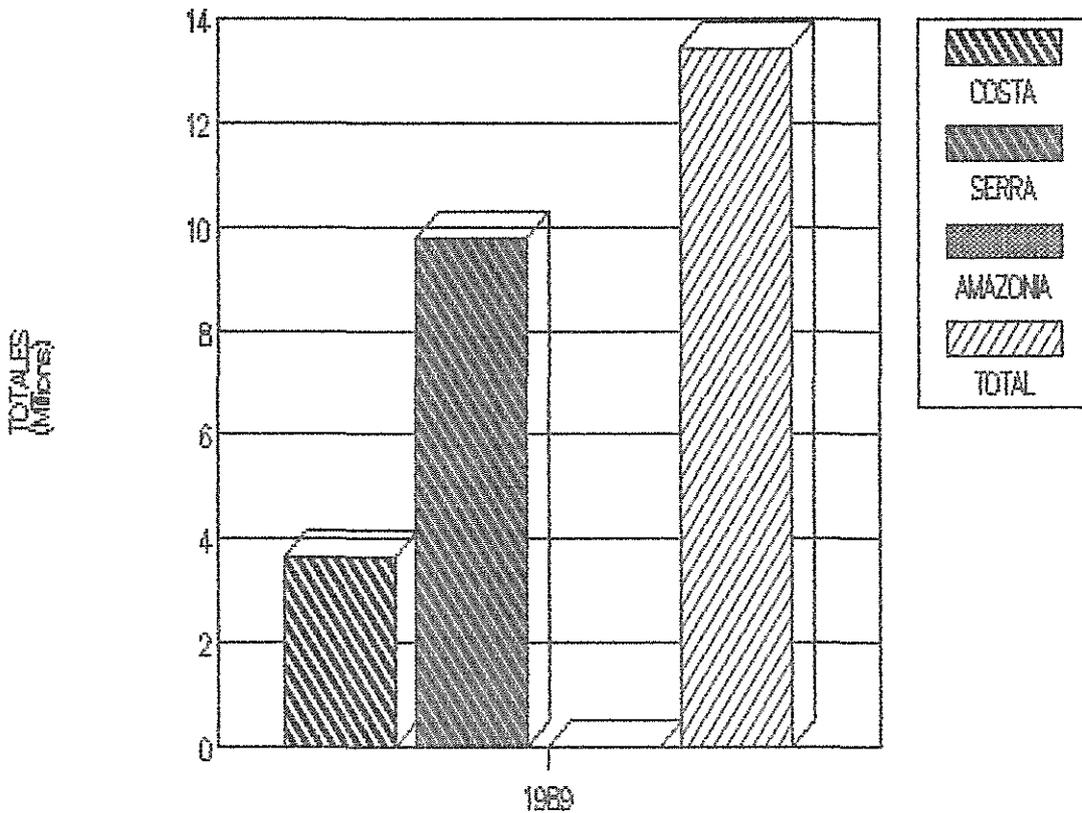


CUADRO Y GRAFICO No 2

ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO
DISTRIBUCION DEL CREDITO POR REGION GEOGRAFICA
(MILES DE SUCCES)

REGION	% 1989	1989
1.-COSTA	27.1	3,634,329
2.-SIERRA	72.9	9,790,980
3.-REGION AMAZONICA	0.0	0
TOTALES	100.0	13,425,309

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



Región Amazónica, no se ha destinado valor alguno, aspecto negativo que incide en su progreso. (Cuadro y Gráfico No.2).

2.2.3. Cooperativas de Ahorro y Crédito

De conformidad con la Ley que las rige, las Cooperativas son sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros. Actualmente se hallan bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

Los derechos, obligaciones y actividades de las cooperativas y de sus socios se regirán por las normas establecidas en la Ley, en el Reglamento General, en los Reglamentos Especiales, en los Estatutos y por los Principios Universales del Cooperativismo.

Con relación a la organización de las cooperativas la Ley dispone que el gobierno, administración, contraloría y fiscalización de una cooperativa se hará a través de la Asamblea General de Socios, del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de la Gerencia y de las Comisiones Especiales, de conformidad con la Ley de Cooperativas, su Reglamento General y los estatutos de cada organismo.

La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa y, entre otras funciones, le corresponde dictar las normas generales de administración interna de la sociedad, con sujeción a la Ley, el Reglamento, y sus estatutos.

El Consejo de Vigilancia es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administra-

ción, de la Gerencia, de los administradores, de los jefes y demás empleados de la cooperativa. Le corresponde al Consejo de Vigilancia, entre otras, supervisar todas las inversiones económicas que hagan en la cooperativa, controlar el movimiento económico, cuidar que la contabilidad se lleve regularmente y con la debida corrección, y emitir su dictamen sobre el balance general.

El Gerente es el representante legal de la cooperativa. Las cooperativas de crédito son las que reciben ahorros y depósitos, hacen descuentos y préstamos a sus socios y verifican pagos y cobros por cuenta de ellas.

Las cooperativas de crédito se pueden organizar en las siguientes clases: de crédito agrícola, de crédito artesanal, de crédito industrial y de AHORRO Y CREDITO.

Cooperativas de Ahorro y Crédito: son las que hacen préstamos a sus socios y que pueden pertenecer a distintas actividades, a fin de solucionar diferentes necesidades.

Como fuentes de recursos las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen como base el capital que aporten sus socios, y los ahorros y depósitos que ellos hagan en dichas instituciones.

Las cooperativas de crédito convierten por lo menos una parte de los ahorros de los socios en Certificados de Aportación que devengan los intereses que señale el estatuto respectivo.

2.2.3.1. Distribución del Crédito por Sectores

Es importante el rol que desempeñan las cooperativas de ahorro y crédito en la economía nacional al atender los requerimientos de fondos realizados por sus asociados, los mismos que en su mayoría corresponden a los estratos de ingresos medios, bajos e informales.

Como parte constitutiva del sistema financiero, en su gestión crediticia, en forma consolidada el cooperativismo presenta en el año 1988 un saldo de cartera de S/. 28.364 millones, que en comparación a 1987 se ha incrementado en un 9.4%, pues concedió créditos por S/. 31.021 millones.

Volumen de Crédito Cooperativo Concedido

En 1989 se desembolsó un monto de S/. 21.350 millones, los cuales se canalizaron a las siguientes actividades:

- * La Construcción S/. 4.713 millones, equivalentes al 22.1% del total, en el Comercio se utilizó S/. 4.351 millones, 20.4%, en la Agricultura S/. 1.543 millones, igual al 7.2%, a Servicios Comunales, Servicios de los Hogares, se otorgó S/. 9.335 millones que representan el 43.7% y en Actividades no Bien Especificadas S/. 1.408 millones, equivalente al 6.6%. Lo anteriormente expuesto se muestra en el Cuadro y Gráfico No. 1.

2.2.3.2. Distribución por Regiones Geográficas:

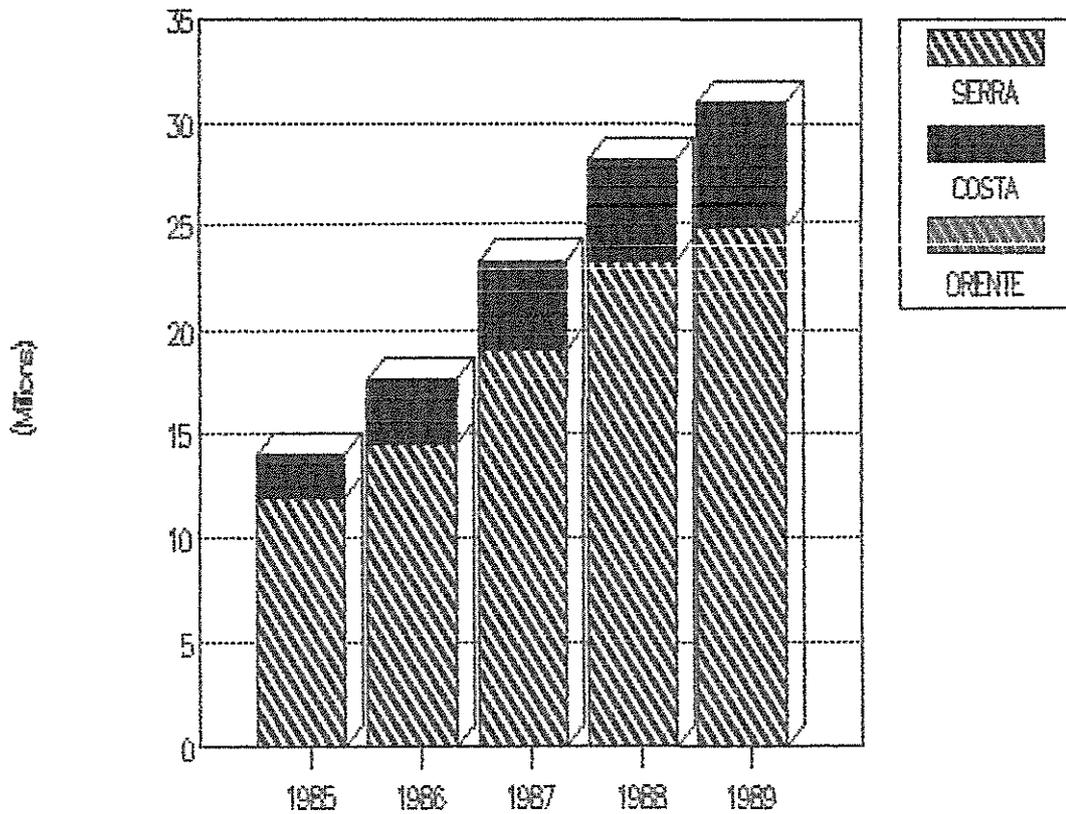
En el Cuadro y Gráfico No. 2 se puede observar el comportamiento experimentado por regiones geográficas, la cartera de crédito del sistema cooperativo, en el quinquenio pasado, se mantiene con una tasa de crecimiento anual promedio del 22.25%. La Sierra es el sector que mayor volumen de crédito utilizó, S/. 93.358 millones, en el lapso indicado, o sea el 82% del total, similar pauta se aprecia en cada año. La Región Litoral absorbió el 18% de los recursos en los cinco años, equivalente a S/ 20.685 millones. La Región Oriental es la menos atendida con la asignación de S/.67 millones.

CUADRO Y GRAFICO No 1

CARTERA DE CREDITO DEL SISTEMA DE COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CREDITO

A DICIEMBRE DE CADA AÑO	SIERRA	COSTA	ORIENTE	TOTAL NACIONAL
1985	11,927,981	2,069,315	18,527	14,015,823
1986	14,490,267	3,072,727	3,095	17,566,089
1987	19,072,255	4,079,982	7,948	23,160,185
1988	23,135,055	5,191,562	37,065	28,363,682
1989	24,733,135	6,270,669		31,003,804

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS
DATOS PROVISIONALES 1989

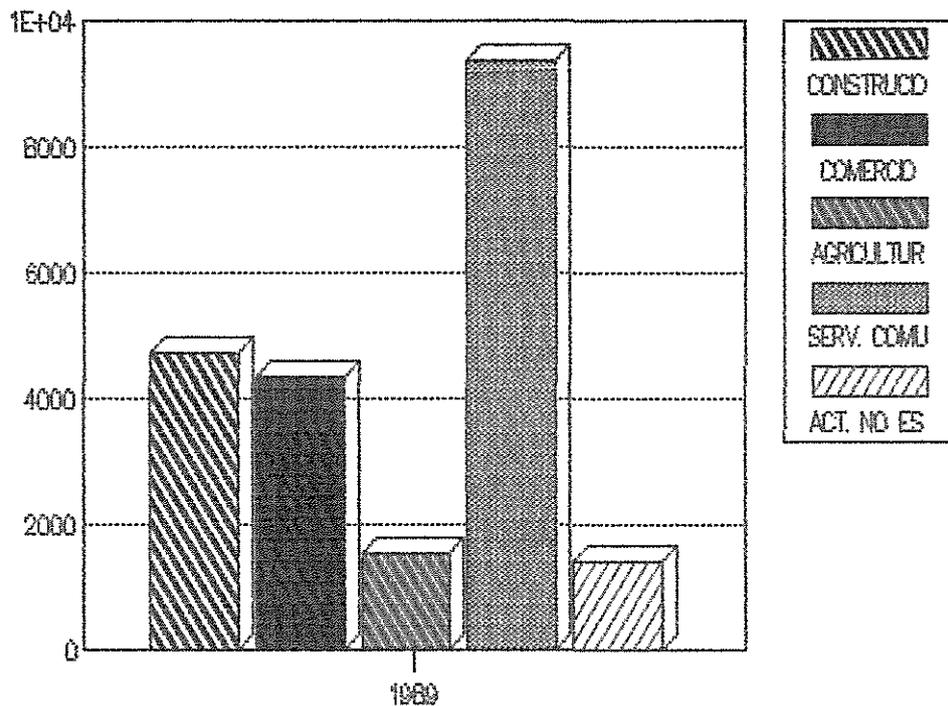


CUADRO Y GRAFICO No 2

SISTEMAS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
DISTRIBUCION DEL VOLUMEN DE CREDITO POR SECTOR ECONOMICO
(MILLONES DE SUQUES)

SECTOR	1989	PORCENTAJE
CONSTRUCCION	4,713	22.1
COMERCIO	4,351	20.4
AGRICULTURA	1,543	7.2
SERVICIOS COMUNALES	9,335	43.7
ACT. NO BIEN ESPECIF.	1,408	6.6
TOTAL	21,350	100.0

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989



2.2.4. Tarjetas de Crédito

Emisión de Tarjetas de crédito de circulación general, son aquellas operaciones que conciben al crédito como mercancía a través de la emisión de instrumentos de pago diferido conocidos como Tarjetas de Crédito.

Tarjetas de Crédito de circulación general son aquellas que pueden ser utilizadas en varios establecimientos de comercio y no las que se emiten para ser utilizadas exclusivamente por sus clientes en uno de ellos.

Operan en la emisión de Tarjetas de Crédito de circulación general y en la administración del sistema las compañías anónimas que se constituyen exclusivamente para tal objeto y que han obtenido previamente la autorización correspondiente, así como los bancos privados legalmente establecidos, a quienes el Superintendente de Bancos les autorice expresamente, de conformidad con el reglamento especial que expide para el efecto.

En consecuencia, quien no está legalmente autorizado, no puede realizar las operaciones de crédito diferido. La Superintendencia de Bancos ordena la clausura de los establecimientos que funcionan en contravención de este precepto, sin perjuicio de cualquier otra sanción a que hubiere lugar.

Actividades Comprendidas:

Las operaciones de emisión de tarjetas de crédito de circulación general incluyen la organización del sistema, el proceso de afiliación, la emisión del instrumento, la concesión del crédito, la recepción de pagos y las demás actividades conexas o complementarias.

En el acuerdo entre el banco o la compañía de tarjetas de crédito y el tarjetahabiente, se hará constar obligatoriamente el monto del cupo del que el tarjetahabiente podrá disponer para el consumo de bienes y servicios, o la forma de determinarlo.

Emisión de Tarjetas de Crédito de Circulación General:

La compañía de tarjetas de crédito únicamente puede emitir tarjetas de crédito de circulación general, con el carácter de intransferibles. El instrumento contendrá, al menos, las siguientes menciones:

- El nombre y el distintivo de la respectiva marca de servicio;
- La denominación del banco o de la compañía que emite la tarjeta;
- La numeración codificada de la tarjeta.
- El nombre y el modelo de la firma del tarjetahabiente.
- El plazo de vigencia de la tarjeta;
- La indicación expresa de que la tarjeta puede ser utilizada exclusivamente en el país (tarjeta nacional), cuando se la emita con esta limitación; y,
- La banda para la impresión de caracteres magnéticos.

Tarjeta de Crédito emitida en el Exterior:

Las tarjetas de crédito de circulación general emitidas en el exterior podrán ser utilizadas en el país, pero se prohíbe expresamente a las empresas extranjeras de emisión de tarjetas de crédito de circulación general, la promoción de afiliaciones de tarjetahabientes en el país, si es que previamente no cumplen con los requisitos de la Ley para operar en el Ecuador.

Cartera de Créditos:

Los préstamos concedidos por las Compañías de Tarjetas de Crédito, que operan en el país, en forma consolidada al 31 de diciembre de 1989 presentan un saldo de cartera que alcanza al monto de S/.15.120 millones, respecto al año anterior se experimenta un incremento del 131%, que en valores absolutos equivale a S/.8.677 millones.

En el Cuadro y Gráfico No. 1 se puede observar el aumento de las operaciones crediticias ocurridas de 1988 a 1989, en forma condensada, y que se comenta en el párrafo anterior.

El comportamiento crediticio de las diferentes Compañías de Tarjetas de Crédito se aprecia en el Cuadro y Gráfico No. 2 en el cual resalta la firma DINERS CLUB que destina préstamos en 1988 por S/.4.570 millones y en 1989 por S/.12.349 millones incrementándose significativamente en el último año, (S/.7.779 millones), equivalentes a un 170.2%. En cuanto a la disposición de recursos mediante préstamos le sigue en importancia la Compañía CASH, con la entrega de S/.1.521 millones en 1988 y S/.1.857 millones en 1989 reflejando un aumento de 22.1 en relación a 1988.

Las Compañías FILANCARD y UNICREDIT actúan en el mercado crediticio en menor escala, y no tiene mayor significación en función del volumen operativo frente a las dos empresas mencionados anteriormente.

FILANCARD muestra un saldo de cartera de crédito en 1988 de S/.446 millones y en 1989 de S/.269, disminuyendo en 39.7%; UNICREDIT asigna préstamos en el año de 1988 por S/.419 millones y en 1989 S/.645 millones, experimentándose un incremento de S/.53.9%.

En el citado Cuadro No. 2, se observa que DINERS CLUB mantiene hegemonía en la concesión de préstamos. En relación a los totales representa en 1988 el 65.7% y, en 1989 el 81.7% del total de la cartera concedido por este

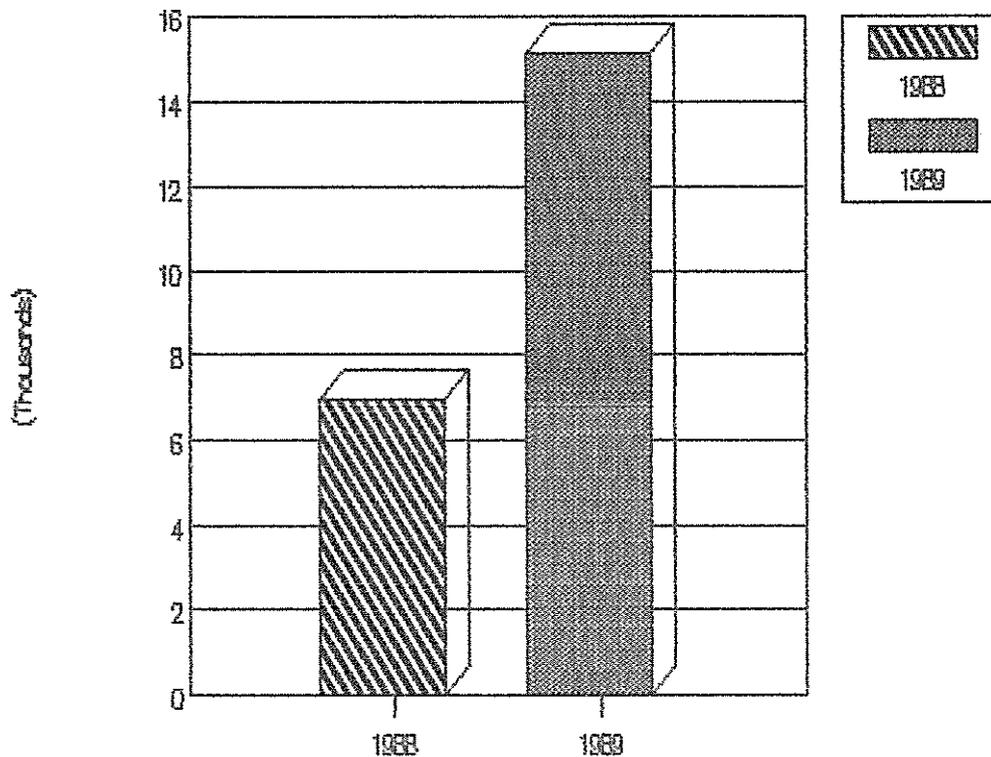
CUADRO Y GRAFICO No 1

COMPANIAS DE TARJETAS DE CREDITO
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

MILLONES DE SUCRES

COMPANIA	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
DINERS CLUB	4,570	12,349	7,779	65.7	81.7	170.2
CASH	1,521	1,857	336	21.9	12.3	22.1
FILANCARD	446	269	(177)	6.4	1.8	-39.7
UNICREDIT	419	645	226	6.0	4.3	53.9
TOTAL	6,956	15,120	8,164	100.0	100.0	117.4

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989
NO SE CONSIDERA PROVISION PARA CREDITOS



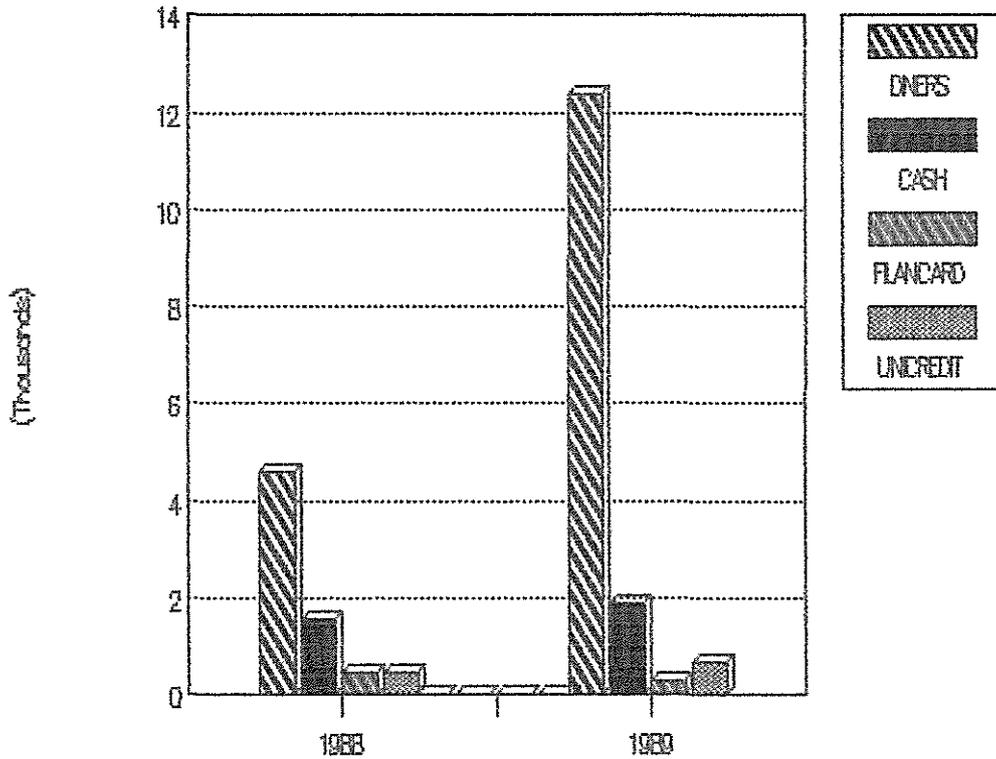
CUADRO Y GRAFICO No 2

COMPANIAS DE TARJETAS DE CREDITO
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

MILLONES DE SURES

COMPANIA	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
DINERS CLUB	4,570	12,349	7,779	65.7	81.7	170.2
CASH	1,521	1,857	336	21.9	12.3	22.1
FILANCARD	446	269	(177)	6.4	1.8	-39.7
UNICREDIT	419	645	226	6.0	4.3	53.9
TOTAL	6,956	15,120	8,164	100.0	100.0	117.4

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DATOS PROVISIONALES 1989
NO SE CONSIDERA PROVISION PARA CREDITOS



sistema de Tarjetas de Crédito que canaliza los fondos especialmente al sector de consumo. Le sigue en importancia en cuanto al volumen de crédito otorgado en 1989, en el siguiente orden: CASH que constituye el 12.3%, UNICREDIT, el 4.3% y FILANCARD el 1.7%.

En el sistema de compañías de Tarjetas de Crédito se canalizan los recursos especialmente al sector Consumo, concordando con la naturaleza y fines de este tipo de empresas.

2.3 ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO:

Se mencionan a los principales organismos internacionales que participan en el mercado crediticio nacional; su intervención se concreta en el otorgamiento de préstamos para la realización de pequeños, medianos y grandes proyectos que coadyuvan al desarrollo del país. Cabe considerar que, como es obvio, no se consideran a estas entidades dentro del sistema financiero y crédito del país.

2.3.1. Agencia para el Desarrollo Internacional

-AID-

Es una institución que tiene a su cargo la administración de programas bilaterales de cooperación técnica y económica con más de sesenta países en vías de desarrollo en todo el mundo. Para cumplir con su cometido, los principales mecanismos de operación con que cuenta la AID son los siguientes:

- Préstamos a largo plazo y con tasas de interés concesionarias (préstamos blandos);
- Fondos o aportes no reembolsables;
- Garantías a inversionistas para la construcción de viviendas de interés social.
- Distribución de alimentos.

En los países donde está presente la AID, sus funcionarios trabajan estrechamente con instituciones gubernamentales y con entidades del sector privado, en la formulación de una estrategia de apoyo a los planes nacionales de desarrollo y en la elaboración de proyectos específicos de cooperación técnica y económica.

Los programas de cooperación técnica y financiera entre los gobiernos del Ecuador y Estados Unidos, se iniciaron oficialmente en el año 1942 con proyectos de Salud Pública e Investigación Agrícola. Sin embargo, ya desde mucho antes ambos países habían venido colaborando en asuntos de interés mutuo.

Se han definido y diseñado proyectos específicos en varias áreas prioritarias para el Gobierno del Ecuador y en los que las autoridades ecuatorianas han solicitado la cooperación de AID:

- Agricultura y Desarrollo Rural;
- Salud, Nutrición, Agua Potable y Saneamiento Ambiental;
- Desarrollo Urbano Integral, incluyendo construcción de viviendas de interés social;
- Desarrollo y difusión de fuentes no convencionales de energía.
- Capacitación del sector público.
- Estudios especiales y cooperación técnica.

Los proyectos de desarrollo de algunas organizaciones privadas ecuatorianas también están recibiendo apoyo de AID.

Los elementos básicos dentro de los programas de cooperación técnica y económica con estas organizaciones son las siguientes:

- La transferencia y desarrollo de tecnologías apropiadas.
- La creación y fortalecimiento de la capacidad institucional para absorber recursos para el desarrollo y dirigirlos a problemas de alta prioridad.
- La ejecución de proyectos piloto que puedan ser aplicados a nivel nacional.

A continuación se detallan algunos proyectos específicos de áreas prioritarias.

Proyecto de Desarrollo Rural Integral

Este proyecto respalda al programa de desarrollo rural integral del Gobierno del Ecuador, cuyas metas principales son el incremento de la productividad y la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado de más escasos recursos.

Los fondos del proyecto están destinados al financiamiento de la cooperación técnica y de las siguientes actividades:

- Riego
- Investigación y extensión agrícola
- Crédito para pequeños agricultores
- Comercialización
- Mejoramiento de caminos
- Construcción o renovación de casas comunales.

Miles de familias rurales marginadas de la Sierra Central y de la Provincia de Manabí son beneficiadas con este proyecto.

Un elemento crucial del Proyecto de Desarrollo Rural Integral lo constituye, la participación de los beneficiarios en todas las fases y actividades del mismo, a través de organizaciones campesinas y comunales.

Proyecto de Transferencia de Tecnología Rural Marginal

Este Proyecto tiene dos metas:

1. Establecimiento e institucionalización del Sistema de Transferencia de Tecnología Rural en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
2. La ejecución de subproyectos para desarrollar y diseminar tecnología apropiadas a las necesidades del sector.
3. Fortalecimiento del sistema de investigación, extensión, y educación agropecuaria, a través de la formación de vínculos permanentes con fuentes de tecnología en el exterior.

Tienen prioridad los subproyectos que vinculan instituciones de investigación, educación y extensión agropecuaria, en lo que tiene que ver con la problemática del pequeño agricultor, especialmente en las áreas de desarrollo rural integral.

Proyecto de Desarrollo Forestal:

Este proyecto apoya las iniciativas del Gobierno del Ecuador y del sector privado, dirigidas a utilizar adecuadamente los valiosos recursos forestales del país, lo que significa aumentar la producción por medio de la reforestación y el uso racional del recurso, y al mismo tiempo, el manejo que permita conservarlas.

El Proyecto tiene tres componentes principales que reflejan las prioridades establecidas por el Gobierno del Ecuador en el sector forestal:

1. Fortalecimiento institucional de las entidades del sector forestal especialmente el Programa Nacional

Forestal (PRONAF), del Ministerio de Agricultura. Este aspecto incluye además capacitación técnica que se extenderá a otras entidades y también al sector privado.

2. Apoyo de la Producción Forestal: incluye investigación aplicada y demostraciones a nivel de campo. Este componente es muy importante dada la variedad de condiciones ecológicas que existen en el Ecuador y la aptitud forestal de grandes áreas del país.
3. Forestación/Reforestación de Protección: aunque un componente menor que el anterior en su magnitud, es muy importante y orientado a la protección de grandes inversiones en infraestructura, tales como el Proyecto Hidroeléctrico Paute.

Proyecto del Sistema Nacional de Capacitación Rural:

Este proyecto complementa al de Desarrollo Rural Integral, aportando el componente de capacitación al sector campesino.

Proyecto Sistema de Servicios de Salud Rural Integral:

La meta de este proyecto es desarrollar un sistema de servicios de salud rural integral a bajo costo que pueda ser aplicado a nivel nacional. Su ejecución está planificada para tres áreas de desarrollo rural integral.

El proyecto tiene dos componentes principales:

1. Apoyo institucional a los organismos encargados de los programas de salud para la población rural: el Consejo Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS). Se financiarán componentes de cooperación técnica, capaci-

tación, investigaciones, vehículos y equipos para estas instituciones.

2. Actividades demostrativas a nivel de campo en las áreas de desarrollo rural integral, incluyendo:

- Servicios de atención primaria de salud;
- Suministros de agua potable;
- Saneamiento ambiental;
- Nutrición.

2.3.1.1. Distribución del Crédito por Sectores:

La Agencia para el Desarrollo Internacional dentro de su programa de cooperación técnica y financiera ha entregado al Ecuador para 1989 recursos por la cantidad de US\$32'764.000, los mismos que se han distribuido en los siguientes sectores: Agricultura US\$8.958.000 equivalente al 27.3%, en relación al total; en Salud US\$5.484.000 que representa el 16.7%, Educación US\$4.321.000, el 13.2%, Vivienda US\$737.000, igual al 2.9%. Para Estabilización Económica se asignan US\$9.000.000 equivalentes al 27.5%, bajo el concepto de Varios se conceden US\$2.955.000, 9.0% y en Diseño de Proyectos US\$1.109.000, igual al 3.4% del total. (Cuadro y Gráfico No.1).

En el Cuadro y Gráfico No.2 se observan los proyectos en ejecución a febrero de 1990 en los que se invierte la suma de US\$241.240.000 distribuidos de la siguiente manera:

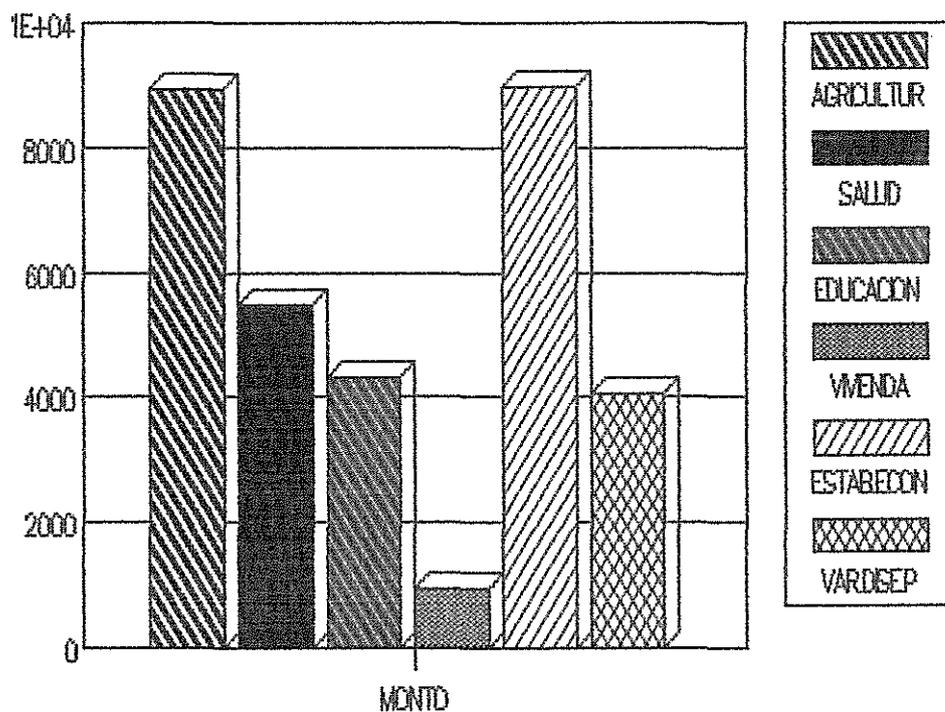
El sector que mayor volumen de crédito ha captado es el de Agricultura con US\$61.242.000 equivalentes al 25.4% del total indicado; le sigue el sector vivienda que captó US\$56.500.000, o sea el 23.4%, continúa con el de Salud a quien se asigna US\$52.675.000 que representa el 21.8%.

CUADRO Y GRAFICO No 1

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL A.I.D
 ACTIVIDADES DE COOPERACION EN EL ECUADOR
 AÑO FISCAL 1989
 (US \$ MILES)

PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
AGRICULTURA	8,958	27.3
SALUD	5,484	16.7
EDUCACION	4,321	13.2
VIVIENDA	937	2.9
ESTABILIZACION ECONOMICA	9,000	27.5
VARIOS Y DISEÑOS DE PROYECTO	4,064	12.4
TOTAL DE LA COOPERACION	32,764	100.0

FUENTE: MEMORIA A.I.D

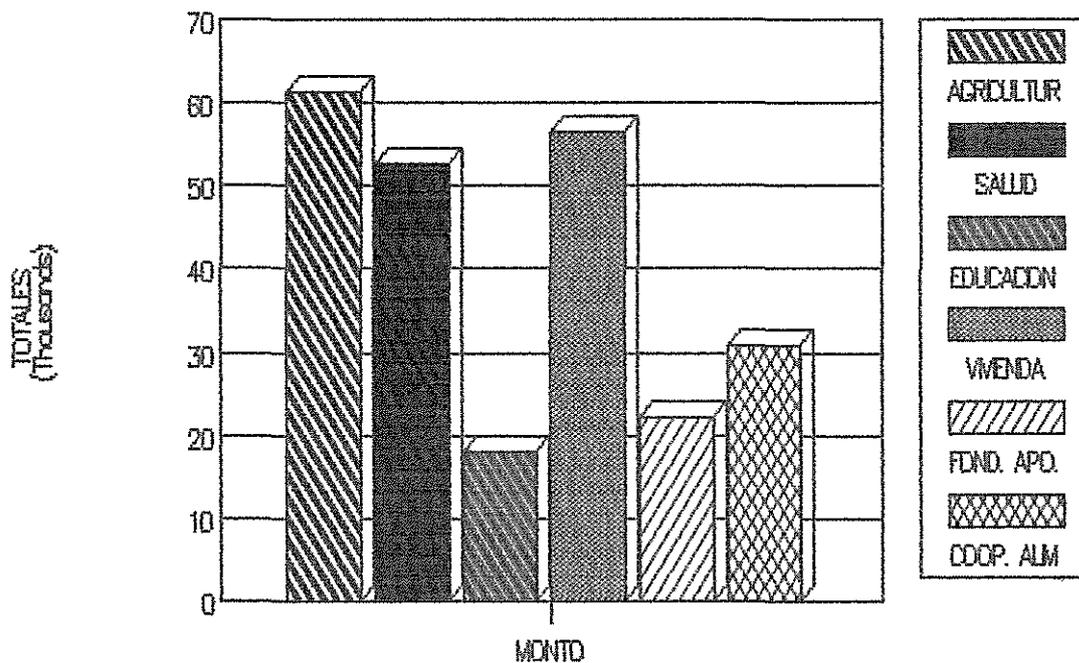


CUADRO Y GRAFICO No 2

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL A.I.D
 PROYECTOS EN EJECUCION
 A FEBRERO DE 1990
 (US \$ MILES)

PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
AGRICULTURA	61,242	25.4
SALUD	52,675	21.8
EDUCACION	17,878	7.4
VIVIENDA	56,500	23.4
FONDO APOYO ECON.- OTRA ACT.	22,045	9.1
COOPERACION ALIMENTARIA	30,900	12.8
TOTAL DE LA COOPERACION	241,240	100.0

FUENTE: MEMORIA A.I.D



Para el proyecto de Cooperación Alimentaria se utiliza US\$30.900.000, o sea el 12.8%, en menor escala figuran los sectores de: Educación, Otras Actividades y Fondo de Apoyo Económico con US\$17.878.000, US\$13.045.000 y US\$9.000.000, respectivamente, que así mismo se corresponden con valores relativos que no son de mayor significación.

2.3.2. El Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

El Banco Interamericano de Desarrollo fue establecido en 1959 y financia el desarrollo económico y social de América Latina. Su sede está en Washington, D.C.

En sus 29 años de operaciones, el Banco se ha convertido en factor catalizador de la movilización de recursos hacia sus países miembros latinoamericanos. Ha ayudado a proporcionar, asegurar y organizar el financiamiento de proyectos que representan una inversión total de más de US\$118.000 millones. Además, el Banco ha fomentado una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, particularmente mediante su papel de precursor en el financiamiento de proyectos de desarrollo diseñados para mejorar la calidad de la vida de los sectores de población de más bajos ingresos de la región.

El Banco estuvo integrado inicialmente por 20 países del Hemisferio Occidental. Posteriormente, con el ingreso de otros siete países del Hemisferio y 17 países extraregionales, el número de miembros se ha elevado a 44.

La máxima autoridad del Banco es la Asamblea de Gobernadores, en la cual están representados todos los países miembros. La Asamblea se reúne anualmente para revisar las operaciones del Banco y para tomar las más importantes decisiones de política. Cuando lo requieren las circunstancias realiza también reuniones especiales.

La Asamblea de Gobernadores ha delegado todos sus poderes, exceptuando aquellos reservados por el Convenio Constitutivo del Banco, al Director Ejecutivo, que tiene la responsabilidad de dirigir las operaciones del Banco. Los 12 miembros del Directorio Ejecutivo, que ejercen funciones con dedicación exclusiva en la sede del Banco, son elegidos o designados por los Gobernadores por periodos de tres años. Cada Director Ejecutivo por su parte, designa a un Director Suplente.

El Presidente del Banco, es elegido por la Asamblea de Gobernadores por un periodo de cinco años, preside el Directorio Ejecutivo y formula las propuestas para la política general del Banco, sobre las cuales debe decidir el Directorio. Es el principal funcionario ejecutivo del Banco, su representante legal y el jefe de su personal. El Presidente, con la asistencia del Vicepresidente Ejecutivo es designado por el Directorio y conduce los diez departamentos y oficinas del Banco.

El BID tiene oficinas en todos los países miembros latinoamericanos, que representan al Banco en las negociaciones con las autoridades nacionales y prestatarios y supervisan la ejecución de los proyectos. Además, tienen oficinas en París y en Londres, para realizar contactos con los países miembros extraregionales y con los mercados financieros.

2.3.2.1. Distribución del Crédito por Sectores:

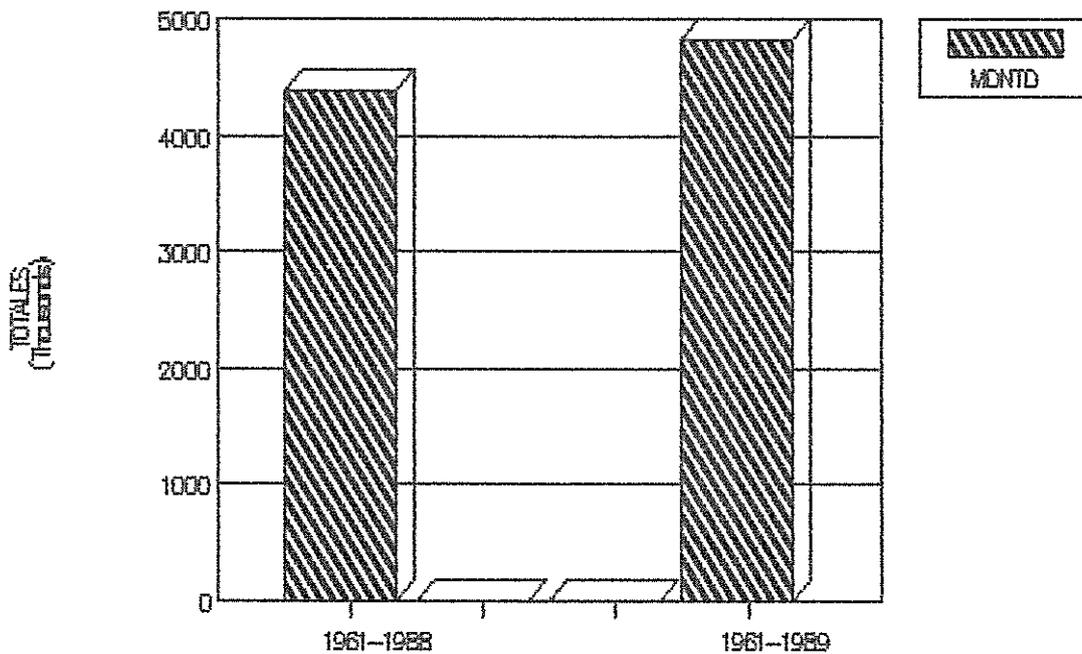
En cumplimiento de los fines del Banco Interamericano de Desarrollo, entre los cuales figura la contribución al desarrollo económico y social de los países latinoamericanos. Su participación en el Ecuador ha sido fundamental para que se genere progreso en el país. El apoyo brindado se manifiesta en la aprobación de líneas de préstamos desde 1961 a 1988 que alcanzan a la cantidad de US\$4.390.6687.000 y de 1961 a 1989 se incrementa a US\$ 4.427.702.000, esto es US\$37.015.000,

CUADRO Y GRAFICO No 1

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
DISTRIBUCION DE PRESTAMOS
(MILES DE DOLARES)

S E C T O R	1961-1988		1961-1989		VARIACION	PORCENTAJE
	COSTO TOTAL PROYECTOS	PORCENTAJE	COSTO TOTAL PROYECTOS	PORCENTAJE		
AGRICULTURA Y PESCA	1,153,212	26.3	1,572,412	32.6	419,200	36.4
ENERGIA	1,570,728	35.8	1,539,653	31.9	(31,075)	-2.0
INDUSTRIA Y MINERIA	525,045	12.0	525,045	10.9	0	0.0
TRANSP. Y COMUNIC.	566,476	12.9	566,476	11.7	0	0.0
SALUD PUBLICA Y AMB.	266,387	6.1	266,387	5.5	0	0.0
EDUCAC. CIENC. TECNOL.	164,728	3.8	213,628	4.4	48,900	29.7
DESARROLLO URBANO	102,750	2.3	102,750	2.1	0	0.0
PREINVERSION	34,083	0.8	34,083	0.7	0	0.0
TURISMO	7,278	0.2	7,268	0.2	(10)	-0.1
TOTAL	4,390,687	100.0	4,827,702	100.0	437,015	10.0

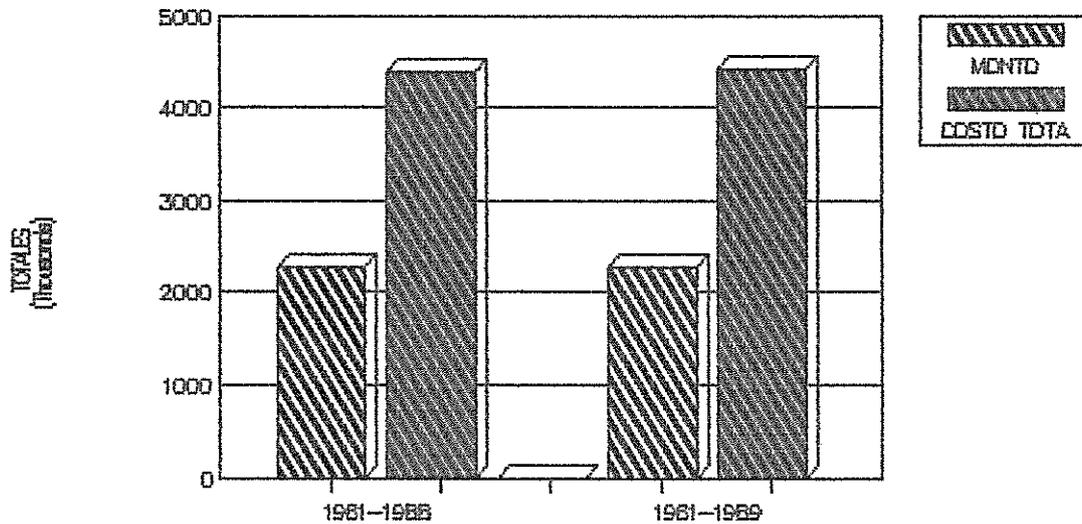
FUENTE: INFORME ANUAL BID



CUADRO Y GRAFICO No 2
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 DISTRIBUCION DE PRESTAMOS
 (MILES DE DOLARES)

S E C T O R	1961-1988		1961-1989	
	MONTO	COSTO TOTAL PROYECTOS	MONTO	COSTO TOTAL PROYECTOS
AGRICULTURA Y PESCA	795,297	1,153,212	794,429	1,172,412
ENERGIA	513,055	1,570,728	504,832	1,539,653
INDUSTRIA Y MINERIA	298,635	525,045	291,998	525,045
TRANSP. Y COMUNIC.	266,962	566,476	256,614	566,476
SALUD PUBLICA Y AMB.	149,322	266,387	149,301	266,387
EDUCAC. CIENC. TECNOL.	132,118	164,728	176,128	213,628
DESARROLLO URBANO	82,100	102,750	82,100	102,750
PREINVERSION	26,331	34,083	26,331	34,083
TURISMO	2,048	7,278	2,067	7,268
TOTAL	2,265,868	4,390,687	2,283,800	4,427,702

FUENTE: INFORME ANUAL BID



equivalentes a 0.84%. La variación experimentada se canaliza al sector de Agricultura y Pesca con US\$19.200.000 y en Educación, Ciencia y Tecnología con US\$48.900.000, que se aumentan; mientras que en los sectores de Energía y Turismo disminuyen en US\$31.075.000 y US\$10.000, respectivamente. (Cuadro y Gráfico No. 1).

En el Cuadro y Gráfico No. 2 se puede apreciar la distribución de préstamos considerando el monto y el costo total de los proyectos dentro de los períodos, 1961-1988 y 1961-1989.

A 1988 figura la cantidad de US\$2.265.868.000 cuyo costo total alcanza a la cantidad de US\$4.390.687.000 produciéndose un aumento de US\$2.124.819.000, equivalente al 93.8% en relación al período anterior. Para 1989 los proyectos que tienen un valor de US\$2.283.800 ascienden a US\$4.427.700, incrementándose en US\$2.143.902 el costo total de los mismos, lo que representa el 93.9% en relación al monto original.

2.3.3. La Corporación Andina de Fomento -CAF-

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es la institución financiera del Grupo Andino que lo conforman Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La Corporación se estableció como persona jurídica de derecho internacional público, mediante el Convenio Constitutivo suscrito el 7 de febrero de 1968 por los Plenipotenciarios de los países miembros. Comenzó sus operaciones el 8 de junio de 1970.

El Grupo Subregional Andino de Integración se origina en el Acuerdo de Cartagena suscrito en 1969 y modificado en 1987 por el Protocolo de Quito.

Objetivos:

Para el logro de sus objetivos la Corporación cumple con las siguientes funciones:

- a) Efectuar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión y dirigir y preparar los proyectos correspondientes.
- b) Difundir entre todos los países del área, los resultados de sus investigaciones y estudios con el objeto de orientar adecuadamente las inversiones de los recursos disponibles.
- c) Proporcionar directa o indirectamente la asistencia técnica y financiera necesaria para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales o de complementación.
- d) Obtener créditos internos o externos.
- e) Emitir bonos "Deventures" y otras obligaciones, cuya colocación podrá hacerse dentro o fuera de la subregión.
- f) Promover la captación y movilización de recursos.

En el ejercicio de las funciones a que se refiere este literal y el precedente, la CAF se sujetará a las disposiciones legales de los países en que se ejerzan dichas funciones o en cuyas monedas nacionales estén denominadas las respectivas obligaciones.

- g) Promover aportes de capital y tecnología en las condiciones más favorables.
- h) Conceder préstamos y otorgar fianzas, avales y otras garantías.
- i) Promover el otorgamiento de garantías de suscripción de acciones ("Underwriting") y otorgarlas en los casos que reúnan condiciones adecuadas.
- j) Promover la organización de empresas, su ampliación, modernización o conversión, pudiendo al efecto suscribir acciones o participaciones.

La Corporación podrá transferir las acciones, participaciones, derechos y obligaciones que adquiriera ofreciéndolos en primer lugar a entidades públicas o privadas de la Subregión y, a falta de interés por parte de éstas, a terceros interesados en el desarrollo económico y social de la misma.

- k) Realizar, en las condiciones que determine, los encargos y gestiones específicos relacionados con el objetivo, que le encomendaren sus accionistas o terceros.
- l) Coordinar su acción con las de otras entidades nacionales o internacionales en el desarrollo de la subregión.
- m) Recomendar los mecanismos de coordinación necesarios para las entidades u organismos del área que proporcionen recursos de inversión.
- n) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, iniciar o contactar acciones judiciales y administrativas y, en general, realizar toda clase de operaciones, actos contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de los fines.

Operaciones de la CAF:

Cooperación Técnica: Es de carácter reembolsable y se otorga a través del servicio del personal técnico de la CAF o por contratación de consultores directamente por la CAF o por el beneficiario, sujetándose a las normas de la CAF sobre contratación de consultores.

Además de los recursos propios de la CAF se pueden utilizar recursos técnicos y financieros de otras fuentes para lo cual se aplicarán, además de las normas de la CAF, las condiciones establecidas en los convenios respectivos entre las fuentes y la Corporación.

Préstamos de Preinversión:

Estos préstamos están destinados al financiamiento de estudios de identificación de proyectos: prefactibilidad, factibilidad, ingeniería básica y en detalle y selección de tecnología.

Se otorgan en un monto mínimo por operación equivalente a US\$50.000, excepto para prestatarios de Bolivia y Ecuador en cuyo caso ese límite es de US\$25.000.

El plazo de las operaciones es de hasta seis años, incluyendo el período de gracia, que no puede ser mayor de dos años. La contratación de consultores debe sujetarse a lo dispuesto en las normas correspondientes de la CAF.

Préstamos para la ejecución de proyectos:

Con los recursos de los préstamos se financian, a juicio de la CAF, todas las inversiones requeridas para la ejecución de un proyecto, excluyendo: (i) la adquisición de terrenos y acciones; el pago de tasas e impuestos; (iii) gastos de aduana, (iv) gastos de constitución de compañías, (v) intereses durante la construcción, (vi) inversiones o gastos que, aún que estén relacionados con rubros financiables con el préstamo, hayan sido realizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de préstamo a la CAF o, en caso de realización posterior, no hayan sido previamente autorizados por ésta.

Préstamos para financiamiento del comercio:

El sistema opera preferencialmente bajo la modalidad de banco de segundo piso, otorgando el crédito al exportador o importador a través de una amplia red de intermediarios financieros, mediante convenios de cooperación financiera concretados con los bancos centrales, banca comercial pública y privada, entidades financieras y empresas seleccionadas de la Subregión.

Campos de Acción:

Los campos que son atendidos por la CAF a través de sus modalidades operativas son:

Campos prioritarios:

- Agrícola, animal, vegetal, psícola, forestal y proyectos de desarrollo integral de los sectores agropecuario y pesquero artesanal.
- Agroindustria.
- Industrial: industria básica, producción de bienes de capital, bienes intermedios y de consumo final.
- Minero: explotación, concentración y transformación de minerales.
- Infraestructura física: transportes, comunicaciones y energía.
- Servicios conexos: infraestructura y servicios de comercialización, parques industriales, sistemas de riego, instalaciones descontaminantes, laboratorios de control de calidad, estaciones y plantas piloto.
- Operaciones comerciales: venta interna de bienes de capital y exportaciones intrasubregionales y hacia terceros países de bienes y servicios técnicos.
- Turismo.

Otros campos:

En los campos de educación, salud y protección del medio ambiente, la Corporación solamente presta cooperación técnica, concede préstamos de preinversión y actúa como agente financiero en la búsqueda de crédito y otras formas de cooperación de organismos especializados, limitando su financiamiento para la ejecución de proyectos a casos especiales.

Captación y Canalización de Recursos:

Desde su creación, el papel fundamental de la CAF ha sido obtener recursos financieros para canalizarlos hacia los países miembros y, de esta manera, cooperar con los países de la subregión en el mantenimiento del flujo adecuado de recursos financieros, para cubrir los requerimientos del desarrollo económico sostenido y de su proceso de integración.

Así, partiendo de su capital social, la Corporación ha desplegado una intensa actividad de captación de recursos y, a partir de 1982, ha establecido importantes relaciones de cooperación con organismos internacionales, tales como el BID, BIRF, DEG de Alemania, TDP de USA, IFU de Dinamarca, AID de USA, entre otros.

2.3.3.1. Distribución del Crédito:

La acción de la Corporación Andina de Fomento, CAF, en materia de operaciones de crédito tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del desarrollo, por lo que los préstamos se dirigen en lo posible hacia los sectores productivos, en los que se incluye infraestructura productiva y los servicios relacionados.

En el Cuadro y Gráfico No.1 se aprecia que desde el inicio de sus actividades hasta el 28 de febrero de 1990, la CAF aprobó préstamos a favor del Ecuador para la ejecución de proyectos y estudios de preinversión por un monto de US\$.465 millones. De esta cantidad efectivamente se han utilizado US\$364.4 millones.

En cartera de proyectos y en fase de promoción para su incorporación al programa de operaciones de préstamos de la CAF para el período 1990-1991, supone una inversión de US\$773.600 millones.

En operaciones de cooperación técnica la CAF ha aprobado un monto de US\$1.180.059, el cual se ha traducido en una cooperación efectiva de US\$979.042.

En operaciones de carácter multinacional aprobadas por la CAF se alcanza la cantidad de US\$3.933.510, con una cooperación efectiva de US\$2.955.405.

Cabe resaltar que entre estas operaciones figuran aquellas destinadas a la Comisión Mixta Ecuatoriano-Peruana para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas binacionales Fuyango-Tumbez y Catamayo-Chira.

Para fortalecer la integración subregional por medio de la ampliación de los mercados externos, el Sistema Andino de Financiamiento del Convenio, -SAFICO-, contempla la modalidad de financiamiento del comercio, incluyendo tanto el círculo pre y post embarque, como el financiamiento de actividades promocionales vinculadas con el comercio exterior, aprobando en favor del Ecuador US\$96.6 millones, teniendo un desembolso acumulado de US\$1.6 millones. Los principales bienes exportados se relacionan con la pesca y sus derivados (harina de pescado, conservas, camarón, etc). Además de productos de cacao (pasta, licor, confitería), enchapados de madera, hilados.

Mediante el Mecanismo de Confirmación y Financiamiento de Cartas de Crédito -MECOFIN-, la CAF financia importaciones de bienes e insumos destinados a la industria básica para reactivar la industria nacional o que generen exportaciones de los países miembros. A febrero 28 de 1990 se han efectuado operaciones que alcanzan un monto de US\$16.9 millones, utilizándose US\$13.4 millones.

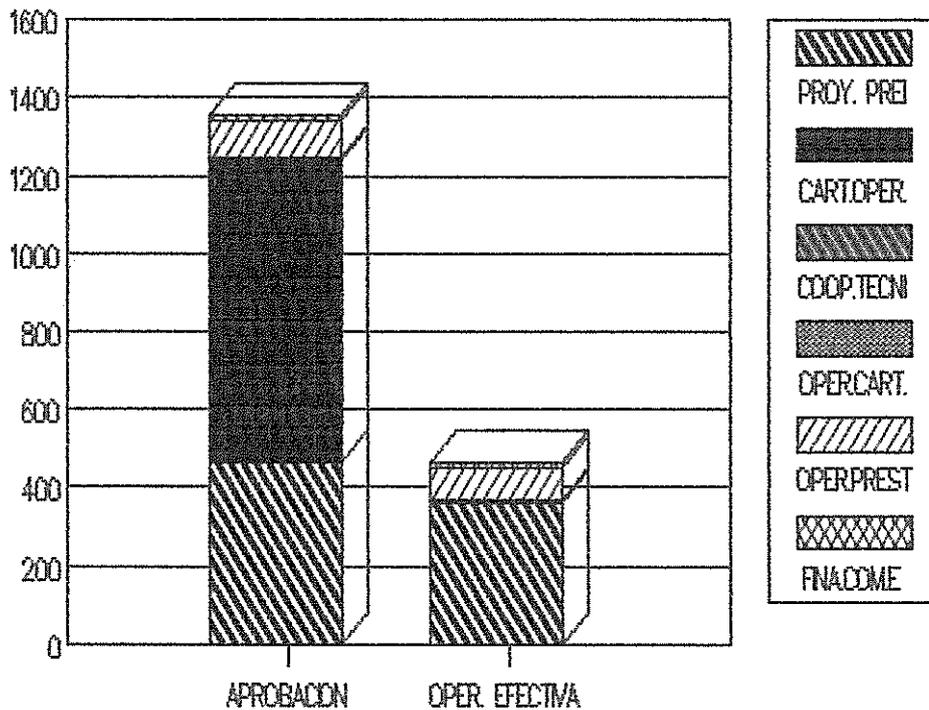
En el Cuadro y Gráfico No. 1, que se comenta también, se puede observar que la línea de crédito correspondiente a Cartera de Proyectos es la más representativa. Constituye el 57% del total y le sigue la relacionada con la Ejecu-

CUADRO Y GRAFICO No 1

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO C.A.F.
 APROBACION DE CREDITO POR SECTORES
 A FEBRERO 28 DE 1990
 MILLONES DE DOLARES

SECTOR	APROBACION	PORCENTAJE	OPERACIONES EFECTIVAS	PORCENTAJE
EJECUCION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	465.00	34.26	364.40	78.65
CARTERA DE OPERACIONES - PRESTAMO EN PROMOCION	773.60	57.00	0.00	0.00
COOPERACION TECNICA	1.18	0.09	0.98	0.21
OPER. CARTERA MULTILATERAL	3.93	0.29	2.96	0.64
OPER. PRESTAMO PARA COMERCIO	96.60	7.12	81.60	17.61
FINANC. COMERCIO EXTERIOR	16.90	1.25	13.40	2.89
TOTAL DE LA COOPERACION	1357.21	100.00	463.34	100.00

FUENTE: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO



ción de Proyectos y Estudios de Preinversión con el 34.3%; menos representativos son los préstamos aprobados para comercio con 7.1%; financiamiento de Comercio Exterior con 1.3%; la Cartera Multinacional con el 0.3%; y, Cooperación Técnica con el 0.1%. Los desembolsos o utilizaciones representan el 34.1% en relación al total de las líneas aprobadas.

2.3.4. El Banco Mundial

El Banco Mundial surgió en 1945 para apoyar la reconstrucción y fomento de los territorios de los países miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, la rehabilitación de las economías destruidas o dislocadas por la Segunda Guerra Mundial y promoviendo la transformación de los medios de producción con el fin de lograr el desarrollo y la paz.

La institución Banco Mundial comprende al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y la Asociación de Desarrollo Internacional -IDA-. El BIRF tiene dos afiliadas: la Corporación Internacional (IFC) y la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

El Banco empleó diversos mecanismos para el fomento de las inversiones, otorgamiento de los préstamos para proyectos grandes, medianos o pequeños que fueren útiles y urgentes, la promoción de un crecimiento equilibrado de largo alcance en el comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pago.

Mantiene como fin elevar el standard de vida, mejorar las condiciones de trabajo y, en general, contribuir a mejorar la economía de los países miembros. Conforme ha pasado el tiempo se ha ido adaptando y propendiendo a una solución de los problemas que presentan los diferentes países con el objetivo fundamental de disminuir la pobreza y colaborar en el proceso de desarrollo de éstos.

El Banco como institución está administrado por la Junta de Gobernadores, los directores ejecutivos, el presidente, un Consejo Consultivo, Comisiones de Préstamos, 4 Senior-Vicepresidentes, 12 Vicepresidentes, 55 Directores y alrededor de 6.000 empleados de cerca de 100 nacionalidades. La Junta de Gobernadores está investida de todos los poderes del Banco; está constituida por un Gobernador y un suplente designados por cada país miembro (en el caso del Ecuador el Gobernador es el Ministro de Finanzas y el alterno el Subsecretario de Crédito Público). Existen oficinas de representación en 49 países. La Junta de Gobernadores puede delegar a los directores ejecutivos el ejercicio de sus poderes.

El Consejo Consultivo de no menos de 7 personas nombradas por la Junta de Gobernadores, son delegados de los intereses bancarios, comerciales, industriales, agrícolas y del trabajo, representan al mayor número de países posible y asesoran al Banco en asuntos de política general, son nombrados por dos años y pueden ser reelegidos. Las comisiones de préstamos son grupos técnicos que informan sobre los proyectos y estados de los préstamos y deben incluir un experto seleccionado por el Gobernador que represente al país miembro en cuyos territorios se va a realizar el proyecto.

La Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones asesora con políticas de inversión y garantiza las inversiones privadas en los países en vías de desarrollo.

Entre el Banco y el prestatario negocian mediante el establecimiento de acuerdos contractuales, fijándose obligaciones que deberían cumplirse para éxito del proyecto, las mismas que figuran en los respectivos documentos que se suscriben con el préstamo. Importantes resultan los condicionamientos de las partes, y en especial, la

adaptabilidad del Banco al aceptar factores particulares de cada medio en un marco razonable de medidas técnicas y económicas.

La constitución u operación del proyecto es supervisada periódicamente por el Banco para observar el cumplimiento en los términos acordados y atender problemas que pudieran presentarse para dar soluciones en el mismo campo. Se realiza una labor de control que la practica un organismo independiente, el mismo que informa a los directivos y ejecutivos sobre los resultados obtenidos.

Prioritariamente el Banco Mundial se ha preocupado de financiar obras que permitan elevar el estándar de vida de los países en desarrollo, fomento de la pequeña industria, la agricultura, agroindustria, educación, vivienda popular, salud, etc; apoya programas industriales de mediana y gran dimensión con proyectos relacionados con el desarrollo urbano, vialidad, hidroeléctricos, irrigación, telecomunicaciones, agua potable, mejoramiento del sector agrícola, asistencia técnica, entre otros.

En el Cuadro No.1 se detallan los proyectos en ejecución financiados con recursos del Banco Mundial, en el que figuran los desembolsos realizados a favor del Ecuador.

CUADRO No 1

BANCO MUNDIAL

MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS PRESTAMOS ACTIVOS
ORGANISMOS MULTILATERALES DE DESARROLLO
SALDO A 30 JUNIO 1989
(MILES DDOLARES NORTEAMERICANOS)

OBJETO PROYECTO	MONTO CONTRATADO	SALDO DEUDOR
-DEUDA EXTERNA MULTILATERAL	3,759,343	1,212,666
-BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)	1,534,974	547,171
-PRESTAMOS ACTIVOS	1,203,149	627,921
PUERTO ILA CHONE	16,900	4,177
VI PLAN VIAL	55,000	28,424
MEJORAMIENTO SECTOR AGRICOLA	100,000	98,562
DESARROLLO RURAL TUNBURAHUA	18,000	7,622
GESTION SECTOR PUBLICO	6,000	2,365
II PROGRAMA VIVIENDA POPULAR	60,000	18
III PROYECTO CAPAC. PROFE.	16,000	6,162
AGUA POTABLE DEL GUAYAS	31,000	3,037
PROGRAMA NACNAL. VIV. POPULAR	35,700	25,683
MEJORAMIENTO SECTOR ELECTRIC.	8,500	500
V PROYECTO DESARROLLO BANCARIO	59,125	51,372
VI PROYCT. FINACMTO. INDUSTRI.	115,000	102,495
DESARROLLO RURAL QUININDE M.	16,100	2,446
ENERGIA SECTOR PRETROLERO	100,000	50,000
III PROYECTO FOPINAR III	30,000	29,059
II PROYECTO AGRICOLA	48,000	9,548
PRIMER PROYECTO TELECOMUNC.	45,000	0
I PROYEC. DESARROLLO URBANO GU	31,000	13,878
EMERGENCIA PETROLERA	80,000	76,573
SUBTOTAL PRESTAMOS INACTIVOS	331,824	116,000
TOTAL GENERAL	6,497,466	2,387,758

FUENTE: MIN. FINANZAS
SUB. CREDITO PUBLICO
DATOS PROVISIONALES

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las instituciones que conforman el Sistema Financiero y Crediticio del país se han constituido en agentes importantes del desarrollo, participando activamente para alcanzar dicho objetivo.

No puede desconocerse que el Ecuador dentro del contexto latinoamericano y mundial está inmerso en una estructura dependiente de los países desarrollados y cualquier cambio que se produce en su economía incide significativamente en nuestra situación que está afectada desde cerca de una década por una crisis económica que la vuelve frágil y que no le ha permitido crecer y desarrollarse como sería deseable.

La necesidad de contar con cuantiosos recursos para atender los diferentes sectores productivos es cada vez mayor. Así mismo se ha tornado más difícil la obtención de créditos en razón de lo cual, las autoridades monetarias y financieras han tratado de cubrir el déficit crediticio y la demanda de la colectividad, ya sea por intermedio del aporte de los organismos estatales (banca pública e instituciones de desarrollo) o a través de las entidades privadas (banca y otras instituciones privadas) para que mediante mecanismos específicos, medidas económicas, disposiciones legales y reglamentarias, se proporcionen fondos para satisfacer las crecientes demandas para el desarrollo del país.

CONCLUSIONES:

3.1. EL CREDITO Y LA DISTRIBUCION SECTORIAL

Merece destacar y puntualizar los aspectos más importantes del crédito como medio indispensable para el

desarrollo de los diferentes sectores productivos de la economía.

De todas las misiones que realizan las entidades bancarias y financieras la función crediticia representa la fundamental. A través de esta actividad, por una parte justifica la naturaleza y razón de ser de este tipo de organismos y, por otra, muy importante para el caso, se cumple efectivamente el ciclo de intermediación financiera y crediticia, al canalizar y transferir los recursos propios y ajenos mediante préstamos.

El análisis presentado se sustenta en datos e información provisionales obtenidos en las diferentes instituciones a Dic. 31/89, relacionándolos con datos de años anteriores.

3.1.1. Crédito Concedido por el Sistema Financiero Nacional

Para el ejercicio económico de 1989, las instituciones que conforman el sistema financiero y crediticio han contribuido notablemente con la entrega de recursos para que se los destine a los diferentes sectores productivos y económicos del país, alcanzando a la fecha indicada a la cantidad de S/.1.839.515 millones en contraste con la cantidad de recursos con que ha contado en 1988 de S/.1.294.073 millones. En el Cuadro y Gráfico No.1 que se expone a continuación, puede observarse el siguiente comportamiento:

De la comparación del total del crédito concedido se establece que en 1989 se experimentó un significativo incremento que alcanza a la suma de S/.545.442 millones de sucres en relación a 1988, equivalente al 42.1%, concluyéndose que por medio del sistema crediticio se inyectó un importante volumen de recursos para que puedan ser aprovechados en la producción de bienes. Además, del citado Cuadro se desprende que la banca privada resalta en

CUADRO Y GRAFICO No I

SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO EN EL ECUADOR
CREDITO CONCEDIDO

(MILLONES DE SUQUES)

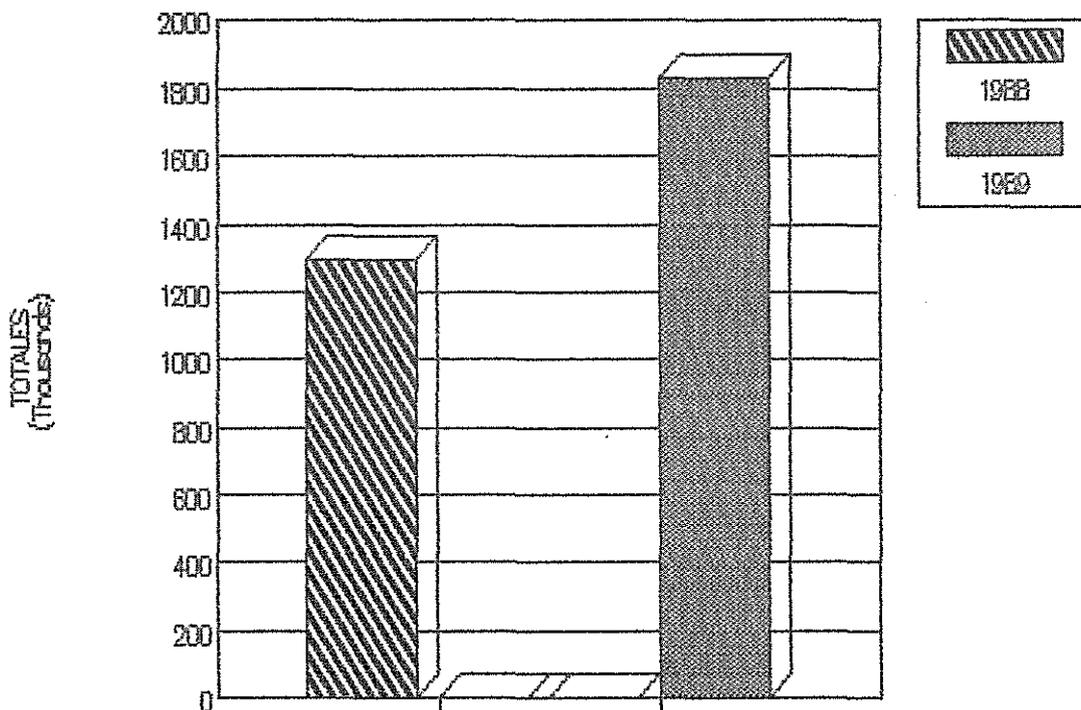
ENTIDAD	1988	1989	VARIACION	% 1988	% 1989	% VARIACION
SECTOR PUBLICO	293,767	411,225				
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	194,221	246,405	52,184	15.0	13.5	26.9
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	59,281	85,222	25,941	4.6	4.7	43.8
BANCO ECUAT. DE LA VIVIENDA	11,962	7,606	(4,356)	0.9	0.4	-36.4
BANCO ECUATOR. DE DESARROLLO	10,639	38,403	27,764	0.8	2.1	261.0
CORPORACION FINANCIERA NAC.	17,349	30,772	13,423	1.3	1.7	77.4
INSTIT. ECUAT. CREDITO EDUCAT.	315	494	179	0.0	0.0	56.8
FONDO NACIONAL PREINVERSION	*	2,323 **	2,323	0.0	0.1	
SECTOR PRIVADO	1,000,306	1,418,619				
BANCOS PRIVADOS	873,724	1,286,001	412,277	67.5	70.3	47.2
COMPANIAS FINANC. PRIVADAS	52,558	58,675	6,117	4.1	3.2	11.6
CIAS. INTERMED. FINANCIERAS	62,264	24,048	(38,216)	4.8	1.3	-61.4
MUTUALISTAS	11,760	13,425	1,665	0.9	0.7	14.2
COOPERAT. AHORRO Y CREDITO	*	31,021 **	31,021	0.0	1.7	
TARJETAS DE CREDITO	*	15,120 **	15,120	0.0	0.8	
TOTAL	1,294,073	1,829,844	535,771	100.0	100.0	41.4

FUENTE: MEMORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS - PROCESAMIENTO DE DATOS

* VALORES NO CONSIDERADOS

** VALORES DE CARTERA DE CREDITO

DATOS PROVISIONALES 1989



la concesión de préstamos; asignó a través de sus operaciones un monto de S/.1.286.002 millones equivalente al 69.9% del total general. Sigue en importancia en cuanto al monto aportado en el sistema, el Banco Central del Ecuador con S/.246.405 millones lo que representa el 13.4%; a continuación el Banco Nacional de Fomento entrega préstamos por la cantidad de S/.85.222 millones que en valores absolutos equivale al 4.6% del gran total de crédito concedido.

Las otras entidades intermediarias han participado con valores que están por debajo del 5% del total pero, de una u otra manera han coadyuvado al desarrollo de la economía, así, el Banco Ecuatoriano de Desarrollo participa con el 2.1%; el Banco Ecuatoriano de la Vivienda con el 0.9%, la Corporación Financiera Nacional con el 1.7%; el Instituto de Crédito Educativo y Becas y el FONAPRE no alcanzan al 0.1%. Las compañías financieras privadas con el 3.2%, las Mutualistas el 0.7%; las tarjetas de crédito 0.8%.

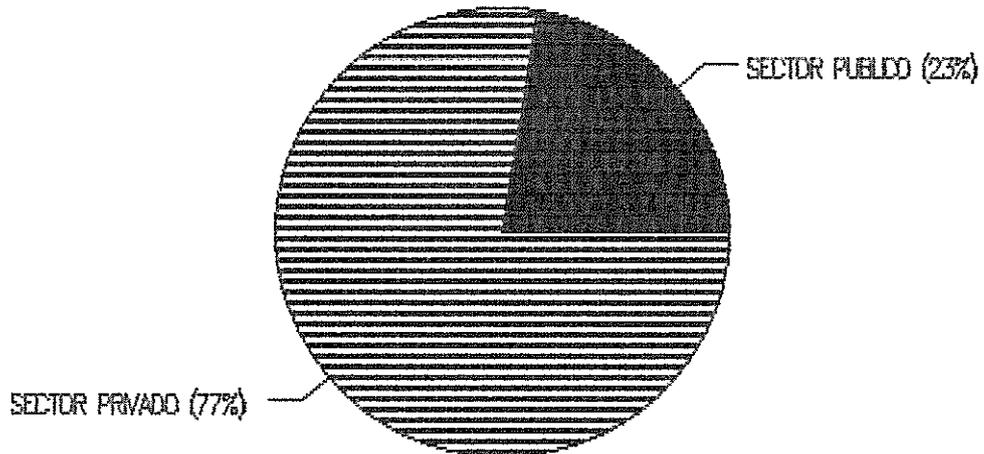
Un aspecto de interés se ilustra en el Gráfico No. 2, en el cual se puede establecer el grado de captación de los recursos económicos públicos y privados en los años 1988 y 1989, con la entrega de recursos para el desarrollo en las cantidades de S/.293.767 millones, el primero y S/.411.225 millones, el segundo año, valores que están por el orden del 23% y 22% del total de cada período, a diferencia del sector privado que ha operado con el mayor porcentaje de volumen crediticio, llegando al 77% y 78%, equivalentes en valores absolutos a S/.1.000.306 millones y S/.1.428.290 millones para 1988 y 1989, respectivamente.

Este comportamiento explica el propósito de lograr un restablecimiento del aparato económico, aunque no constituye la fórmula para dar solución a la crisis que en este campo afronta el país desde hace algunos años y que aún no logra superarla.

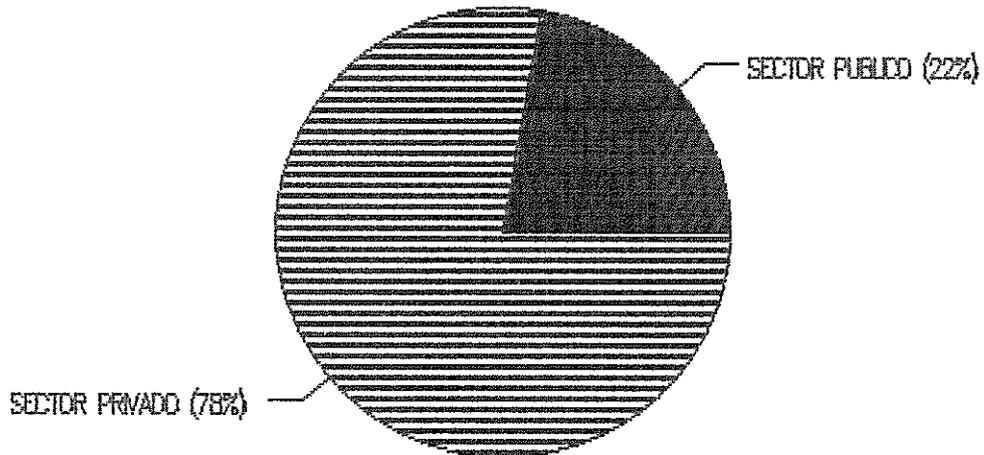
GRAFICO No 2

SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO EN EL ECUADOR

CREDITO CONCEDIDO 1988



CREDITO CONCEDIDO 1989



3.1.2. Distribución del Crédito a Nivel
Nacional por Actividades Económicas

En el Cuadro y Gráfico No. 3 se observa la estructura y distribución crediticia a nivel nacional de las diferentes actividades económicas. En terminos generales se aprecia que en el año de 1989 se destinan S/.1.837.585 millones para canalizarlos a las distintas actividades, habiéndose incrementado en S/.543.512 millones, equivalentes al 42.0%, frente a S/.1.294.073 millones destinados en 1988.

Cabe tomar en cuenta que los valores señalados como incrementos son cifras que expresan valores nominales corrientes, pero que en realidad representan menor valor monetario por los efectos devaluatorios e inflacionarios que han afectado al poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana.

Las diferentes actividades económicas mantienen similar estructura de captación de recursos en los dos últimos años, de la siguiente manera: el Comercio captó el mayor monto de fondos; Restaurants y Hoteles con S/.352.981 millones en 1988 y S/.627.474 millones en 1989, equivalentes al 27.3% y 34.1% respectivamente. Han quedado en segundo plano las Actividades Productivas que requerirían de mayor prioridad como el caso de Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca a las que se asignaron S/.167.342 millones en 1988 y S/.233.737 millones en 1989 lo que representan el 12.9% y el 12.7% del total general en cada caso.

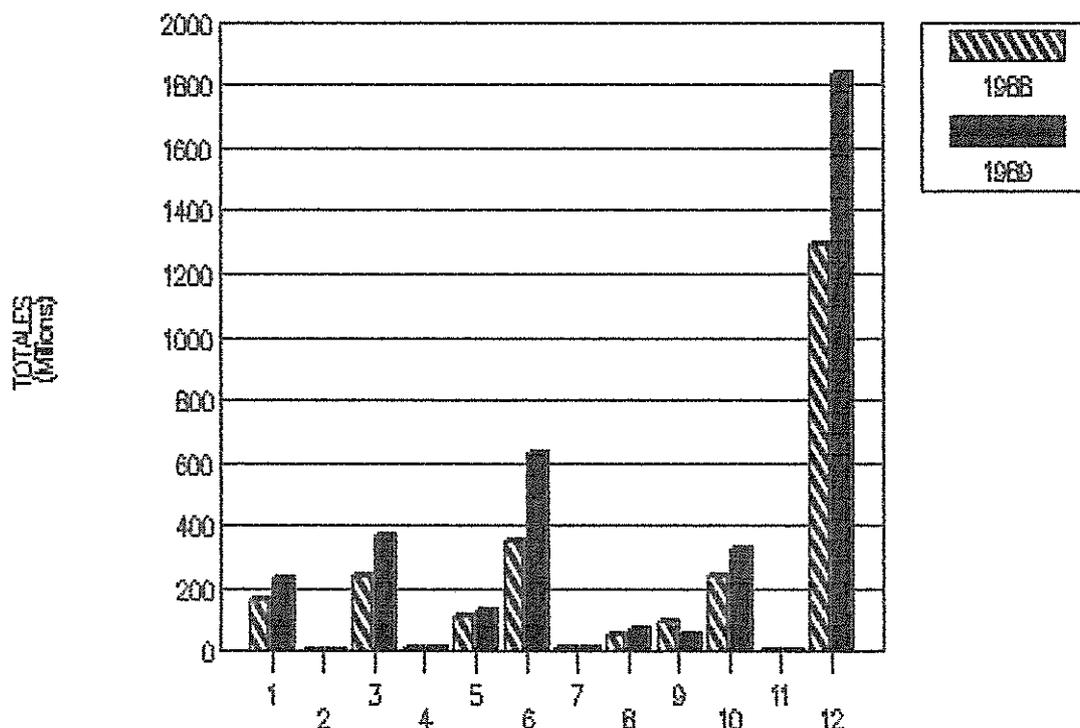
En Industrias y Manufacturas, se canalizan fondos que están por el orden del 18.7% y el 20.1% del total de las asignaciones de crédito. El concepto registrado bajo Actividades no Bien Especificadas es otro sector que ha captado significativos recursos equivalentes al 18.2% y

CUADRO Y GRAFICO No 3

CREDITO OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO NACIONAL
DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES ECONOMICAS
(MILES DE SURES)

SECTOR	% 1988	1988	% 1989	1989
1.-AGRICL. CAZA SILV. Y PESCA	12.93	167,341,890	12.7	233,736,930
2.-MINAS Y CANTERAS	0.43	5,532,756	0.2	4,165,588
3.-INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	18.70	242,038,058	20.1	369,384,340
4.-ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	0.69	8,948,341	0.4	7,794,588
5.-CONSTRUCCION	8.99	116,390,355	6.9	126,921,452
6.-COMERCIO RESTAURANT Y HOTELES	27.28	352,981,616	34.1	627,474,207
7.-TRANSPORTE ALM. Y COMUNIC.	0.84	10,821,125	0.8	14,792,758
8.-ENTIDADES FINANCIERAS SBI Y SA	4.19	54,249,345	4.0	74,391,307
9. SERVICIOS COMUNALES SOC. Y PE	7.68	99,427,524	3.0	55,619,055
10.-ACTIVID. NO BIEN ESPEC.	18.24	236,027,063	17.6	323,305,169
11.-ACTIVID. NO BIEN ESPEC.CAP	0.02	315,133		
12.-TOTALES	100.00	1,294,073,206	100.0	1,837,585,394

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ESTUDIOS ECONOMICOS
PROCESAMIENTO DE DATOS
DATOS PROVISIONALES 1989



17.6% en 1988 y 1989, respectivamente. La Construcción no ha tenido un apoyo acorde a sus necesidades, apenas representa en 1988 el 8.9% y en 1989 el 6.9% del total de montos destinados a los diferentes sectores económicos. El resto de actividades como Minas y Canteras, Electricidad, Gas y Agua, Transportes, Comunicaciones, Servicios Comunales, Entidades Financieras de Bienes y Servicios, etc., no tienen mayor significación en la captación de fondos ya que no llegan ni a un 5% en los respectivos totales generales de los años 1988 y 1989.

3.1.3. Distribución del Crédito a Nivel Nacional por Sector Geográfico

Se considera importante destacar en forma consolidada, la distribución del crédito concedido por el Sistema Financiero Nacional en los distintos sectores geográficos, ya que de este modo se puede visualizar que en el año 1989 la Costa recibió S/.1.020.621 millones que constituye el mayor volumen concedido, representando el 55.5% del total general, lo que sin duda sirvió para incrementar la producción agrícola, particularmente exportable. A la Sierra se destinaron S/.808.219 millones, equivalentes al 44.0% del total, los mismos que se dirigieron en gran medida a la producción agropecuaria, artesanal, pequeña industria, actividades que aportaron para el consumo interno preferentemente.

El Oriente o Amazonía y la Provincia de Galápagos fueron los sectores menos atendidos en materia crediticia, pudiendo conceptuárselos como abandonados por el poder central y privado; al primer sector indicado apenas se le asignan S/.8.469 millones que representa el 0.5% del total general y a Galápagos se destinan S/.275 millones, que en valores relativos no tienen ninguna representación; en ambos casos los fondos insignificantes que se les provee no constituyen los indispensables medios que contribuyan a explotar efectiva y realmente los disponibles. En con-

traste de lo anotado, en la Costa y en la Sierra las provincias de Guayas y Fichincha captan y concentran grandes volúmenes de recursos, relegando a las otras provincias la oportunidad de lograr su desarrollo. (Cuadro y Gráfico No.4).

3.2. DESVIACIONES Y MAS LIMITANTES DEL CREDITO PRODUCTIVO:

Desde cualquier punto de vista, social, económico, etc., es deseable que el crédito como servicio esté a disposición de todas las personas que reúnan requisitos mínimos para optar por éste, los mismos que están dados por las exigencias que en forma concreta se resumen en la honorabilidad y competencia, la cual representa la capacidad de pago y garantía para recuperar y reembolsar a la institución los fondos invertidos en préstamos. Es importante conceptualizar y mantener el criterio que las entidades tanto públicas como privadas, como entes financieros técnicamente organizados y bien administrados, deben constituir por sí solos el fundamento de garantía para la recuperación del crédito concedido.

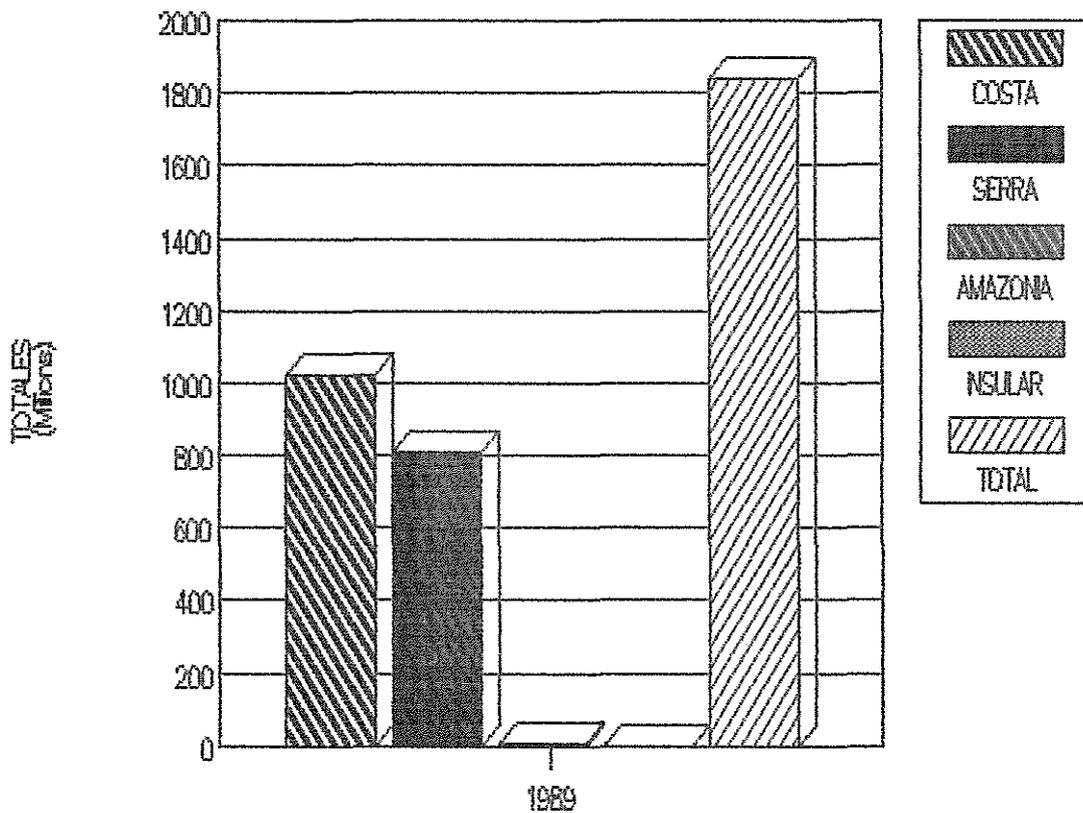
La atención y tratamiento preferencial que han tenido las líneas de crédito dirigidas a la producción, en condiciones blandas, tanto por las tasas de interés como por el plazo, han contribuido para que se produzca la desviación de los recursos crediticios hacia otros destinos no productivos como el consumo o para utilizarlos en actividades especulativas. Se agrega a esto, la falta de honorabilidad del usuario del préstamo, para emplear los fondos en el objeto para el cual se solicitó y la deficiente supervisión de las mismas instituciones prestamistas; además de la inoportuna gestión de control por parte de los organismos crediticios. Se agrava la situación con la politización que se arrastra e incrusta desde hace mucho tiempo en el manejo de las entidades públicas crediticias y que han permitido irregularidades en el uso

CUADRO Y GRAFICO No 4

CREDITO OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO NACIONAL
DISTRIBUCION POR SECTORES GEOGRAFICOS
(MILES DE SUCRÉS)

SECTOR	% 1989	1989
1.- COSTA	55.5	1,020,621,350
2.- SIERRA	44.0	808,219,671
3.- REGION AMAZONICA	0.5	8,469,282
4.- REGION INSULAR	0.0	275,091
TOTALES	100.0	1,837,585,394

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ESTUDIOS ECONOMICOS
PROCESAMIENTO DE DATOS
DATOS PROVISIONALES



de los recursos y el incumplimiento de las condiciones contractuales, así como en la no ejecución de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada una de las instituciones, para lograr la recuperación de los recursos y evitar pérdidas a la entidad.

La inflación ha constituido un fenómeno determinante en la limitación del crédito productivo, que no ha sido controlada o detenida en función de lo proyectado y planificado. Es así como ante la crisis económica imperante, el Gobierno Nacional adoptó políticas de ajuste, entre las cuales consideró aquellas de carácter monetario (mini o maxi devaluaciones), y un constante aumento de precios en los artículos y servicios básicos como combustibles, tarifas eléctricas, teléfonos, agua potable, transporte, etc.

A nivel de producción, parámetro importante para controlar la inflación, las medidas de ajuste no han tenido un efecto positivo, al disminuir y tender a eliminar las tasas de interés preferencial que regulan los préstamos de desarrollo, la misma que está casi a igual nivel de las tasas de libre contratación. Esta acción no ha representado un estímulo para la producción, por el contrario, ha dado lugar a una elevación del costo financiero, convirtiéndose así en un limitante para la utilización de recursos por parte de los individuos y empresas que actúan en los sectores productivos.

La desviación del crédito productivo provocada por las condiciones ventajosas que tiene se la ha tratado de corregir con la eliminación de las tasas de interés preferencial ya mencionada, sin que hasta el momento se pueda conseguir este objetivo.

3.3 TENDENCIAS DEL COSTO Y MONTOS CREDITICIOS

Considerando que todas las operaciones crediticias tienen un costo por el uso del dinero o préstamos concedidos por una entidad financiera, es importante observar las disposiciones legales dictadas por la autoridad competente sobre la materia. En el país, la Ley de Régimen Monetario dispone que la Junta Monetaria fije de manera general y uniforme las tasas máximas de interés, que podrán cobrar los bancos e instituciones financieras a sus deudores por las diversas clases de préstamos y cualesquier otra operación activa que realicen. Para diciembre de 1989 se había modificado el sistema de tasas de interés para operaciones activas de bancos e instituciones financieras; se elevó el interés al 36%, para operaciones preferenciales con recursos del Banco Central, de préstamos con Fondos Financieros, de préstamos externos destinados al financiamiento del sector agropecuario, de la vivienda, de la pequeña industria y artesanía. Se mantiene el mecanismo de reajuste semestral de los intereses en el caso de operaciones concedidas a 360 días o más. Las operaciones generales con recursos del BIRF, BID, CAF y AID, destinadas al financiamiento de la industria y de la agroindustria se contratan a la tasa de libre contratación, de igual manera las operaciones generales que utilizan los recursos propios del sistema financiero privado.

Es importante señalar que en caso de incumplimiento en el pago de la obligación por parte del deudor, la Junta Monetaria ha dispuesto a través de la codificación de sus Regulaciones, en el Título Séptimo, "Sistemas de Tasas de Interés" el cobro de una tasa adicional de hasta el 4% anual en caso de mora, sobre las tasas de interés establecidas en cada uno de los actos o contratos.

De lo expuesto se puede colegir, que las autoridades monetarias y crediticias dentro de la política de reajuste delineada, prevé la tendencia alcista del crédito, que tiene que estar acorde con el costo del dinero y que a su

vez, está en función de las condiciones en que se desenvuelve el mercado financiero, tanto interno como externo y que se ve alterado por muchos factores, entre los que se destaca el fenómeno inflacionario que incide significativamente en el constante aumento de los precios e incremento en las tasas de interés. Por otro lado, es importante se tome en cuenta que toda institución y negocio, no puede soslayar su objetivo de obtener utilidades y no trabajar a pérdida; por consiguiente las empresas intermediarias de crédito, por la naturaleza de su actividad, mantienen mecanismos y procedimientos dirigidos a minimizar el riesgo, para obtener la recuperación efectiva del préstamo y el rendimiento que le produce la inversión realizada.

Consecuentemente, el costo operacional del crédito ha experimentado una subida incontrolable, que se basa en la crítica situación por la que atraviesa el país, influenciado incluso por el entorno internacional en general y además, porque la oferta de recursos existentes no permite atender la demanda agravándose con la iliquidez periódica de las instituciones financieras motivadas por las ya citadas devaluaciones monetarias, el excesivo endeudamiento y la política de reajuste imperante.

Es importante tomar en cuenta que los montos de los créditos que se otorgan al demandante de recursos (deudor) está en función de la legislación y reglamentación vigente y tienen una limitación operativa, la misma que guarda relación con el capital y reservas tanto de la entidad financiera, así como de la organización deudora o prestataria. En las condiciones en que se está desarrollando el mercado financiero en general, el monto del crédito que se provee al usuario cada vez resulta o tiende a ser insuficiente para atender las necesidades que le exige el sector económico en que va a emplear los recursos.

3.4 INCIDENCIA DEL CREDITO EXTERNO EN LA ECONOMIA ECUATORIANA

Se ha determinado que el mercado internacional de crédito, en la década de los años setenta se vió estimulado por el exceso de liquidez en las economías desarrolladas, la misma que se canalizó a través del crédito bancario privado y oficial. A lo anotado se agrega el incremento de precios del petróleo que originó mayores recursos que fueron colocados por el sistema internacional en América Latina y otros países del Tercer Mundo a través de créditos, de los cuales el Ecuador también fue participante y beneficiario para financiar y atender las necesidades de los diferentes sectores productivos del país.

La incidencia del crédito externo se la aprecia desde la perspectiva que ha tenido en el uso de recursos que han contribuido al desarrollo, observando la evolución de los diferentes sectores productivos, cuyo crecimiento se ha operado por la realización de proyectos de pequeño, mediano y gran alcance que han tenido un financiamiento extranjero, especialmente aquel que proviene de la banca y organismos internacionales de desarrollo. No se analiza la incidencia del crédito externo desde el punto de vista de los efectos del costo, su manejo, administración y pago, sea del sector público o privado.

A través de los diferentes organismos internacionales se observa objetivamente como a los diferentes sectores económicos se les ha asignado significativos montos de fondos, que han servido para el fomento de la agricultura, ganadería, maquinaria, tecnología nueva, investigación, asesoramiento, etc., cuyo fin ha sido incrementar la producción de alimentos tanto en calidad como en cantidad, dirigidos al mercado nacional y al de exportación. También se han destinado fondos para ejecutar proyectos relacionados con la forestación, reforestación y para la industria de la madera; además para dar un apoyo en obras

de saneamiento de ciudades y poblaciones rurales, infraestructura para la vivienda, etc.

Los créditos externos han contribuido también al desarrollo de la pequeña y mediana industria, artesanía, agroindustria, industria camaronera, los mismos que se han canalizado ya sea a través del Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, la banca privada o el Banco Central del Ecuador, mediante diferentes mecanismos como el de Fondos Financieros que ha dado un tratamiento preferencial a los sujetos de crédito que han demandado este tipo de préstamos.

Es indudable la significativa participación que han tenido la inyección de recursos externos para poder realizar proyectos importantes que han sido fundamentales en el desarrollo del país, utilizando gran cantidad de líneas de crédito que se han canalizado para obras de riego, (transformando tierras desérticas en áreas productivas), agua potable, en proyectos energéticos, especialmente para electrificación en todas sus fases, para construcción y mejoramiento de vías de comunicación tanto de la red fundamental, como secundarias y vecinales, lo que ha contribuido a la integración del país en diferentes aspectos: económico, social, cultural, etc.

RECOMENDACIONES:

Como producto de la problemática tratada y conclusiones expuestas, las medidas que pueden sugerirse para mejorar e implementar una adecuada política crediticia en el sistema financiero, son las siguientes:

- Las autoridades monetarias deben propender en primer término a una planificación financiera y crediticia que sea armónica y coherente con los programas de desarrollo elaborados por el Estado, quien determinará prioridades para evitar pérdidas de recursos y

duplicación de esfuerzos; simultáneamente, es necesario evitar que se entregue al mercado grandes volúmenes de recursos monetarios para fines no productivos, en razón de que el incremento exagerado y sin control del crédito, comercial o para el consumo provoca desequilibrios entre el valor de la moneda y el total de los bienes disponibles, que a su vez estimula la inflación.

- La autoridad monetaria por su condición de organismo regulador de crédito, debe orientar la entrega de recursos, de acuerdo a las necesidades y circunstancias coyunturales de cada momento y conjuntamente con las entidades de control vigilar la utilización o el destino para el cual fue solicitado el crédito, a fin de exigir que éste se canalice hacia aquellos sectores de la economía que requieren elevar la producción y productividad.
- Considerado el crédito como un servicio público que debe aportar al desarrollo, es indispensable establecer y actualizar las políticas y reglamentaciones adecuadas previa otorgación de los préstamos, para que en los casos de emplearlos en operaciones que tengan el carácter de especulativas, se ejecuten medidas de tipo punitivo a los deudores por no cumplir con las condiciones exigidas. Similar acción debe aplicarse contra los administradores de las entidades crediticias si se comprueba malos manejos que los recursos confiados a éstos por parte del Estado han sido malversados.

La legislación vigente, ya prevé acciones de control y las correspondientes sanciones por incumplimiento de las normas crediticias. Así, en la la Codificación de las Regulaciones de la Junta Monetaria en el Art. 10 del Capítulo III del Título Séptimo, "Sistemas de Tasas de Interés", dice:

Art.10.- En los casos en que el Banco Central del Ecuador o la Superintendencia de Bancos determine que los recursos concedidos para fines específicos o en las zonas geográficas fuera de los cantones de Quito y Guayaquil, han sido utilizados con otros propósitos o en esos cantones, se declarará la operación de plazo vencido y se reliquidarán los intereses desde la fecha de inicio de la operación, a la tasa equivalente a 21 puntos porcentuales sobre la base referencial aplicable para los intermediarios financieros que no captan depósitos de ahorro y/o no emiten pólizas de acumulación.

Este procedimiento se aplicará también a los créditos del Fondo para Desarrollo de la Producción Exportable del Mecanismo de Fondos Financieros y a las operaciones del FOPEX, cuando las exportaciones no se efectuare, o en la proporción correspondiente cuando su cumplimiento sea parcial.

Si el desvío de los recursos es producido directamente por el intermediario financiero, el Banco Central del Ecuador declarará de plazo vencido la operación y liquidará desde su concesión a la tasa establecida en el primer inciso de este Artículo, más un recargo del diez por ciento, sin perjuicio de las acciones legales que determine la Superintendencia de Bancos para el efecto.

- Para alcanzar los objetivos específicos de las instituciones financieras de desarrollo (bancarias o no bancarias), se estima necesario revisar su estructura orgánico-funcional, eliminando toda acción ajena a su gestión, como la influencia sindicalista negativa o el tráfico de influencias políticas con fines e intereses personales, malversando también el destino del crédito, razón de su existencia.
- Se estima que no es adecuado, bajo las actuales circunstancias económicas, entregar recursos a instituciones de carácter privado, como la banca comercial y similares que por su origen, naturaleza y objetivos esencialmente de lucro no tiene como fin específico y obligatorio aportar recursos crediticios para actividades productivas, si tales operaciones no

son tan o más redituables que las operaciones destinadas al consumo o al comercio preferentemente.

- Es importante se concreten los postulados de fomento de la democratización del crédito en contraposición de las nocivas y peligrosas concentraciones que han perjudicado los intereses de las entidades, acción a practicarse en base de una exigente observancia de procedimientos técnicos idóneos y del acatamiento de las normas legales vigentes (Ley General de Bancos, Resoluciones y Reglamentaciones de la Superintendencia de Bancos), las mismas que prohíben expresamente la conceción de préstamos a favor de accionistas y empresas vinculadas a éstos o a los administradores de las entidades. En caso de incumplimiento de los instrumentos legales establecidos, se ejecuten las sanciones previstas.
- Para recuperar la inestabilidad y desequilibrios en la economía registrados desde la década pasada, es necesario fortalecer los sectores geográficos del país, que han sido postergados y olvidados por las directrices de los distintos gobiernos y de manera definitiva se atienda a los sectores del país que se encuentran marginados del beneficio del crédito.

Además se estima necesario controlar la excesiva concentración del crédito en las provincias de Guayas y Pichincha y se propenda a una distribución equitativa a los demás regiones geográficas, de modo que se contribuya a evitar la migración masiva de los habitantes de las provincias pequeñas o del campesinado hacia las grandes urbes como Quito y Guayaquil.

- Con relación al problema de iliquidez de las entidades de desarrollo y particularmente en cuanto se refiere al Banco Nacional de Fomento cuya situación se ha agravado

por la falta de recuperación de su cartera vencida, negligente política crediticia porque mantiene continuas renovaciones que dan lugar a créditos de dudosa recuperación o que se los puede considerar como pérdida netas para el Banco, provocando su descapitalización. Esta situación exige que en forma urgente se adopten medidas que permitan su rehabilitación, eliminando las malas administraciones y politización existente que han puesto en segundo plano el objetivo de la institución. La denominación de personas que representarán y administrarán al Banco, debe recaer en profesionales con capacidad, experiencia y especialidad, que reúnan además requisitos de honorabilidad y conciencia nacional, eliminando el oportunismo y la noción generalizada del "botín político" para que las funciones se cumplan con apego a la Ley y cuidando los intereses del país.

BIBLIOGRAFIA

- Martim J. Alcausa, Análisis e Integración de Balances y Crédito Bancario, Primera Edición, 1975.
- Rodríguez Azuero, Sergio, Contratos Bancarios, 3ra. Ed., Biblioteca FELABAN, Bogotá, Colombia, 1985.
- Saldaña Alvarez, Jorge, Manual del Funcionario Bancario, XII Ed., 1975.
- Domínguez D., Carlos, Normas y Procedimientos de Auditoría Aplicados a los Bancos Privados, Conforme a la Legislación Ecuatoriana.
- Constitución de la República Ed. 1989.
- Ley de Control Tributario y Financiero, Ed. 1989.
- Ley de Control Tributario y Financiero, Ed. 1989.
- Ley General de Bancos, Ed. 1988.
- Resolución No. 84-773 de julio 31 de 1984, Catálogo Unico de Cuentas y su Instructivo.
- Resolución No. 79-264-14 de junio de 1979, Manual de Inspección de Bancos y otras Instituciones Financieras.
- Resolución No. 88-124- de 17 de noviembre de 1988, Reglamento para la Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones.
- Superintendencia de Bancos, Memorias, de 1985, 1986, 1987, 1988, Datos Provisionales de 1989.
- Superintendencia de Bancos - Boletines Estadísticos 1985-1989.

- Ley de Régimen Monetario, Ed. 1988.
- Banco Central del Ecuador, Memorias, 1985-1989.
- Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria.
- BID, Informe Anual 1988, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Compañías de Tarjetas de Crédito - Resolución de la Superintendencia de Bancos No. 84-650 de 4 de mayo de 1984, Reglamento.
- Corporación Andina de Fomento -CAF-, Memoria 1988.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Reglamento General y Manual de Procedimientos de Crédito, Ed. 1985, Boletín de Estadísticas 1970-1990.
- Leyes y Reglamentos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, Ed. 1986.
- Ley de Cooperativas, Reglamento General, Ed. 1988.
- Ley Estatutaria del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, Ed. 1986.
- Ley de la Corporación Financiera Nacional, Ed. 1986.
- Reglamento de Operaciones Fondo Nacional de Preinversión -FONAPRE-, Boletines Estadísticos.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Memoria Institucional 1986 - Manual para Filiados y Empleadores, Quinta Edición, 31 de diciembre de 1989, Informes Estadísticos.

- Ley de Compañías Financieras, Reglamento.

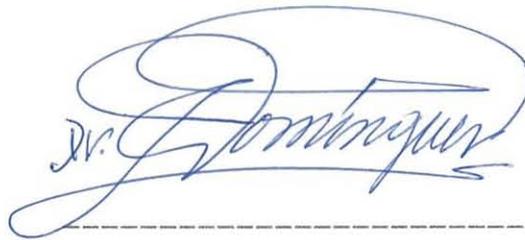
- Armendáriz N., Nelson, Incidencia del Sistema Bancario Privado en el Desarrollo de los Sectores Productivos de la Economía Ecuatoriana.

- Trujillo B., Alfonso, El Sistema Financiero Ecuatoriano y los Mecanismos para su Control, Nov.. 1986.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, julio 3 de 1990

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Carlos Domínguez D.', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal dashed line.

FIRMA DEL CURSANTE

DR. CARLOS DOMINGUEZ D.